

FOLLETO

CARMIGNAC PORTFOLIO

Sociedad de Inversión de Capital Variable de derecho
luxemburgués (SICAV) conforme con la Directiva europea
relativa a las IIC

Octubre de 2017

Solo podrán aceptarse suscripciones de Acciones de CARMIGNAC PORTFOLIO que se realicen con arreglo al folleto vigente acompañado del último informe anual y el informe semestral más reciente, si se hubiese publicado con posterioridad.

Ni la entrega de este folleto, ni la oferta, la emisión o la venta de Acciones de la Sociedad constituyen una aseveración según la cual la información facilitada en el presente folleto seguirá siendo exacta con posterioridad a la fecha del folleto. Con el fin de incorporar los cambios significativos, este folleto se actualizará cuando proceda, teniendo en cuenta que el lanzamiento de un nuevo Subfondo será objeto de una actualización del folleto.

Solo se podrá tener en cuenta la información contenida en el presente folleto y en los documentos mencionados en él y que pueden ser consultados por el público.

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| GLOSARIO..... | 3 |
| DIRECTORIO..... | 5 |
| PARTE A:..... | 6 |
| LOS SUBFONDOS DE CARMIGNAC PORTFOLIO | 6 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE | 6 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO COMMODITIES..... | 10 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING DISCOVERY | 14 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED GLOBAL BOND..... | 18 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO CAPITAL PLUS..... | 22 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE | 26 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS..... | 30 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO EURO-ENTREPRENEURS | 34 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO EURO-PATRIMOINE..... | 38 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT | 44 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE | 48 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO SÉCURITÉ | 53 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT LATITUDE | 57 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO CAPITAL CUBE | 61 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO ACTIVE RISK ALLOCATION | 66 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED CREDIT | 70 |
| CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED EMERGING MARKETS DEBT | 74 |
| Parte B:..... | 78 |
| PARTE GENERAL | 78 |
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD | 78 |
| 2. OBJETIVO Y COMPOSICIÓN DE LA CARTERA | 79 |
| 3. ACTIVOS ADMISIBLES Y RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN | 80 |
| 4. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS | 89 |
| 5. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN..... | 91 |
| 6. SOCIEDAD GESTORA..... | 91 |
| 7. DEPOSITARIO | 92 |
| 8. AGENTE ADMINISTRATIVO, AGENTE DE DOMICILIACIONES, AGENTE DE REGISTRO, AGENTE DE TRANSFERENCIAS Y AGENTE DE PAGOS | 94 |
| 9. GESTOR DE INVERSIONES | 94 |
| 10. LAS ACCIONES | 94 |
| 11. EMISIÓN DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DE PAGO..... | 96 |
| 12. REEMBOLSO DE ACCIONES | 97 |
| 13. CONVERSIÓN DE ACCIONES..... | 98 |
| 14. DIVIDENDOS..... | 99 |
| 15. CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO | 99 |
| 16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO Y DE LAS EMISIONES, REEMBOLSOS Y CONVERSIONES DE TÍTULOS..... | 102 |
| 17. FISCALIDAD | 102 |
| 18. JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS | 104 |
| 19. INFORME DE GESTIÓN/ CUENTAS ANUALES Y SEMESTRALES..... | 104 |
| 20. COMISIONES Y GASTOS | 104 |
| 21. LIQUIDACIÓN - DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD O DE SUBFONDOS Y/O DE CLASES | 105 |
| 22. FUSIÓN – DIVISIÓN DE SUBFONDOS DE LA SOCIEDAD Y/O DE CLASES DE ACCIONES | 106 |
| 23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GRABACIONES TELEFÓNICAS..... | 106 |
| 24. INFORMACIÓN GENERAL Y DOCUMENTOS DISPONIBLES | 107 |
| 25. INFORMACIÓN DESTINADA A LOS INVERSORES SOBRE LOS RIESGOS VINCULADOS A DETERMINADAS INVERSIONES ESPECÍFICAS | 108 |
| 26. CONTRIBUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS EN LA GESTIÓN DE LOS SUBFONDOS | 113 |
| LISTA DE SUBFONDOS Y CLASES DE ACCIONES..... | 115 |

GLOSARIO

Los términos en mayúscula y las abreviaturas que figuran en el presente folleto contienen una serie de definiciones, como se explica en este Glosario. Asimismo, las palabras que en el presente folleto se encuentran en singular incluyen el plural y viceversa, mientras que las palabras en masculino incluirán el femenino y viceversa. Los términos que no figuran en el presente Glosario tendrán el significado que se les otorga conforme a la Ley de 2010, en el caso de que dicha ley contenga su significado.

| | |
|--|--|
| Acción de capitalización («Accumulation» o «Acc») | Acción, según su definición anterior, que no reparta beneficios a los Accionistas |
| Agente administrativo | CACEIS Bank, Luxembourg Branch |
| Legislación aplicable | toda ley, normativa, circular y disposición aplicable en cualquier momento sobre la Sociedad y su actividad, ya sea de forma directa o indirecta |
| Estatutos | los estatutos sociales de la Sociedad, como se define más abajo |
| Consejo de administración | el consejo de administración de la Sociedad, como se define a continuación |
| CEST | horario de verano centroeuropeo |
| CET | horario centroeuropeo |
| CHF | franco suizo |
| Clase | una clase de Acciones, como se define más abajo Cada Clase (o Clase de Acciones) podrá diferir con respecto a las otras en los costes, comisiones, suscripciones, reembolsos, requerimientos de admisibilidad, obligaciones de tenencia, entre otras características |
| Sociedad | CARMIGNAC PORTFOLIO, una sociedad de inversión de derecho luxemburgués de carácter abierto que se rige por la Directiva sobre las IIC, como se define más abajo |
| CSSF | la Commission de Surveillance du Secteur Financier, autoridad supervisora de los mercados financieros en Luxemburgo |
| Depositario | BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch |
| Agente de domiciliaciones | CACEIS Bank, Luxembourg Branch |
| ESMA | la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) |
| UE | la Unión Europea |
| EUR | el euro, la moneda de curso legal en la zona euro |
| FATCA | la Ley estadounidense de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (<i>Foreign Account Tax Compliance Act</i>) |
| GBP | la libra esterlina |
| Acción de reparto («Income» o «Inc») | Acción, según se define más adelante, que reparta beneficios a los Accionistas |
| Auditor independiente | PricewaterhouseCoopers Société coopérative |
| Gestor de inversiones | el gestor de inversiones de los Subfondos (a saber, la entidad especificada en la hoja informativa correspondiente a cada Subfondo en la Parte A del folleto) |
| Documento de datos fundamentales para el inversor | Documento de datos fundamentales para el inversor |
| Ley de 1915 | la ley luxemburguesa de 1915 relativa a las Sociedades Mercantiles, en su versión modificada |
| Ley de 2010 | la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 y sus respectivas modificaciones, complementada por la Ley luxemburguesa de 10 de mayo de 2016 |
| Sociedad gestora | Carmignac Gestion Luxembourg S.A. |
| MiFID 2 | la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros |
| Valor liquidativo | Valor liquidativo |
| OCDE | la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| Agente de pagos | CACEIS Bank, Luxembourg Branch |
| Agente de registro y Agente de transferencias | CACEIS Bank, Luxembourg Branch |
| Acción | Acción de un Subfondo, según se define más adelante, de la Sociedad |
| Clase de Acciones | véase la definición de «Clase» más arriba |
| Accionista | persona física o jurídica titular de Acciones de un Subfondo |
| Subfondo | compartimento de inversión (es decir, una agrupación autónoma de activos) de la Sociedad, como se detalla en la Parte B del presente folleto |

| | |
|-----------------------------------|---|
| IIC | institución de inversión colectiva que no sea una IIC en valores mobiliarios, según se define más adelante |
| IIC en valores mobiliarios | una Institución de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios, es decir, un organismo de inversión colectiva regido por la Directiva 2009/65/CE y sus respectivas modificaciones y suplementos. |
| Subyacente | activo(s) en los que puede invertir un Subfondo, de conformidad con su política de inversión y en los límites de la Ley de 2010 |
| USD | el dólar de los Estados Unidos de América |
| Día de valoración | día en el que se calcula el VL de un Subfondo |

DOMICILIO SOCIAL

5 Allée Scheffer
L-2520 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC PORTFOLIO

- Don Edouard CARMIGNAC, Presidente del Consejo de administración
*Presidente del Consejo de administración y Director general de Carmignac Gestion S.A.
Consejero de Carmignac Gestion Luxembourg S.A.*
- Don Jean-Pierre MICHALOWSKI, Consejero independiente
Director General Adjunto de CACEIS
- Don Eric HELDERLÉ, Consejero
*Consejero y Director general adjunto de Carmignac Gestion S.A.
Presidente del Consejo de administración y Consejero de Carmignac Gestion Luxembourg S.A.*

SOCIEDAD GESTORA

Carmignac Gestion Luxembourg S.A.
7, rue de la Chapelle
L-1325 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC GESTION LUXEMBOURG S.A.

- Don Eric HELDERLE, Presidente del Consejo de administración
Consejero y Director general adjunto de Carmignac Gestion S.A.
- Don Edouard CARMIGNAC, Consejero
Presidente del Consejo de administración y Director general de Carmignac Gestion S.A.
- Don Yon ELOSEGUI, Consejero

ADMINISTRACIÓN DE CARMIGNAC GESTION LUXEMBOURG S.A. (Delegados para la gestión diaria)

- Don Yon ELOSEGUI
- Don Davide FREGONESE
- Don Mischa CORNET
- Don Cyril DE GIRARDIER
- Don Jean-Yves LASSAUT

DEPOSITARIO

BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch
60, Avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

AGENTE DE DOMICILIACIONES, AGENTE ADMINISTRATIVO, AGENTE DE REGISTRO Y TRANSFERENCIAS Y AGENTE DE PAGOS

CACEIS Bank, Luxembourg Branch
5 Allée Scheffer
L-2520 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

GESTOR DE INVERSIONES (especificado para cada Subfondo)

- La Sociedad gestora, o
- Carmignac Gestion S.A. , 24, Place Vendôme, 75001 Paris, Francia

AUDITOR INDEPENDIENTE

PricewaterhouseCoopers, Société coopérative
2, rue Gerhard Mercator
L-2180 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

PARTE A: LOS SUBFONDOS DE CARMIGNAC PORTFOLIO

Parte A, «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» - 1

| CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE | |
|--|---|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se creó el 30 de junio de 1999. |
| Política y objetivos de inversión | <p>El objetivo de este Subfondo es obtener un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo su patrimonio principalmente en renta variable de los Estados miembros de la Unión Europea y, a título complementario, en renta variable de los países no miembros de la UE o los candidatos a la adhesión, a los que se suman Turquía y Rusia. Las inversiones en Rusia se realizan en la Bolsa de Londres y, de forma secundaria, en la Bolsa de Moscú (Moscow Exchange MICEX-RTS). El Subfondo invierte en títulos directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El Subfondo tiene como fin ofrecer una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia, el índice Stoxx 600 NR (EUR) (SXXR).</p> <p>Las inversiones en Rusia no podrán superar el 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>Los activos que se inviertan en renta variable de los países señalados anteriormente se invertirán, preferentemente pero no de forma sistemática, en valores mobiliarios internacionales.</p> <p>A título accesorio, el Subfondo podrá también mantener posiciones de liquidez y/o invertir en otros valores mobiliarios en función de las previsiones de mercado.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative value» (Valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del «Valor relativo» entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • «Long/Short Equity»: con el objeto de ofrecer simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • «Fixed Income Arbitrage»: con el objeto de ofrecer una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, • «Long/Short Crédito»: con el objeto de ofrecer simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los diferentes segmentos del mercado de crédito, y • «Long/Short Divisas»: con el objeto de ofrecer exposición a la evolución relativa de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente).</p> <p>Asimismo, el gestor podrá verse obligado a tomar posiciones vendedoras sobre los Subyacentes aptos para la cartera. Estas posiciones se adoptarán a través de instrumentos financieros a plazo, incluidos los contratos por diferencias (CFD).</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>El Subfondo invertirá principalmente en renta variable y otros valores que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos de voto de sociedades radicadas en países de la Unión Europea y, a título complementario, en renta variable de los países europeos no miembros o los candidatos a la adhesión y Rusia, dentro del límite del 10%. El porcentaje restante podrá invertirse en valores de renta variable u otros títulos de capital del resto del mundo de cualquier sector. Si procede, la parte invertida en renta variable de los países emergentes no superará el 10% del patrimonio neto. Estas inversiones tienen como objetivo la búsqueda de oportunidades en zonas de fuerte crecimiento económico.</p> <p>El Subfondo invertirá, con carácter accesorio, en instrumentos del mercado monetario, bonos del Tesoro, obligaciones de tipo fijo y/o variable, públicas y/o privadas, indexadas a la inflación y/o internacionales. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la duración y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en obligaciones con calificación inferior a <i>investment grade</i>, dentro del límite del 10% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles de la zona euro y/o internacionales.</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/<i>forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, crédito, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 10% del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo* derivados de renta variable, derivados de divisas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de volatilidad, derivados de dividendos, derivados de materias primas, derivados de tipos de interés, estrategias «long/short» y «short only» de divisas.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i>, EMTN, bonos de suscripción y <i>p-notes</i>) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo puede poseer hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones de IIC y podrán recurrir a <i>trackers</i>, instrumentos indexados que cotizan en bolsa y fondos cotizados (ETF).</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en Bonos convertibles contingentes (CoCo), y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos, como se describe en el apartado general del presente folleto.</p> |
| Perfil de riesgo | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios y otros activos en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de liquidez, riesgo de contraparte, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de pérdida de capital y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense. |
| Método de cálculo del riesgo global | <p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%.</p> <p><u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera. En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p> |
| Perfil del inversor | <p>Este Subfondo está destinado a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen diversificar su inversión en valores internacionales. Debido a la exposición del Subfondo al mercado de renta variable, el horizonte de inversión recomendado es superior a 5 años.</p> <p>Se llama la atención de los Accionistas con residencia fiscal en Francia sobre el hecho de que el</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|-------------------------------|---|
| | <p>Subfondo Carmignac Portfolio Grande Europe es apto para el plan de ahorro en acciones francés (PEA), lo que significa que un 75% como mínimo de la cartera se invierte permanentemente en valores o derechos aptos para el PEA – Carmignac Portfolio Grande Europe <u>dejará de satisfacer los requisitos de admisibilidad al plan de ahorro en acciones francés (PEA) a partir del 1 de diciembre de 2017, si bien seguirá invirtiendo como mínimo un 75% en valores de renta variable.</u></p> <p>Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p> |
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior*** |
|----------------------|-----------------|--------------|------------------------|--------------------------|--|
| A EUR Acc | EUR | LU0099161993 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0807688931 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0807689079 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A EUR Ydis | EUR | LU0807689152 | Reparto (anual) | Todos | 1 Acción |
| E EUR Acc | EUR | LU0294249692 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992628775 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU0992628858 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992628932 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992629070 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| W EUR Acc | EUR | LU1623761951 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 EUR(solo suscripción inicial) |
| W GBP Acc | GBP | LU1299301280 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 GBP(solo suscripción inicial) |
| W GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0553405878 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 GBP(solo suscripción inicial) |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** Accesible para personas jurídicas autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR.

| | |
|---|---|
| Día de valoración del Valor liquidativo (VL) | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext París, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
|---|---|

| | |
|---|--|
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |
|---|--|

| COMISIONES | | | | | | |
|-------------------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
| Acciones | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,50%* | 0,30% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 2,25%* | 0,30% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | Sí |
| W | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | No |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del índice Stoxx 600, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (basado en el número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio. | | | | | |
| * | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,60% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase E: se abona un 1,12% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase F y W: no procede. | | | | | |

| CARMIGNAC PORTFOLIO COMMODITIES | |
|--|--|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se creó el 3 de marzo de 2003. |
| Política y objetivos de inversión | <p>El objetivo de este Subfondo es obtener el crecimiento de los activos a largo plazo, a través de una gestión de la cartera dirigida hacia campos de actividad diversificados en el sector de las materias primas. El Subfondo tiene como fin ofrecer una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia, compuesto por los siguientes índices MSCI, convertidos a euros en el caso de las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, y a la moneda base correspondiente en el caso de las Acciones no cubiertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 45% MSCI AC World Oil Gas & Consumable NR (USD) (NDUCOGAS), • 5% MSCI AC World Energy Equipment NR (USD) (NDUCEEQS), • 40% MSCI AC World Metals & Mining NR (USD) (NDUCMMIN), • 5% MSCI AC World Paper & Forest Products NR (USD) (NDUCPFOR), y • 5% MSCI AC World Chemicals NR (USD) (NDUCCHEM). <p>El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>Este Subfondo incluirá principalmente Acciones de empresas del sector de las materias primas que desarrollen actividades de extracción, producción, enriquecimiento y/o tratamiento así como Acciones de empresas especializadas en la producción y los servicios/equipos para el sector energético, cuyas zonas de inversión incluyan regiones de todo el mundo. El Subfondo invierte en títulos directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>Este Subfondo podrá adquirir participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o instituciones de inversión colectiva de tipo abierto siempre y cuando no invierta más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de dichas IIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en obligaciones con calificación inferior a <i>investment grade</i>, dentro del límite del 10% del patrimonio neto.</p> <p>A título accesorio, podrá mantener activos líquidos.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • «Long/Short Equity»: esta estrategia ofrece simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • «Fixed Income Arbitrage»: esta estrategia ofrece una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, • «Long/Short Crédito»: esta estrategia ofrece simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los diferentes segmentos del mercado de crédito, y • «Long/Short Divisas»: esta estrategia ofrece exposición a la evolución relativa de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente).</p> <p>Asimismo, el gestor podrá verse obligado a tomar posiciones vendedoras sobre los Subyacentes aptos para la cartera.</p> <p>Estas posiciones se adoptarán a través de instrumentos financieros a plazo, incluidos los contratos por diferencias (CFD).</p> <p>A título accesorio, el Subfondo podrá invertir en otros valores mobiliarios en función de las previsiones de mercado.</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/<i>forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, crédito, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas.</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo*: derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de materias primas, derivados de la volatilidad, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de tipos de interés, estrategias «long/short» y «short only» de divisas, así como derivados de dividendos.</p> |
| Perfil de riesgo | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en renta variable y otros valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de mercados emergentes, riesgo de divisas, riesgo de liquidez, riesgo de contraparte, riesgo discrecional, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de pérdida de capital y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense. |
| Método de cálculo del riesgo global | <p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%.</p> <p><u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera.</p> <p>En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p> |
| Perfil del inversor | Este Subfondo está destinado a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen diversificar su inversión en valores internacionales. Debido a la exposición del Subfondo al mercado de renta variable, el horizonte de inversión recomendado es superior a 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>). |
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior*** |
|----------------------|-----------------|--------------|------------------------|--------------------------|--|
| A EUR Acc | EUR | LU0164455502 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0807690671 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0807690754 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E EUR Acc | EUR | LU0705572823 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992629153 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU0992629237 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992629310 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0553415323 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992629583 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| W EUR Acc | EUR | LU1623762090 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 EUR(solo suscripción inicial) |
| W GBP Acc | GBP | LU0992629401 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 GBP(solo suscripción inicial) |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** Accesible para personas jurídicas autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR.

| | |
|---|--|
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

| COMISIONES | | | | | | |
|-------------------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
| Acciones | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,50%* | 0,30% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 2,25%* | 0,30% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | Sí |
| W | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | No |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | <p>Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia compuesto que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (basado en el número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año.</p> <p>El indicador que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el resultante de la combinación de los siguientes índices MSCI, convertidos a euros en el caso de las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, y a la moneda base correspondiente en el caso de las Acciones no cubiertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 45% del MSCI AC World Oil Gas & Consumable NR - 5% MSCI AC World Energy Equipment NR - 40% MSCI AC World Metals and Mining NR - 5% MSCI AC World Paper & Forest Products NR - 5% MSCI AC World Chemicals NR <p>El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio.</p> | | | | | |
| * | <p><u>Comisiones de distribución:</u></p> <p>Acciones de Clase A: se abona un 0,60% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución.</p> <p>Acciones de Clase E: se abona un 1,12% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución.</p> <p>Acciones de Clase F y W: no procede.</p> | | | | | |

CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING DISCOVERY

| | |
|--|--|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se creó el 14 de diciembre de 2007. |
| Política y objetivos de inversión | <p>El objetivo de este Subfondo es la búsqueda de la rentabilidad mediante la exposición a los mercados de renta variable de pequeña y mediana capitalización de los países emergentes. El equipo de gestión pondrá en marcha una gestión dinámica y discrecional basada especialmente en la selección de instrumentos financieros y en el análisis financiero de los emisores. Este Subfondo invertirá su patrimonio principalmente en títulos emitidos por empresas con un domicilio social o cuya actividad preponderante se encuentra en los países emergentes, directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El Subfondo tiene como objetivo ofrecer una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia compuesto en un 50% por el MSCI Emerging Small Cap NR USD (MSLUEMRN) y en un 50% por el MSCI Emerging Mid Cap USD (MMDUEMRN), convertido a euros en el caso de las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, y a la moneda base correspondiente en el caso de las Acciones no cubiertas. El indicador de referencia del Subfondo se reajusta trimestralmente.</p> <p>Como mínimo el 60% de la cartera se invertirá en títulos de renta variable y otros valores, de cualquier sector económico, emitidos en los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo puede poseer hasta un 10% de su patrimonio en participaciones de otras IIC.</p> <p>La selección de los valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del equipo de gestión. La cartera se expondrá de forma dinámica a los mercados emergentes mediante la selección de pequeñas y medianas empresas que muestran perspectivas de rentabilidad a medio y largo plazo y un potencial de apreciación basado en el estudio de los fundamentales de la empresa (en particular, su posicionamiento competitivo, la calidad de su estructura financiera, sus perspectivas de futuro, etc.) junto a ajustes ligados con su mercado de referencia. Las exposiciones geográficas o sectoriales dependerán de la selección de los valores.</p> <p>La calificación media ponderada de los títulos de crédito poseídos por el Subfondo a través de IIC o directamente será como mínimo <i>investment grade</i>, según la escala de por lo menos una de las principales agencias de calificación crediticia.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del «valor relativo» entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • Estrategias «Fixed Income Arbitrage»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, y • Estrategias «Long/Short Divisas»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i>, EMTN «Euro Medium Term Note», bonos de suscripción y <i>p-notes</i>) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 20% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/<i>forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 10%</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo:* derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados sobre la volatilidad, derivados de materias primas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» sobre divisas, estrategias «long/short» y «short only» sobre el crédito, así como derivados sobre dividendos.</p> |
| Perfil de riesgo | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, mercados emergentes, liquidez, divisas, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo discrecional, de pérdida de capital y los relativos a la inversión en China.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | <p>La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).</p> |
| Método de cálculo del riesgo global | <p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%.</p> <p><u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (out of the money). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera.</p> <p>En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p> |
| Perfil del inversor | <p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión dinámica y discrecional de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años.</p> <p>Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p> |
| Rentabilidad histórica | <p>Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor.</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior*** |
|----------------------|-----------------|--------------|------------------------|---------------------------|--|
| A EUR Acc | EUR | LU0336083810 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0807689400 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0807689582 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992629666 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU0992629740 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992629823 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0553407650 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992630169 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| W EUR Acc | EUR | LU1623762256 | Capitalización | Inversores autorizados*** | 2.000.000 EUR(solo suscripción inicial) |
| W GBP Acc | GBP | LU0992630086 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 GBP(solo suscripción inicial) |
| W USD Acc | USD | LU1623762330 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 USD(solo suscripción inicial) |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** Accesible para personas jurídicas autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR.

| | |
|---|--|
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

COMISIONES

| Acciones | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
|----------|---|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 2,00%* | 0,30% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 2,50%* | 0,30% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 1,00%* | 0,30% | Sí |
| W | 0 | 0 | 0 | 1,00%* | 0,30% | No |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | <p>Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (basado en el número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el siguiente índice compuesto: 50% MSCI Emerging Small Cap NR USD y 50% MSCI Emerging Mid Cap NR USD, convertido a euros en el caso de las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, y a la moneda base correspondiente en el caso de las Acciones no cubiertas.</p> <p>El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio.</p> | | | | | |
| * | <p><u>Comisiones de distribución:</u></p> <p>Acciones de Clase A: se abona un 0,80% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución.</p> <p>Acciones de Clase E: se abona un 1,25% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución.</p> <p>Acciones de Clase F y W: no procede.</p> | | | | | |

| CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED GLOBAL BOND | |
|---|--|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se creó el 14 de diciembre de 2007. |
| Política y objetivos de inversión | <p>Este Subfondo invierte principalmente en renta fija internacional, directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El objetivo del Subfondo es obtener una rentabilidad superior a la del indicador de referencia JP Morgan Global Government Bond (JNUCGBIG) con cupones reinvertidos en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 2 años.</p> <p>El Subfondo se construye a partir de una gestión reactiva que evoluciona en función de la orientación del mercado sobre la base de una determinada asignación estratégica.</p> <p>Con un universo de inversión internacional, el Subfondo ofrece una gestión activa en los mercados de renta fija, de crédito y de divisas internacionales. La rentabilidad del Subfondo dependerá de la rentabilidad de los mercados entre sí.</p> <p>Con el fin de obtener una rentabilidad superior a la del indicador de referencia, el equipo de gestión abrirá posiciones estratégicas y tácticas, y realizará arbitrajes en todos los mercados de renta fija internacionales y de divisas, correspondiendo una proporción elevada a los mercados emergentes.</p> <p>La búsqueda de dicha diferencia de rentabilidad respecto al índice se basa en siete ejes de valor añadido fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la sensibilidad global de la cartera, entendiéndose por sensibilidad la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos (en %) de los tipos de interés. La sensibilidad de la cartera podrá oscilar entre -4 y +10; • la asignación de la sensibilidad entre los diferentes mercados de renta fija; • la asignación de la sensibilidad entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos; • la asignación crediticia en deuda corporativa y deuda de mercados emergentes; • la selección de valores; • la asignación de divisas; • la negociación. <p>El Subfondo podrá invertir en obligaciones indexadas a la inflación.</p> <p>En un límite del 10%, el Subfondo podrá estar expuesto a renta variable directamente o a través de bonos convertibles.</p> <p>El Subfondo puede poseer hasta un 10% de su patrimonio en participaciones de otras IIC.</p> <p>En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización, y especialmente en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria residencial (RMBS), bonos de titulización hipotecaria comercial (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del «valor relativo» entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • Estrategias «Fixed Income Arbitrage»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, • Estrategias «Long/Short Crédito»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los diferentes segmentos del mercado de crédito, y • Estrategias «Long/Short Divisas»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente).</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos | La calificación media ponderada de los títulos de crédito poseídos por el Subfondo a través de IIC o directamente será como mínimo <i>investment grade</i> , según la escala de por lo menos una de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en obligaciones sin calificación o con calificación inferior a <i>investment grade</i> . |

| | |
|--|--|
| financieros: | <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/<i>forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) al objeto de prestar o recibir protección. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, crédito, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 10% del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo:* derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» sobre divisas, estrategias «long/short» y «short only» sobre el crédito, derivados sobre la volatilidad y derivados sobre las materias primas.</p> |
| Perfil de riesgo | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 2 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo asociado a los CDS y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Aparte de los riesgos descritos anteriormente, los inversores se exponen a un mayor riesgo crediticio, por la adquisición de bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria (ABS/MBS) por parte del Subfondo. Al estar estos títulos ligados a créditos, el deterioro del valor de su garantía subyacente, por motivos como el impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor del propio título y generar una pérdida para el Subfondo.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | <p>La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).</p> |
| Método de cálculo del riesgo global | <p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%. <u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (out of the money). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|-------------------------------|---|
| | cartera. En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera. |
| Perfil del inversor | Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 2 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>). |
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior*** |
|-----------------------------|-----------------|--------------|------------------------|--------------------------|--|
| A EUR Acc | EUR | LU0336083497 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| Income A EUR*** | EUR | LU1299302098 | Reparto (mensual) | Todos | 1 Acción |
| A EUR Ydis | EUR | LU0807690168 | Reparto (anual) | Todos | 1 Acción |
| A CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0807689822 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| Income A CHF Hdg*** | Cubierta en CHF | LU1299301876 | Reparto (mensual) | Todos | 1 Acción |
| A USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0807690085 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E EUR Acc | EUR | LU1299302254 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992630243 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| Income E USD Hdg**** | Cubierta en USD | LU0992630326 | Reparto (mensual) | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU0992630599 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992630755 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc | GBP | LU0992630839 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992630912 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| W EUR Acc | EUR | LU1623762769 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 EUR(solo suscripción inicial) |
| W GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0553413385 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 GBP(solo suscripción inicial) |
| Income W GBP Hdg**** | Cubierta en GBP | LU0807690242 | Reparto (mensual) | Inversores autorizados** | 2.000.000 GBP(solo suscripción inicial) |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** Accesible para personas jurídicas autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos

o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.
 *** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.
 **** Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 3,5%. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

Las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR.

| | |
|---|--|
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

COMISIONES

| Acciones | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
|----------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,00%* | 0,20% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 1,40%* | 0,20% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,60%* | 0,20% | Sí |
| W | 0 | 0 | 0 | 0,60%* | 0,20% | No |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del índice que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% como máximo de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. El indicador que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice JP Morgan Global Government Bond con cupones reinvertidos. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio. | | | | | |
| * | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,40% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase E: se abona un 0,70% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase F y W: no procede. | | | | | |

| CARMIGNAC PORTFOLIO CAPITAL PLUS | |
|--|--|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se creó el 14 de diciembre de 2007. |
| Política y objetivos de inversión | <p>El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del indicador de referencia Eonia capitalizado (EONCAPL7) en términos anuales. El horizonte de inversión mínimo recomendado es de 2 años.</p> <p>Dicha diferencia de rentabilidad se intentará obtener mediante la toma de posiciones compradoras y/o vendedoras en el mercado de renta fija, el mercado de divisas, el mercado de índices de materias primas, a través de instrumentos financieros (a plazo o no). Asimismo, se podrán implementar estrategias sobre la volatilidad de estos diferentes mercados. El Subfondo pretende mantener la volatilidad anual ex ante inferior al 2,5%.</p> <p>La política de inversión establecida responde a la política de «rentabilidad absoluta» (<i>absolute return</i>). La gestión de este Subfondo no es indexada, por lo que el indicador presentado es un indicador de referencia. El indicador de referencia es el Eonia (Euro Overnight Average). Este índice constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. El Eonia corresponde a la media de los tipos interbancarios diarios comunicados al Banco Central Europeo (BCE) por los bancos de referencia (57 bancos) y ponderada por el volumen de las operaciones realizadas. El BCE efectúa su cálculo sobre una base «número de días exacto/360 días» y su publicación corre a cargo de la Federación Bancaria Europea. El universo geográfico de inversión del Subfondo incluye los países llamados «emergentes» de Asia, África, América Latina, Oriente Próximo y Europa del Este (incluida Rusia). El Subfondo tiene la posibilidad de invertir a escala mundial.</p> <p>La tipología de las diferentes estrategias utilizadas se divide en:</p> <p>(i) Estrategia de arbitraje: La cartera se construye a partir de posiciones compradoras y/o vendedoras en el mercado de renta fija, el mercado de divisas, el mercado de índices de materias primas, a través de instrumentos financieros (a plazo o no) y en la volatilidad de dichos productos;</p> <p>(ii) Estrategia de inversión: Esta estrategia consiste en invertir la cartera principalmente en títulos de emisores privados y en instrumentos de titularización, en los soportes que se describen a continuación. Así, la cartera invierte en obligaciones e instrumentos del mercado monetario franceses y extranjeros. Esta parte de la cartera estará comprendida entre el 0% y el 100% del patrimonio neto. El Subfondo podrá utilizar títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario y, en particular, las obligaciones emitidas o garantizadas por un Estado perteneciente al universo de inversión. Con fines de diversificación de la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio en Acciones de otras IIC. El Subfondo invierte en títulos directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • Estrategias «Fixed Income Arbitrage»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, • Estrategias «Long/Short Crédito»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los diferentes segmentos del mercado de crédito, y • Estrategias «Long/Short Divisas»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente).</p> <p>Con el fin de alcanzar el objetivo de inversión, el Subfondo también podrá utilizar (i) títulos de deuda pública indexada y/o que contengan un componente opcional y/o (ii) operaciones de adquisición o cesión temporal de títulos;</p> <p>Con el fin de optimizar su rentabilidad, el Gestor de inversiones se reserva la posibilidad de recurrir a los depósitos de efectivo, con un límite que debe ser inferior al 50% del patrimonio.</p> <p>En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización, y especialmente en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria residencial (RMBS), bonos de titulización hipotecaria comercial (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 4% de su patrimonio neto en Títulos de deuda distressed, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> |
| <p>Descripción de las categorías de activos y contratos financieros:</p> | <p>La calificación media ponderada de los títulos de crédito poseídos por el Subfondo a través de IIC o directamente será como mínimo <i>investment grade</i>, según la escala de por lo menos una de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en obligaciones sin calificación o con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/<i>forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) al objeto de prestar o recibir protección. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, crédito, renta variable (cualquier tipo de capitalización, como máximo un 10% del patrimonio neto), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 10% del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo: * derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de divisas, derivados de renta variable, estrategias «long/short» y «short only» en divisas, estrategias «long/short» y «short only» en crédito, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, derivados de volatilidad, derivados de materias primas y derivados sobre dividendos.</p> |
| <p>Perfil de riesgo</p> | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 2 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgo de liquidez, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo asociado a los CDS, riesgo relacionado con los activos titulizados (ABS) y las titulaciones hipotecarias (MBS) y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| <p>Gestor de inversiones</p> | <p>La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).</p> |
| <p>Método de cálculo del riesgo global</p> | <p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nocionales es del 200%.</p> <p><u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán,</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|-------------------------------|--|
| | <p>no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera.</p> <p>En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p> |
| Perfil del inversor | <p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a 2 años.</p> <p>Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p> |
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior** |
|---------------------|-----------------|--------------|------------------------|-------------------------|---|
| A EUR Acc | EUR | LU0336084032 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| Income A EUR*** | EUR | LU1299302684 | Reparto (mensual) | Todos | 1 Acción |
| A EUR Ydis | EUR | LU0992631050 | Reparto (anual) | Todos | 1 Acción |
| Income A CHF Hdg*** | Cubierta en CHF | LU1299302411 | Reparto (mensual) | Todos | 1 Acción |
| A CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0807689665 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0807689749 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| Income E USD Hdg*** | Cubierta en USD | LU0992631134 | Reparto (anual) | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU0992631217 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992631308 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| Income F GBP Hdg*** | Cubierta en GBP | LU1299302841 | Reparto (mensual) | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0553411090 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992631480 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

*** Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 1.5%. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 1.000 EUR; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 1.000 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 1.000 USD; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 5.000 GBP.

| | |
|-------------------------------|--|
| Valor liquidativo (VL) | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, |
|-------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| Día de valoración | conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

| COMISIONES | | | | | | |
|-------------------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
| Acciones | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 1% máx. | 0 | 1% máx. | 1,00%* | 0,20% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 1,40%* | 0,20% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,55%* | 0,20% | Sí |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del índice que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. El índice que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice Eonia capitalizado (EONCAPL7) con cupones reinvertidos. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio. | | | | | |
| * | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,40% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase E: se abona un 0,70% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de la Clase F: no procede. | | | | | |

CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE

| | |
|--|--|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se creó el 31 de marzo 2011. |
| Política y objetivos de inversión | <p>Este Subfondo invierte principalmente en renta fija y variable internacional de países emergentes (o emitidos por sociedades/emisores que tengan su domicilio social o ejerzan una actividad preponderante en un país emergente), directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El objetivo del Subfondo es obtener una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia compuesto en un 50% por el índice mundial de renta variable MSCI Emerging Markets NR USD (NDUEEGF) denominado en euros y en un 50% por el índice de renta fija JP Morgan GBI - Emerging Markets Global Diversified Composite Unhedged EUR (JGENVUEG) con cupones reinvertidos en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 5 años. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>El indicador de referencia es la cartera de referencia de este Subfondo.</p> <p>El Subfondo se construye a partir de una gestión reactiva que evoluciona en función de la orientación del mercado sobre la base de una determinada asignación estratégica.</p> <p>Con un universo de inversión internacional, el Subfondo ofrece una gestión activa en los mercados de renta variable, de renta fija, de crédito y de divisas internacionales. La rentabilidad del Subfondo dependerá de la rentabilidad de los mercados entre sí.</p> <p>La cartera expondrá como máximo el 50% de su patrimonio neto a valores de renta variable y otros valores que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos a voto.</p> <p>La selección de los valores es totalmente discrecional y se basa en las previsiones del equipo de gestión. La cartera se expondrá de forma dinámica a los mercados emergentes mediante la selección de empresas que muestran perspectivas de rentabilidad a medio y largo plazo y un potencial de apreciación basado en el estudio de los fundamentales de la empresa (en particular, su posicionamiento competitivo, la calidad de su estructura financiera, sus perspectivas de futuro, etc.) junto a ajustes ligados con su mercado de referencia. Las exposiciones geográficas o sectoriales dependerán de la selección de los valores.</p> <p>Asimismo, el patrimonio del Subfondo incluirá entre un 50% y un 100% de obligaciones de tipo fijo o variable, títulos de deuda negociables o bonos del Tesoro.</p> <p>En lo referente a la renta fija, el equipo de gestión abrirá posiciones estratégicas y tácticas, y realizará arbitrajes en todos los mercados de renta fija internacionales y de divisas, correspondiendo una proporción elevada a los mercados emergentes.</p> <p>La búsqueda de dicha diferencia de rentabilidad respecto al índice se basa en seis ejes de valor añadido fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la sensibilidad global de la cartera, entendiéndose por sensibilidad la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos (en %) de los tipos de interés. La sensibilidad de la cartera de renta fija podrá oscilar entre -4 y +10; • la asignación de la sensibilidad entre los diferentes mercados de renta fija; • la asignación de la sensibilidad entre los diferentes segmentos de las curvas de tipos; • la asignación crediticia en deuda corporativa y deuda de mercados emergentes; • la selección de valores; • la asignación de divisas; <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • Estrategias «Fixed Income Arbitrage»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, • Estrategias «Long/Short Crédito»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los diferentes segmentos del mercado de crédito, y • Estrategias «Long/Short Divisas»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en obligaciones indexadas a la inflación.</p> <p>El Subfondo puede poseer hasta un 10% de su patrimonio en participaciones de IIC.</p> <p>En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización,</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>y especialmente en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria residencial (RMBS), bonos de titulización hipotecaria comercial (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda distressed, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> |
| <p>Descripción de las categorías de activos y contratos financieros:</p> | <p>La calificación media ponderada de los títulos de crédito poseídos por el Subfondo a través de IIC o directamente será como mínimo <i>investment grade</i>, según la escala de por lo menos una de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en obligaciones sin calificación o con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/<i>forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) al objeto de prestar o recibir protección. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, crédito, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 10% del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo: * derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados sobre la volatilidad, derivados de materias primas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» sobre divisas, estrategias «long/short» y «short only» sobre el crédito, así como derivados sobre dividendos.</p> |
| <p>Perfil de riesgo</p> | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de mercados emergentes, riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo discrecional, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo asociado a los CDS y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Aparte de los riesgos descritos anteriormente, los inversores se exponen a un mayor riesgo crediticio, por la adquisición de bonos de titulización de activos o titulización hipotecaria (ABS/MBS) por parte del Subfondo. Al estar estos títulos ligados a créditos, el deterioro del valor de su garantía subyacente, por motivos como el impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor del propio título y generar una pérdida para el Subfondo.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|--|--|
| | Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión. |
| Gestor de inversiones | La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia). |
| Método de cálculo del riesgo global | El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia. El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%. <u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera. En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera. |
| Perfil del inversor | Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a los 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>). |
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior** |
|---------------|-----------------|--------------|------------------------|-------------------------|---|
| A EUR acc | EUR | LU0592698954 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A EUR Ydis | EUR | LU0807690911 | Reparto (anual) | Todos | 1 Acción |
| A CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0807690838 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0592699259 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E EUR Acc | EUR | LU0592699093 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992631563 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU0992631647 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992631720 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc | GBP | LU0992631993 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0592699176 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992632025 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compren las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encarga. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las

| | |
|--|--|
| Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD. | |
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

| COMISIONES | | | | | | |
|-------------------|---|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
| Acciones | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,50%* | 0,30% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 2,25%* | 0,30% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | Sí |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 15% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 15% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el indicador compuesto en un 50% por el índice mundial MSCI Emerging Markets y en un 50% por el índice de renta fija JP Morgan GBI - Emerging Markets Global Diversified con cupones reinvertidos. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio. | | | | | |
| * | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,60% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase E: se abona un 1,12% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de la Clase F: no procede. | | | | | |

| CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS | |
|--|---|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013. |
| Política y objetivos de inversión | <p>Este Subfondo invierte principalmente en renta variable internacional, directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El objetivo del Subfondo es obtener una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia: el MSCI EM NR (USD), a la vez que mantiene un nivel de volatilidad inferior al de este último, en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 5 años. El cálculo de dicho indicador lo realiza MSCI en dólares, y se convierte a EUR en el caso de las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, y a la moneda base correspondiente en el caso de las Acciones no cubiertas (código Bloomberg NDUEEGF).</p> <p>La gestión del Subfondo es discrecional y se basa en una política de asignación de activos orientada hacia la renta variable de los mercados emergentes. Sin embargo, no se descarta la inversión en títulos de deuda de los mercados emergentes.</p> <p>La estrategia de inversión se aplica sin restricciones a priori de asignación por zona, sector, tipo o tamaño de valores. En cualquier caso, al menos dos terceras partes de los valores de renta variable y renta fija habrán sido emitidos por sociedades o emisores con domicilio social, o que ejerzan una parte preponderante de su actividad, en países emergentes.</p> <p>La distribución de la cartera entre las diferentes clases de activos y categorías de IIC (de renta variable, diversificadas, de renta fija, monetarias, etc.) basada en un análisis fundamental del entorno macroeconómico mundial y de sus perspectivas de evolución (crecimiento, inflación, déficits, etc.) podrá variar en función de las previsiones del gestor.</p> <p>La elección de los valores de renta variable estará determinada por los estudios financieros, las reuniones organizadas por las empresas, las visitas a dichas empresas y las noticias diarias. Los principales criterios aplicados son, según los casos, el valor de activo, la rentabilidad, el crecimiento, la calidad de los directivos.</p> <p>La gestión del Subfondo es activa y discrecional, por lo que la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la asignación constituida por su indicador de referencia. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, basada en un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como en términos sectoriales, de calificaciones crediticias o de vencimientos.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • Estrategias «Fixed Income Arbitrage»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, y • Estrategias «Long/Short Divisas»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente).</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en obligaciones de tipo fijo, instrumentos del mercado monetario y obligaciones de tipo variable e indexadas a la inflación de los países emergentes.</p> <p>La calificación media ponderada de los títulos de crédito poseídos por el Subfondo a través de IIC o directamente será como mínimo <i>investment grade</i>, según la escala de por lo menos una de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en obligaciones sin calificación o con calificación inferior a <i>investment grade</i>. No se aplicará ningún límite en cuanto a la duración, la sensibilidad y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles de la zona euro y/o internacional, y en particular, en este último caso, en los países emergentes.</p> <p>El Subfondo expondrá en todo momento el 60% de su patrimonio neto a valores de renta variable y otros valores que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos de voto de sociedades o emisores internacionales, que en su mayoría tengan el domicilio social o ejerzan una parte preponderante de su actividad en países emergentes.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>El Subfondo podrá invertir su patrimonio neto en pequeñas, medianas y grandes capitalizaciones de todos los sectores.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i>, EMTN «Euro Medium Term Note», bonos de suscripción y <i>p-notes</i>) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 20% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo puede poseer hasta un 10% de su patrimonio en participaciones de IIC. Podrá recurrir a <i>trackers</i>, instrumentos indexados que cotizan en bolsa y fondos cotizados (ETF).</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/<i>forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, y el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto). A partir del 25 de agosto de 2017, el Subfondo está autorizado a invertir en materias primas a través de índices o activos financieros aptos (sin superar el 20% de su patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo: * derivados de renta variable, derivados de divisas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados sobre volatilidad, derivados sobre dividendos, derivados sobre tipos de interés, estrategias «long/short» y «short only» sobre divisas.</p> |
| Perfil de riesgo | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de mercados emergentes, riesgo de renta variable, riesgo ligado a la capitalización del mercado, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | <p>La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia).</p> |
| Método de cálculo del riesgo global | <p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%.</p> <p><u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán,</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|-------------------------------|---|
| | no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (out of the money). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera. En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera. |
| Perfil del inversor | Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a los 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>). |
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior*** |
|----------------------|-----------------|--------------|------------------------|--------------------------|--|
| A EUR Acc | EUR | LU1299303229 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU1299303062 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU1299303575 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E EUR Acc | EUR | LU1299303732 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992627025 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU0992626480 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992626563 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0992626647 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992626993 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| W EUR Acc | EUR | LU1623762413 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 EUR (solo suscripción inicial) |
| W GBP Acc | GBP | LU0992626720 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 GBP (solo suscripción inicial) |
| W USD Acc | USD | LU1623762504 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 USD (solo suscripción inicial) |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** Accesible para personas jurídicas autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las

| | |
|--|--|
| Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD. | |
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

| COMISIONES | | | | | | |
|-------------------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
| Acciones | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,50%* | 0,30% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 2,25%* | 0,30% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | Sí |
| W | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | No |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | Siempre que la rentabilidad desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia MSCI EM NR (USD), se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% como máximo de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio. | | | | | |
| * | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,60% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase E: se abona un 1,12% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase F y W: no procede. | | | | | |

| CARMIGNAC PORTFOLIO EURO-ENTREPRENEURS | |
|--|--|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013. |
| Política y objetivos de inversión | <p>Este Subfondo invierte principalmente en renta variable de países de la Unión Europea, directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La gestión del Subfondo es discrecional con una política activa de asignación de activos. Tiene como objetivo obtener una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia, el índice Stoxx Small 200 NR (EUR).</p> <p>El cálculo del índice Stoxx Small 200 NR (EUR) lo realiza Stoxx en euros y con dividendos netos reinvertidos (código Bloomberg: SCXR). Este índice incluye aproximadamente 200 valores que representan a empresas de los países de la Unión Europea y de pequeña capitalización.</p> <p>La cartera del Subfondo invierte un 75% como mínimo en valores de renta variable de los países de la Unión Europea, Islandia y Noruega.</p> <p>Asimismo, se podrán realizar inversiones en renta variable de mercados situados fuera de la Unión Europea, en un límite del 25% del patrimonio neto.</p> <p>El enfoque de gestión se basa esencialmente en la selección de valores de pequeña y mediana capitalización de los países de la Unión Europea, Islandia o Noruega, que presenten el mayor potencial de apreciación, sin restricciones a priori de asignación por zona geográfica, sector de actividad o tipo de valores.</p> <p>Asimismo, el patrimonio podrá incluir activos de renta fija, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario, así como obligaciones de tipo variable.</p> <p>Los productos de renta fija (entre otros, obligaciones, instrumentos del mercado monetario y derivados de tipos) se utilizan hasta un máximo del 25% del patrimonio, a título de diversificación del Subfondo en el caso que se prevea una evolución negativa de la renta variable.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • Estrategias «Fixed Income Arbitrage»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, y • Estrategias «Long/Short Divisas»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente). Asimismo, el gestor podrá verse obligado a tomar posiciones vendedoras sobre los Subyacentes aptos para la cartera. Estas posiciones se adoptarán a través de instrumentos financieros a plazo, incluidos los contratos por diferencias (CFD).</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>La cartera invierte un 75% como mínimo en valores de renta variable de pequeña y mediana capitalización de los países de la Unión Europea, Islandia y Noruega. El porcentaje restante podrá invertirse en valores de renta variable u otros títulos de capital del resto del mundo de pequeña y mediana capitalización de cualquier sector. Si procede, la parte invertida en renta variable de los países emergentes no superará el 10% del patrimonio del Subfondo; dichas inversiones tienen como objetivo la búsqueda de oportunidades en zonas con fuerte crecimiento económico.</p> <p>Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el patrimonio del Subfondo podrá incluir del 0% al 25% en obligaciones de tipo fijo, instrumentos del mercado monetario, obligaciones de tipo variable e indexadas, privadas o públicas, a la inflación de los países de la zona euro y/o internacional.</p> <p>La gestión del Subfondo es discrecional, por lo que la asignación de activos no tendrá limitaciones a priori. No se aplicará ningún límite en cuanto a la duración, la sensibilidad y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> <p>El gestor se reserva la posibilidad de invertir en obligaciones cuya calificación podrá ser inferior a investment grade en un límite del 10% del patrimonio neto.</p> <p>El gestor podrá invertir en bonos convertibles de la zona euro y/o internacionales.</p> <p>El gestor podrá invertir en valores que incorporan derivados (en particular, <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i>, EMTN, bonos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados como OTC, dentro del límite del 10% del patrimonio neto.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo puede poseer hasta un 10% de su patrimonio en participaciones de IIC. Podrá recurrir a <i>trackers</i>, instrumentos indexados que cotizan en bolsa y fondos cotizados (ETF).</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (<i>futuros/forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 20% del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo* derivados de renta variable, derivados de divisas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de volatilidad, derivados de dividendos, derivados de materias primas, derivados de tipos de interés, estrategias «long/short» y «short only» de divisas.</p> |
| Perfil de riesgo | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de liquidez, riesgo ligado a la capitalización del mercado, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo ligado a los índices de las materias primas, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de divisas, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense. |
| Método de cálculo del riesgo global | <p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%.</p> <p><u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera. En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p> |
| Perfil del inversor | Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a los 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|-------------------------------|---|
| | conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>). |
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior*** |
|----------------------|-----------------|--------------|------------------------|--------------------------|--|
| A EUR Acc | EUR | LU1299304540 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E EUR Acc | EUR | LU1299304896 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU1299304201 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU0992625326 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992625599 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992625755 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| W EUR Acc | EUR | LU1623762686 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 EUR (solo suscripción inicial) |
| W GBP Acc | GBP | LU1299303906 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 GBP (solo suscripción inicial) |
| W GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0992625672 | Capitalización | Inversores autorizados** | 2.000.000 GBP (solo suscripción inicial) |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** Accesible para personas jurídicas autorizadas por la Sociedad gestora de forma discrecional: (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

*** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

| | |
|---|--|
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

COMISIONES

| Acciones | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
|----------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,50%* | 0,30% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 2,25%* | 0,30% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | Sí |
| W | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | No |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | <p>Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 20% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (basado en el número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 20% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice Stoxx Small 200 NR.</p> <p>En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio.</p> | | | | | |
| * | <p><u>Comisiones de distribución:</u></p> <p>Acciones de Clase A: se abona un 0,60% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución.</p> <p>Acciones de Clase E: se abona un 1,12% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución.</p> <p>Acciones de Clase F y W: no procede.</p> | | | | | |

| CARMIGNAC PORTFOLIO EURO-PATRIMOINE | |
|--|---|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013. |
| Política y objetivos de inversión | <p>La gestión del Subfondo es discrecional con una política activa de asignación de activos. Tiene como objetivo obtener una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia, compuesto en un 50% por el índice Euro Stoxx 50 NR (EUR) y en un 50% por el índice EONIA Capitalization 7 D, en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 3 años.</p> <p>El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>El Subfondo invierte un 75% como mínimo en mercados de renta variable de los países de la Unión Europea, Islandia y Noruega. El 25% restante se invierte en Acciones u otros títulos de capital del resto del mundo, de cualquier sector, o en obligaciones, bonos del Tesoro, instrumentos del mercado monetario, denominados en euros y negociados en los mercados franceses y extranjeros, y que posean el mayor potencial de apreciación, sin restricciones a priori de asignación por zona geográfica, sector de actividad o tipo de valores. El Subfondo invierte en títulos directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La exposición neta al mercado de renta variable no podrá ser superior al 50%. Asimismo, se podrán realizar inversiones en mercados situados fuera de la Unión Europea, Islandia o Noruega, en un límite del 25% del patrimonio neto.</p> <p>La estrategia del gestor consiste, en función de sus previsiones de mercado, en variar la exposición de la cartera al mercado de renta variable con el fin de obtener una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia.</p> <p>Con el fin de limitar las fluctuaciones de las cotizaciones vinculadas con la inversión en renta variable y obtener una progresión regular del Valor liquidativo, el gestor aplicará, llegado el caso, una política activa de cobertura para reducir la exposición a los mercados de renta variable, de forma que el Subfondo presente un perfil de riesgo comparable al de su indicador de referencia.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • Estrategias «Fixed Income Arbitrage»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, y • Estrategias «Long/Short Divisas»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente). Asimismo, el gestor podrá verse obligado a tomar posiciones vendedoras sobre los Subyacentes aptos para la cartera. Estas posiciones se adoptarán a través de instrumentos financieros a plazo, incluidos los contratos por diferencias (CFD).</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>El Subfondo invertirá como mínimo el 75% de su patrimonio neto en renta variable y otros valores que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos de voto de sociedades radicadas en países de la Unión Europea, Islandia o Noruega. El porcentaje restante podrá invertirse en valores de renta variable u otros títulos de capital del resto del mundo de cualquier sector.</p> <p>Si procede, la parte invertida en renta variable de los países emergentes no superará el 10% del patrimonio neto.</p> <p>Estas inversiones tienen como objetivo la búsqueda de oportunidades en zonas de fuerte crecimiento económico.</p> <p>La cartera estará invertida entre un 0% y un 25% en instrumentos del mercado monetario, bonos del Tesoro, obligaciones de tipo fijo y/o variable, públicas y/o privadas, indexadas a la inflación de la zona euro y/o internacionales.</p> <p>No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la duración y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en obligaciones con calificación inferior a <i>investment grade</i>, dentro del límite del 10% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles de la zona euro y/o internacionales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i>, EMTN, bonos de suscripción y <i>p-notes</i>) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo puede poseer hasta un 10% de su patrimonio en participaciones de IIC. Podrá recurrir a <i>trackers</i>, instrumentos indexados que cotizan en bolsa y fondos cotizados (ETF).</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (<i>futuros/forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 20% del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo* derivados de renta variable, derivados de divisas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de volatilidad, derivados de dividendos, derivados de materias primas, derivados de tipos de interés, estrategias «long/short» y «short only» de divisas.</p> |
| A partir del 25 de agosto de 2017, la política de inversión, tras su reorganización y modificación, tendrá el siguiente tenor: | |
| Objetivo de inversión | El objetivo del Subfondo consiste en superar la rentabilidad de su indicador de referencia. La búsqueda de rentabilidad implica una gestión activa y discrecional, sobre todo en los mercados de renta variable, pero también en los mercados de renta fija y divisas, fundamentada en las previsiones del gestor de la cartera sobre la evolución de las condiciones económicas y de mercado. |
| Indicador de referencia | <p>50% Euro Stoxx 50 NR (EUR) (código Bloomberg: SX5T), calculado con dividendos netos reinvertidos (desde el 1 de enero de 2013) + 50% EONIA capitalizado a 7 días (código Bloomberg: EONCAPL7).</p> <p>El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>El cálculo del índice Euro Stoxx 50 NR (EUR) lo realiza Stoxx en euros. El índice engloba 50 valores de países de la zona euro. El índice EONIA capitalizado a 7 días representa el tipo de interés medio a un día de la zona euro. Lo publica el Banco Central Europeo y representa el tipo de interés sin riesgo de la zona euro. El índice expresa la rentabilidad diaria de una inversión cuyo interés se reinvierte a diario.</p> <p>Este indicador no define de manera estricta el universo de inversión del Subfondo y podría no ser siempre representativo del perfil de riesgo del Subfondo. No obstante, constituye un indicador que los inversores pueden utilizar para comparar la rentabilidad y el perfil de riesgo del Subfondo en su horizonte de inversión recomendado.</p> |
| Política de inversión | <p>El Subfondo podrá invertir al menos un 50% de su patrimonio neto en valores de pequeña, mediana y gran capitalización de la Unión Europea, Suiza, Islandia y Noruega. En cualquier caso, la exposición a valores de renta variable estará limitada al 50% del patrimonio neto del Subfondo. Asimismo, se podrá invertir hasta un 50% del patrimonio neto del Subfondo en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario que se negocien en los mercados europeos o extranjeros y que ofrezcan el mejor potencial de revalorización o contribuyan a la reducción del riesgo.</p> <p>La estrategia de inversión se implementa principalmente a través de una cartera de inversiones directas en valores y la utilización de instrumentos derivados de los mercados de renta variable, de divisas, de renta fija y, en menor medida, de crédito sin restricciones de asignación por zona geográfica, sector, tipo o capitalización de mercado. Además de estas posiciones compradoras, el gestor de carteras podrá adoptar posiciones vendedoras en los subyacentes aptos para la cartera (i) si estos subyacentes se consideran sobrevalorados o (ii) para las estrategias de valor relativo, mediante la combinación de dichas posiciones cortas y largas. Las posiciones vendedoras se adoptarán por medio de instrumentos financieros derivados, según se mencionan en el apartado «Derivados» que figura a continuación.</p> <p>Puesto que la gestión del Subfondo es flexible y discrecional, la asignación de activos podrá diferir</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>considerablemente de la de su indicador de referencia. De hecho, el gestor de carteras gestiona de forma dinámica la exposición a los diferentes mercados y clases de activos aptas, en función de las previsiones de evolución de los ratios de riesgo/rentabilidad. La política de inversión distribuye el riesgo por medio de la diversificación de las inversiones. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, sobre la base de un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como sectoriales.</p> <p>La asignación de la cartera a las diferentes clases de activos (acciones, divisas, tipos de interés, etc.) y categorías de fondos de inversión (de renta variable, equilibrados, de renta fija, monetarios, etc.) se basa en un análisis del entorno macroeconómico mundial y de sus indicadores (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor de carteras.</p> <p>Estrategia de renta variable:</p> <p>La estrategia de renta variable se determina en función de un análisis macroeconómico y un análisis financiero detallado de las sociedades en las que el Subfondo podrá invertir. Esto permite definir el nivel de exposición global a renta variable del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales y pone el foco en los mercados europeos.</p> <p>Estas inversiones están determinadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La selección de valores, que se deriva de un exhaustivo análisis financiero de las sociedades, reuniones periódicas con los equipos directivos y un riguroso seguimiento de la evolución del negocio. Los principales criterios empleados son las perspectivas de crecimiento, la calidad de la cúpula directiva, el rendimiento y el valor de los activos. • La asignación de la exposición a renta variable en diferentes regiones y sectores económicos. <p>Estrategia de divisas:</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor de carteras en cuanto a la exposición al riesgo de cambio están basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, inflación y políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas. Esto permite definir el nivel de exposición global a divisas del Subfondo. El Subfondo invierte en todos los mercados internacionales y pone el foco en los mercados europeos.</p> <p>Estas inversiones en el mercado de divisas, que dependen de las previsiones de evolución de las diferentes divisas, están determinadas por la asignación cambiaria a las diversas regiones por medio de la inversión directa en valores denominados en divisas o la utilización de derivados de divisas. Podrá exponerse hasta el 25% del patrimonio neto del Subfondo a divisas distintas de la moneda del Espacio Económico Europeo. Y de forma secundaria:</p> <p>Estrategia de tipos de interés y crédito:</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir hasta un 50% de su patrimonio neto en obligaciones, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario denominados en euros u otras divisas con fines de diversificación si el gestor de carteras prevé una evolución negativa en los mercados de renta variable. Las inversiones en los mercados de crédito y tipos de interés también se seleccionan en función de un análisis de las políticas monetarias de diversos bancos centrales.</p> <p>El universo de inversión de todas las estrategias comprende los mercados emergentes, dentro de los límites previstos más adelante.</p> |
| <p>Descripción de las categorías de activos y contratos financieros:</p> | <p>Renta variable</p> <p>El Subfondo invertirá al menos un 50% de su cartera en valores de renta variable de los países de la Unión Europea, Suiza, Islandia y Noruega, directamente o por medio de derivados. El porcentaje restante podrá invertirse en valores de renta variable u otros títulos de capital del resto del mundo, de cualquier capitalización y sector, y podrá destinarse un 10% como máximo del patrimonio neto a los mercados emergentes. Estas inversiones tienen como objetivo la búsqueda de oportunidades en zonas de fuerte crecimiento económico.</p> <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta un 50% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda negociables, bonos de tipo fijo o variable, garantizados (incluidas las cédulas hipotecarias o <i>covered bonds</i>), que pueden estar indexados a la inflación de la zona euro y/o de los mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en títulos de emisores privados o públicos. No se aplicará ninguna limitación ni en cuanto a la asignación a emisores privados y públicos, ni en relación con el vencimiento y la duración de los títulos seleccionados.</p> <p>El gestor de carteras se reserva el derecho a invertir, en un límite del 10% del patrimonio neto, en bonos cuya calificación podrá ser inferior a <i>investment grade</i>. El Subfondo también podrá invertir en obligaciones sin calificación. En este último caso, la Sociedad podrá llevar a cabo su propio análisis y asignar calificaciones internas. Si, a raíz del análisis, se considera que la calificación del bono es inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto a los límites mencionados con anterioridad.</p> |

| | |
|--------------------------------|---|
| | <p>El gestor de carteras podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>En relación con todos estos activos, la Sociedad gestora efectuará su propio análisis del perfil de riesgo/remuneración de los valores (rentabilidad, solvencia, liquidez, vencimiento). Por lo tanto, la decisión de comprar, mantener o vender un título (sobre todo cuando se han modificado las calificaciones de las agencias de calificación crediticia) no se fundamenta exclusivamente en los criterios de calificación, sino que refleja además el análisis interno de los riesgos de crédito y las condiciones de mercado llevado a cabo por la Sociedad gestora.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en IIC, fondos de inversión, <i>trackers</i> o fondos cotizados (ETF).</p> <p>Derivados</p> <p>Con el fin de lograr su objetivo de gestión, el Subfondo invertirá en futuros negociados en los mercados de la zona euro e internacionales, incluidos los mercados emergentes, con fines de exposición, valor relativo o cobertura.</p> <p>Los instrumentos derivados a los que podrá recurrir el gestor de carteras son las opciones (simples, con barrera, binarias), los futuros, los contratos a plazo, los contratos a plazo sobre divisas, los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios riesgos/instrumentos subyacentes en los que el gestor de carteras podrá invertir.</p> <p>Estos instrumentos derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los siguientes riesgos, con arreglo a las restricciones globales de la cartera (y en un límite de una vez el patrimonio neto del Subfondo para cada categoría, salvo mención en contrario):</p> <ul style="list-style-type: none"> • renta variable • divisas • tipos de interés • dividendos • volatilidad y varianza (en un límite del 10% del patrimonio neto) • materias primas, a través de contratos financieros elegibles en un 20% como máximo del patrimonio neto • ETF (instrumentos financieros) <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia)*: derivados de renta variable (posiciones largas, «long/short» y «short only»), derivados de divisas (posiciones largas, «long/short» y «short only»), estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, derivados de volatilidad, derivados de dividendos, derivados de materias primas y derivados de tipos de interés.</p> <p>Valores que incorporan derivados</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, bonos convertibles, <i>credit-linked notes</i> [CLN], EMTN, derechos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Estos valores que incorporan derivados permiten al gestor de carteras exponer el Subfondo a los mismos riesgos que los derivados, de conformidad con las limitaciones globales de la cartera.</p> <p>El gestor de carteras emplea los valores que incorporan derivados, en lugar de los instrumentos derivados mencionados con anterioridad, con el fin de optimizar la exposición de la cartera a varios motores de rentabilidad mediante la reducción de los costes o la obtención de exposición cuando proceda.</p> <p>El riesgo asociado a este tipo de inversiones está limitado al importe invertido para su compra. En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> |
| <p>Perfil de riesgo</p> | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo vinculado a los mercados emergentes, riesgo de crédito, riesgo</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|--|--|
| | <p>ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de contraparte, riesgo ligado a las obligaciones de alto rendimiento y riesgo de pérdida de capital.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | El Subfondo está gestionado por la Sociedad gestora a través de su sucursal londinense. |
| Método de cálculo del riesgo global | <p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%.</p> <p><u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (out of the money). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera. En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p> |
| Perfil del inversor | <p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a los 3 años.</p> <p>Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p> |
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior** |
|----------------------|-----------------|--------------|------------------------|-------------------------|---|
| A EUR Acc | EUR | LU1317704051 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E EUR Acc | EUR | LU1317704135 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU1317704218 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU0992627298 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992627371 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc | GBP | LU1317704309 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0992627454 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992627538 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

| | |
|---|--|
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

COMISIONES

| Acciones | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
|----------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,50%* | 0,30% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 2,25%* | 0,30% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | Sí |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | <p>Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el indicador compuesto en un 50% por el índice Euro Stoxx 50 NR con dividendos netos reinvertidos y en un 50% por el índice Eonia Capitalization 7 D.</p> <p>El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio.</p> | | | | | |
| * | <p><u>Comisiones de distribución:</u></p> <p>Acciones de Clase A: se abona un 0,60% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución.</p> <p>Acciones de Clase E: se abona un 1,12% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución.</p> <p>Acciones de la Clase F: no procede.</p> | | | | | |

CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT

| | |
|--|--|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013. |
| Política y objetivos de inversión | <p>Este Subfondo invierte principalmente en renta variable internacional, directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El objetivo del Subfondo es obtener una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia: el índice mundial MSCI de renta variable internacional MSCI AC World NR (USD) (NDUEACWF) convertido a euros en el caso de las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, y a la moneda base correspondiente en el caso de las Acciones no cubiertas, en un horizonte de inversión mínimo recomendado superior a los 5 años.</p> <p>La política de gestión del Subfondo será activa y este invertirá esencialmente en valores de renta variable internacional que cotizan en las plazas financieras de todo el mundo, sin descartar otros valores mobiliarios.</p> <p>La estrategia de inversión se aplica sin restricciones a priori de asignación por zona, sector, tipo o tamaño de valores.</p> <p>Carmignac Portfolio Investissement expondrá en todo momento el 60% como mínimo de su patrimonio neto a renta variable de los países de la zona euro y/o a renta variable internacional y de los países emergentes.</p> <p>La distribución de la cartera entre las diferentes clases de activos y categorías de IIC (de renta variable, diversificadas, de renta fija, monetarias, etc.) se basa en un análisis del entorno macroeconómico mundial y de sus perspectivas de evolución (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor.</p> <p>La gestión del Subfondo es activa y discrecional, por lo que la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la asignación constituida por su indicador de referencia. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, basada en un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como en términos sectoriales, de divisas, de calificaciones crediticias o de vencimientos.</p> <p>En particular, la sensibilidad global de la cartera de productos e instrumentos de tipos de interés podrá diferir sensiblemente de la de su indicador de referencia. La sensibilidad se define como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés. La sensibilidad de la cartera podrá oscilar entre -4 y +5.</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor en cuanto a la exposición al riesgo de cambio estarán basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, la inflación y las políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • Estrategias «Fixed Income Arbitrage»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, y • «Long/Short Divisas»: esta estrategia ofrece exposición a la evolución relativa de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente). Asimismo, el gestor podrá verse obligado a tomar posiciones vendedoras sobre los Subyacentes aptos para la cartera. Estas posiciones se adoptarán a través de instrumentos financieros a plazo, incluidos los contratos por diferencias (CFD).</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>El Subfondo expondrá el 60% como mínimo de su patrimonio neto a valores de renta variable y otros valores que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos de voto, admitidos a negociación en los mercados de la zona euro y/o internacionales, especialmente de los países emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir su patrimonio neto en pequeñas, medianas y grandes capitalizaciones.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar divisas distintas de su divisa de valoración con fines de exposición o de cobertura. El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros a plazo firme y condicional en mercados regulados, organizados u OTC, con el fin de obtener exposición a divisas diferentes de las divisas de valoración o con el fin de obtener cobertura frente al riesgo de cambio. La exposición neta a las divisas del Subfondo podrá diferir de la de su indicador de referencia y/o de la cartera de renta fija y variable.</p> |

| | |
|--------------------------------|---|
| | <p>Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión, el patrimonio neto del Subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario, bonos del Tesoro, bonos convertibles, obligaciones de tipo fijo y/o variable, públicas y/o privadas, indexadas a la inflación de la zona euro e internacionales y de los países emergentes.</p> <p>La gestión del Subfondo es discrecional, por lo que la asignación de activos no tendrá limitaciones a priori. La calificación media ponderada de los títulos de crédito poseídos por el Subfondo a través de IIC o directamente será como mínimo <i>investment grade</i>, según la escala de por lo menos una de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en obligaciones sin calificación o con calificación inferior a <i>investment grade</i>. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la duración y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i>, EMTN y bonos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo puede poseer hasta un 10% de su patrimonio en participaciones de IIC. Podrá recurrir a <i>trackers</i>, instrumentos indexados que cotizan en bolsa y fondos cotizados (ETF). En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (<i>futuros/forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 20% del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo:* derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados sobre la volatilidad, derivados de materias primas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» sobre divisas, así como derivados sobre dividendos.</p> |
| <p>Perfil de riesgo</p> | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 5 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|--|--|
| | riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión. |
| Gestor de inversiones | La Sociedad gestora delegará mayoritariamente la gestión en Carmignac Gestion, situada en París (Francia), y parcialmente a la sucursal londinense de la Sociedad gestora. |
| Método de cálculo del riesgo global | El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%. <u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (out of the money). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera. En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera. |
| Perfil del inversor | Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a los 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>). |
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior** |
|----------------------|-----------------|--------------|------------------------|-------------------------|---|
| A EUR Acc | EUR | LU1299311164 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A EUR Ydis | EUR | LU1299311321 | Reparto (anual) | Todos | 1 Acción |
| A USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU1299311677 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| A CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU1435245151 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E EUR Acc | EUR | LU1299311834 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992626308 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU0992625839 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992625912 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc | GBP | LU0992626050 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0992626134 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992626217 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

| | |
|---|--|
| Valor liquidativo (VL) | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

| COMISIONES | | | | | | |
|-------------------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
| Acciones | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,50%* | 0,30% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 2,25%* | 0,30% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | Sí |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | Si la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del ejercicio es positiva y supera el 10% en términos anuales, se constituirá una provisión diaria del 10% de dicha diferencia de rentabilidad. En caso de que la diferencia de rentabilidad se reduzca, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% como máximo de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las provisiones constituidas desde el comienzo del año. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio. | | | | | |
| * | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,60% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase E: se abona un 1,12% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de la Clase F: no procede. | | | | | |

| CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE | |
|--|--|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se lanzó el 15 de noviembre de 2013. |
| Política y objetivos de inversión | <p>Este Subfondo invierte principalmente en renta fija y variable, directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo. El objetivo del Subfondo es obtener una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia compuesto en un 50% por el índice mundial MSCI de renta variable internacional MSCI AC World NR (USD) (NDUEACWF), convertido a euros en el caso de las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, y a la moneda base correspondiente en el caso de las Acciones no cubiertas, y en un 50% por el índice mundial de renta fija Citigroup WGBI All Maturities Eur (SBWGEU) con cupones reinvertidos, en un horizonte de inversión mínimo recomendado de 3 años. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente.</p> <p>La política de gestión tiene en cuenta la diversificación de los riesgos a través de la diversificación de las inversiones.</p> <p>La distribución de la cartera entre las diferentes clases de activos y categorías de IIC (de renta variable, diversificadas, de renta fija, monetarias, etc.) basada en un análisis fundamental del entorno macroeconómico mundial y de sus perspectivas de evolución (crecimiento, inflación, déficits, etc.) puede variar en función de las previsiones del gestor.</p> <p>La gestión del Subfondo es activa y discrecional, por lo que la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la asignación constituida por su indicador de referencia. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, basada en un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como en términos sectoriales, de calificaciones crediticias o de vencimientos.</p> <p>La elección de los valores de renta variable estará determinada por los estudios financieros, las reuniones organizadas por las empresas, las visitas a dichas empresas y las noticias diarias. Los principales criterios aplicados son, según los casos, el valor de activo, la rentabilidad, el crecimiento, la calidad de los directivos.</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor en cuanto a la exposición al riesgo de cambio estarán basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, la inflación y las políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del «valor relativo» entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • Estrategias «Fixed Income Arbitrage»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, • Estrategias «Long/Short Crédito»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los diferentes segmentos del mercado de crédito, y • Estrategias «Long/Short Divisas»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente). Asimismo, el gestor podrá verse obligado a tomar posiciones vendedoras sobre los Subyacentes aptos para la cartera. Estas posiciones se adoptarán a través de instrumentos financieros a plazo, incluidos los contratos por diferencias (CFD).</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>El patrimonio neto del Subfondo estará invertido entre un 50% y un 100% en instrumentos del mercado monetario, bonos del Tesoro, obligaciones de tipo fijo y/o variable, públicas y/o privadas, indexadas a la inflación de la zona euro e internacionales y, dentro del límite del 25% del patrimonio neto, de los países emergentes.</p> <p>La sensibilidad global de la cartera de productos e instrumentos de tipos de interés podrá diferir sensiblemente de la de su indicador de referencia. La sensibilidad se define como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés. El Subfondo se beneficia de un margen de sensibilidad que podrá oscilar entre -4 y +10.</p> <p>La calificación media ponderada de los títulos de crédito poseídos por el Subfondo a través de IIC o directamente será como mínimo <i>investment grade</i>, según la escala de por lo menos una de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en obligaciones sin calificación o con calificación inferior a <i>investment grade</i>. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la duración y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> |

| | |
|--------------------------------|---|
| | <p>El Subfondo podrá invertir en bonos convertibles de la zona euro y/o internacional, y en particular, en este último caso, en los países emergentes.</p> <p>El Subfondo expondrá el 50% como máximo de su patrimonio neto a valores de renta variable y a otros valores que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos de voto, admitidos a negociación en los mercados de la zona euro y/o internacionales. La cartera podrá exponer un 25% como máximo de su patrimonio neto a la renta variable de los países emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir su patrimonio neto en pequeñas, medianas y grandes capitalizaciones.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar divisas distintas de su divisa de valoración con fines de exposición o de cobertura. El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros a plazo firme y condicional en mercados regulados, organizados u OTC, con el fin de obtener exposición a divisas diferentes de las divisas de valoración o con el fin de obtener cobertura frente al riesgo de cambio. La exposición neta a las divisas del Subfondo podrá diferir de la de su indicador de referencia y/o de la cartera de renta fija y variable.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i>, EMTN y bonos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización, y especialmente en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria residencial (RMBS), bonos de titulización hipotecaria comercial (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 15% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo puede poseer hasta un 10% de su patrimonio en participaciones de IIC. Podrá recurrir a <i>trackers</i>, instrumentos indexados que cotizan en bolsa y fondos cotizados (ETF).</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (<i>futuros/forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) al objeto de prestar o recibir protección. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, crédito, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 10% del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo:* derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados sobre la volatilidad, derivados de materias primas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» sobre divisas, estrategias «long/short» y «short only» sobre el crédito, así como derivados sobre dividendos.</p> |
| <p>Perfil de riesgo</p> | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|--|--|
| | <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo asociado a los CDS, riesgo relacionado con los activos titulizados (ABS) y las titulaciones hipotecarias (MBS) y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | La Sociedad gestora delegará mayoritariamente la gestión en Carmignac Gestion, situada en París (Francia), y parcialmente a la sucursal londinense de la Sociedad gestora. |
| Método de cálculo del riesgo global | El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%. <u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera. En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera. |
| Perfil del inversor | Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a los 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>). |
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior** |
|----------------------|-----------------|--------------|------------------------|--------------------|---|
| Income A EUR *** | EUR | LU1163533422 | Reparto (mensual) | Todos | 1 Acción |
| Income A CHF Hdg*** | Cubierta en CHF | LU1163533695 | Reparto (mensual) | Todos | 1 Acción |
| A EUR Acc | EUR | LU1299305190 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A EUR Ydis | EUR | LU1299305356 | Reparto (anual) | Todos | 1 Acción |
| A CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU1299305513 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU1299305786 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E EUR Acc | EUR | LU1299305943 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| Income E EUR *** | EUR | LU1163533349 | Reparto (mensual) | Todos | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992628429 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| Income E USD Hdg *** | Cubierta en USD | LU0992628692 | Reparto (mensual) | Todos | 1 Acción |

| | | | | | |
|----------------------------|-----------------|--------------|-------------------|-------------------------|----------|
| F EUR Acc | EUR | LU0992627611 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| Income F EUR *** | EUR | LU1163533778 | Reparto (mensual) | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992627702 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc | GBP | LU0992627884 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0992627967 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| Income F GBP *** | GBP | LU1163533851 | Reparto (mensual) | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| Income F GBP Hdg*** | Cubierta en GBP | LU1163533935 | Reparto (mensual) | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992628346 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

*** Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 5%. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

| | |
|---|--|
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

COMISIONES

| Acciones | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
|----------|---|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,50%** | 0,30% | Sí |
| E | 0* | 0 | 0 | 2,00%** | 0,30% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,85%** | 0,30% | Sí |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria | | | | | |

| | |
|----|---|
| | de la provisión de un 10% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el indicador compuesto en un 50% por el índice mundial de renta variable internacional MSCI AC World NR (USD) y en un 50% por el índice mundial de renta fija Citigroup WGBI All Maturities Eur. El indicador de referencia se reajusta trimestralmente. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio. |
| * | Los agentes de comercialización taiwaneses podrán exigir comisiones de suscripción de hasta un 4%. |
| ** | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,60% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase E: se abona un 1,00% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de la Clase F: no procede. |

| CARMIGNAC PORTFOLIO SÉCURITÉ | |
|--|---|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se lanzó el 25 de noviembre de 2013. |
| Política y objetivos de inversión | <p>Este Subfondo invierte principalmente en obligaciones y otros títulos de deuda en euros, directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La estrategia consiste en obtener una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia, el índice Euro MTS 1-3 años con una volatilidad reducida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • exponiendo la cartera al mercado de obligaciones emitidas por emisores privados o soberanos con calificación investment grade otorgada por, al menos, una de las agencias de calificación crediticia. El Subfondo se reserva el derecho de invertir en obligaciones emitidas por emisores privados y soberanos clasificadas como «especulativas» hasta un máximo del 10% del patrimonio neto respecto de cada categoría de emisor; y • haciendo variar la sensibilidad global de la cartera en función de las previsiones del gestor. <p>El índice Euro MTS 1-3 años se calcula con cupones reinvertidos. Este índice replica la evolución del mercado de deuda pública a 1-3 años denominada en euros (código Bloomberg: índice EMTXART). Incluye los precios proporcionados por más de 250 miembros del mercado. Entre dichos valores figuran las obligaciones del Estado de Austria, Bélgica, Países Bajos, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y España e incluyen valores cuasi-soberanos.</p> <p>El enfoque de gestión se basa esencialmente en el análisis por parte del gestor de los diferenciales de remuneración entre los diferentes vencimientos (curva), entre los diferentes países y las diferentes calidades de emisiones de los operadores privados o públicos. La elección de los países emisores se basará en el análisis macroeconómico llevado a cabo por el gestor. La elección de las emisiones privadas se derivará de los análisis financieros y sectoriales realizados por el equipo de gestión. La elección de los vencimientos se realizará en función de las previsiones inflacionistas del gestor y de las tendencias mostradas por los Bancos Centrales en relación con la implantación de su política monetaria.</p> <p>Por lo tanto, los criterios de selección de las emisiones se articulan en torno al conocimiento de los fundamentales de la entidad emisora y de la apreciación de elementos cuantitativos como el suplemento de remuneración respecto a los empréstitos de Estado.</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>El patrimonio neto del Subfondo se invierte principalmente en instrumentos del mercado monetario, bonos del Tesoro, bonos convertibles, obligaciones de tipo fijo y/o variable, públicas y/o privadas, indexadas a la inflación de los países de la zona euro y, a título accesorio, de la zona internacional.</p> <p>La sensibilidad global de la cartera de productos e instrumentos de tipos de interés podrá diferir sensiblemente de la de su indicador de referencia. La sensibilidad se define como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés. El Subfondo se beneficia de un margen de sensibilidad que podrá oscilar entre -3 y +4.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en obligaciones denominadas en una divisa distinta del euro hasta un máximo del 20% del patrimonio neto.</p> <p>La calificación media ponderada de los títulos de crédito poseídos por el Subfondo a través de IIC o directamente será como mínimo <i>investment grade</i>, según la escala de por lo menos una de las principales agencias de calificación crediticia.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en obligaciones con calificación inferior a <i>investment grade</i>, dentro del límite del 10% del patrimonio neto respecto de cada categoría de emisor.</p> <p>No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la duración, la sensibilidad y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados, siempre que la sensibilidad global de la cartera no sea superior a 4.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar divisas distintas de su divisa de valoración con fines de exposición o de cobertura, dentro de un límite del 10% del patrimonio neto. El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros a plazo firme y condicional en mercados regulados, organizados u OTC, con el fin de obtener exposición a divisas diferentes de las divisas de valoración o con el fin de obtener cobertura frente al riesgo de cambio. La exposición neta a las divisas del Subfondo podrá diferir de la de su indicador de referencia y/o de la cartera de renta fija y variable.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i>, EMTN, bonos de suscripción y <i>p-notes</i>) negociados en mercados de la zona euro, tanto regulados y organizados como OTC.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización, y especialmente en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria residencial (RMBS), bonos de titulización hipotecaria comercial (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 4% de su patrimonio neto en Títulos de deuda <i>distressed</i>, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo puede poseer hasta un 10% de su patrimonio en participaciones de IIC. Podrá recurrir a <i>trackers</i>, instrumentos indexados que cotizan en bolsa y fondos cotizados (ETF).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Con el fin de lograr el objetivo de gestión, el Subfondo podrá tomar posiciones al efecto de cubrir la cartera y/o de exponerla a todos los sectores de actividad y zonas geográficas a través de los siguientes subyacentes: divisas y tipos de interés. El Subfondo recurrirá, asimismo, a derivados crediticios con el fin de cobertura o exposición al riesgo de crédito utilizando derivados de crédito sobre índices, derivados de crédito sobre un emisor y derivados de crédito sobre varios emisores. Las operaciones en el mercado de los derivados crediticios son operaciones con derivados complejos que se limitan al 10% del patrimonio neto. La cobertura o la exposición de la cartera se llevará a cabo mediante la compra o la venta de opciones (simples, con barrera, binarias) y/o de contratos a plazo firme (futuros/<i>forward</i>) y/o de contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad). Los instrumentos derivados podrán formalizarse con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes.</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia):* derivados sobre tipo de interés, derivados de crédito y derivados sobre divisas.</p> |
| Perfil de riesgo | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 2 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo ligado al uso de obligaciones de alto rendimiento, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgo de divisas y los relativos a los activos titulizados (ABS), titulaciones hipotecarias (MBS) y CDS.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> |
| Gestor de inversiones | La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia). |
| Método de cálculo del riesgo global | A los efectos de calcular el riesgo global de este Subfondo, se ha adoptado el enfoque de los compromisos. |
| Perfil del inversor | Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado de 2 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>). |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|-------------------------------|---|
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |
|-------------------------------|---|

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior** |
|----------------------|-----------------|--------------|------------------------|-------------------------|---|
| A EUR Acc | EUR | LU1299306321 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A EUR Ydis | EUR | LU1299306677 | Reparto (anual) | Todos | 1 Acción |
| A CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU1299307055 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU1299306834 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU0992624949 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU0992625086 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU0992625169 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU0992625243 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

| | |
|---|--|
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

COMISIONES

| Acciones | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
|----------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|----------------------------|
| | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad |
| A | 1% máx. | 0 | 1% máx. | 1,00% máx.* | 0,20% | No |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,55% máx.* | 0,20% | No |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| * | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,40% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de la Clase F: no procede. | | | | | |

| CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT LATITUDE | |
|--|---|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se lanzó el 26 de marzo de 2014. |
| Política y objetivos de inversión | <p>Este Subfondo invierte principalmente en renta variable internacional, directa o indirectamente, a través de las IIC en cartera, teniendo en cuenta que la inversión en IIC se limita al 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El objetivo del Subfondo es obtener una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia: el índice mundial MSCI de renta variable internacional MSCI AC World NR (USD) (NDUEACWF) convertido a euros en el caso de las Acciones EUR y las Acciones cubiertas, y a la moneda base correspondiente en el caso de las Acciones no cubiertas, en un horizonte de inversión mínimo recomendado superior a los 5 años.</p> <p>La política de gestión del Subfondo será activa y este invertirá esencialmente en valores de renta variable internacional que cotizan en las plazas financieras de todo el mundo, sin descartar otros valores mobiliarios. La estrategia de inversión se aplica sin restricciones a priori de asignación por zona, sector, tipo o tamaño de valores.</p> <p>Carmignac Portfolio Investissement Latitude invertirá en todo momento el 60% como mínimo de su patrimonio neto en renta variable de los países de la zona euro y/o en renta variable internacional y de los países emergentes.</p> <p>El Subfondo cuenta con cobertura/exposición a todos los sectores de actividad y zonas geográficas a través de instrumentos financieros a plazo cuyos Subyacentes son, principalmente, los siguientes: divisas, renta fija y renta variable. El gestor podrá reducir la exposición a renta variable hasta el 0% del patrimonio neto con el fin de lograr su objetivo de gestión.</p> <p>La distribución de la cartera entre las diferentes clases de activos y categorías de IIC (de renta variable, diversificadas, de renta fija, monetarias, etc.) se basa en un análisis del entorno macroeconómico mundial y de sus perspectivas de evolución (crecimiento, inflación, déficits, etc.) y podrá variar en función de las previsiones del gestor.</p> <p>La gestión del Subfondo es activa y discrecional, por lo que la asignación de activos podrá diferir considerablemente de la asignación constituida por su indicador de referencia. Del mismo modo, la cartera constituida en cada una de las clases de activos, basada en un análisis financiero detallado, podrá diferir considerablemente de las ponderaciones del indicador de referencia, tanto en términos geográficos como en términos sectoriales, de divisas, de calificaciones crediticias o de vencimientos.</p> <p>En particular, la sensibilidad global de la cartera de productos e instrumentos de tipos de interés podrá diferir sensiblemente de la de su indicador de referencia. La sensibilidad se define como la variación del capital de la cartera (en %) para una variación de 100 puntos básicos de los tipos de interés. La sensibilidad de la cartera podrá oscilar entre -4 y +5.</p> <p>Las decisiones adoptadas por el gestor en cuanto a la exposición al riesgo de cambio estarán basadas en un análisis macroeconómico mundial y, sobre todo, en las previsiones de crecimiento, la inflación y las políticas monetarias y presupuestarias de los diferentes países y zonas económicas.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del «valor relativo» entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • Estrategias «Fixed Income Arbitrage»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, y • Estrategias «Long/Short Divisas»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente).</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>El Subfondo invertirá el 60% como mínimo de su patrimonio neto en valores de renta variable y otros valores que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos de voto, admitidos a negociación en los mercados de la zona euro y/o internacionales, especialmente de los países emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir su patrimonio neto en pequeñas, medianas y grandes capitalizaciones.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar divisas distintas de su divisa de valoración con fines de exposición o de cobertura. El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros a plazo firme y condicional en mercados regulados, organizados u OTC, con el fin de obtener exposición a divisas diferentes de las divisas de valoración o con el fin de obtener cobertura frente al riesgo de cambio. La exposición neta a las divisas del</p> |

| | |
|--------------------------------|--|
| | <p>Subfondo podrá diferir de la de su indicador de referencia y/o de la cartera de renta fija y variable. Con el fin de alcanzar el objetivo de gestión, el patrimonio neto del Subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario, bonos del Tesoro, bonos convertibles, obligaciones de tipo fijo y/o variable, públicas y/o privadas, indexadas a la inflación de la zona euro e internacionales y de los países emergentes.</p> <p>La gestión del Subfondo es discrecional, por lo que la asignación de activos no tendrá limitaciones a priori. La calificación media ponderada de los títulos de crédito poseídos por el Subfondo a través de IIC o directamente será como mínimo <i>investment grade</i>, según la escala de por lo menos una de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en obligaciones sin calificación o con calificación inferior a <i>investment grade</i>. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la duración y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i>, EMTN y bonos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en participaciones de instituciones de inversión colectiva (IIC). Podrá recurrir a <i>trackers</i>, instrumentos indexados que cotizan en bolsa y fondos cotizados (ETF).</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (<i>futuros/forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 20% del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo:* derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados sobre la volatilidad, derivados de materias primas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» sobre divisas, así como derivados sobre dividendos.</p> |
| <p>Perfil de riesgo</p> | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 5 años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|--|--|
| | riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión. |
| Gestor de inversiones | La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia). |
| Método de cálculo del riesgo global | El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%. <u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera. En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera. |
| Perfil del inversor | Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a los 5 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (US person), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (Regulation S). |

| | |
|-------------------------------|---|
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |
|-------------------------------|---|

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior** |
|---------------|-----------------|--------------|------------------------|-------------------------|---|
| A EUR Acc | EUR | LU1046327000 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E EUR Acc | EUR | LU1046327182 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU1046327265 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU1046327349 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU1046327422 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |

* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

| | |
|---|--|
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

COMISIONES

| Acciones | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
|----------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,50%* | 0,30% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 2,25%* | 0,30% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,85%* | 0,30% | Sí |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere el 7% de rentabilidad anual, se constituirá una provisión diaria del 10% de ese exceso de rentabilidad. En caso de que la diferencia de rentabilidad se reduzca, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% como máximo de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las provisiones constituidas desde el comienzo del año. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio. | | | | | |
| * | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,60% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase E: se abona un 1,12% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de la Clase F: no procede. | | | | | |

| CARMIGNAC PORTFOLIO CAPITAL CUBE | |
|--|---|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se lanzó el 2 de junio de 2014. |
| Política y objetivos de inversión | <p>El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del indicador de referencia Eonia capitalizado (EONCAPL7) en términos anuales. El horizonte de inversión mínimo recomendado es de 3 años. El Subfondo pretende mantener la volatilidad anual ex ante inferior al 6%.</p> <p>Dicha diferencia de rentabilidad se intentará obtener mediante la toma de posiciones compradoras y/o vendedoras en el mercado de renta fija, el mercado de crédito, el mercado de divisas, el mercado de renta variable, el mercado de índices de materias primas, a través de instrumentos financieros (a plazo o no). Asimismo, se podrán implementar estrategias sobre la volatilidad de estos diferentes mercados.</p> <p>La estrategia de gestión establecida responde al enfoque de «rentabilidad absoluta» (absolute return). La gestión de este Subfondo no es indexada, por lo que el indicador presentado es un indicador de referencia. El indicador de referencia es el Eonia (Euro Overnight Average). Este índice constituye la principal referencia del mercado monetario de la zona euro. El Eonia corresponde a la media de los tipos interbancarios diarios comunicados al Banco Central Europeo (BCE) por los bancos de referencia (57 bancos) y ponderada por el volumen de las operaciones realizadas. El BCE efectúa su cálculo sobre una base «número de días exacto/360 días» y su publicación corre a cargo de la Federación Bancaria Europea. El universo geográfico de inversión del Subfondo incluye los países llamados «emergentes» de Asia, África, América Latina, Oriente Próximo y Europa del Este (incluida Rusia). El Subfondo tiene la posibilidad de invertir a escala mundial.</p> <p>La tipología de las diferentes estrategias utilizadas se divide en:</p> <p>(i) Estrategia de arbitraje:</p> <p>La cartera se construye a partir de posiciones compradoras y/o vendedoras en el mercado de renta fija, el mercado de divisas, el mercado de índices de materias primas, a través de instrumentos financieros (a plazo o no) y en la volatilidad de dichos productos.</p> <p>(ii) Estrategia de inversión:</p> <p>El patrimonio neto se invertirá en instrumentos del mercado monetario (títulos de deuda y bonos) públicos o privados, garantizados o no por un Estado, sin restricciones geográficas o sectoriales. Este Subfondo invierte en estos títulos, directa o indirectamente, a través de IIC en cartera, teniendo en cuenta que según el objetivo de diversificación de la cartera, el Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio en Acciones o participaciones de otras IIC.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las siguientes estrategias como motores de rentabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias direccionales: posiciones direccionales en los mercados de renta variable, tipos de interés, crédito, tipos de cambio y volatilidad. 2. Valor relativo: destinadas a sacar partido del valor relativo existente entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, a saber: <ul style="list-style-type: none"> - Pair trades: posiciones compradoras y vendedoras en sociedades de un mismo sector - Sector Trades: posiciones compradoras y vendedoras en sectores diferentes - Styles trades: posiciones compradoras y vendedoras en estilos diferentes. • «Fixed Income Arbitrage»: esta estrategia ofrece una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija: <ul style="list-style-type: none"> - Pair trades: posiciones compradoras y vendedoras en emisores de un mismo sector - Sector Trades: posiciones compradoras y vendedoras en sectores diferentes. - Styles trades: posiciones compradoras y vendedoras en estilos diferentes. - <i>Curve trade</i>: posiciones compradoras y vendedoras en vencimientos de tipos de interés diferentes - Interest Rate Trade: posiciones compradoras y vendedoras en tipos de interés diferentes. • Estrategias «Long/Short Crédito»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los diferentes segmentos del mercado de crédito, y • Estrategias «Long/Short Divisas»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. 3. Estrategias «Momentum»: sacar partido de la tendencia actual al apostar por su éxito futuro. Estas estrategias se implementan en los mercados de renta variable, tipos de interés, crédito, tipos de cambio y volatilidad. |

| | |
|---|--|
| | <p>4. Estrategias «Mean Reversion»: sacar partido de la reversión a la media de los mercados que se han alejado recientemente de sus niveles medios históricos de rentabilidad. Estas estrategias se implementan en los mercados de renta variable, tipos de interés, crédito, tipos de cambio y volatilidad. Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente).</p> <p>Con el objeto de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo podrá también usar títulos del Estado indexados y/o que contengan un componente opcional (sobre todo, valores del Tesoro protegidos contra la inflación (TIPS), warrants y títulos con exposición a variables económicas como la inflación y el crecimiento) y/o adquisiciones y ventas temporales de valores (en su mayor parte, operaciones con pacto de recompra o recompra inversa).</p> <p>Con el fin de optimizar su rentabilidad, el Gestor de inversiones se reserva la posibilidad de recurrir a los depósitos de efectivo, con un límite que debe ser inferior al 50% del patrimonio. A pesar del uso intensivo de los instrumentos derivados, el Subfondo se gestiona con vistas a disminuir los riesgos mediante la adopción de posiciones diversificadas en todas las clases de activos y sectores de actividad. Esta diversificación se lleva a cabo de conformidad con la política de inversión del Subfondo.</p> |
| <p>Descripción de las categorías de activos y contratos financieros:</p> | <p>La calificación media ponderada de los títulos de crédito poseídos por el Subfondo a través de IIC o directamente será como mínimo <i>investment grade</i>, según la escala de por lo menos una de las principales agencias de calificación crediticia. El Subfondo podrá invertir en obligaciones sin calificación o con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</p> <p>En un máximo del 10% de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en instrumentos de titulización, y especialmente en bonos de titulización de activos (ABS), bonos de titulización hipotecaria residencial (RMBS), bonos de titulización hipotecaria comercial (CMBS), obligaciones garantizadas por préstamos (CLO), <i>credit-linked notes</i> (CLN) y certificados revalorizados con garantía de equipo (EETC).</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda distressed, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/<i>forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) al objeto de prestar o recibir protección. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, crédito, renta variable (cualquier tipo de capitalización, como máximo un 20% del patrimonio neto), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 20% del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo:* derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados de divisas, derivados de renta variable, estrategias «long/short» y «short only» en divisas, estrategias «long/short» y «short only» en crédito, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, derivados de volatilidad, derivados de materias primas y derivados sobre dividendos.</p> |
| <p>Perfil de riesgo</p> | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|--|--|
| | <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgo de liquidez, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo asociado a los CDS, riesgo relacionado con los activos titulizados (ABS) y las titulaciones hipotecarias (MBS) y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia). |
| Método de cálculo del riesgo global | <p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nocionales es del 600%.</p> <p>El efecto de apalancamiento evaluado según el método de la suma de los valores nocionales recomendado por la ESMA debería rondar el 600%. Este importante efecto de apalancamiento se desprende de la gestión del riesgo de cambio, de la utilización de derivados de tipos de interés y crédito, con fines tanto de cobertura como de gestión de la exposición a la duración, y del empleo de derivados de renta variable, con fines tanto de cobertura como de gestión de la exposición a la renta variable. En concreto, la utilización de estrategias de arbitraje podría conllevar un significativo nivel de apalancamiento con el fin de lograr la rentabilidad previsto. La utilización de opciones muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>), adquiridas con fines de cobertura de la cartera frente a acontecimientos extremos por ejemplo, podrían conllevar un elevado nivel de apalancamiento con el fin de obtener la exposición prevista.</p> <p>Apalancamiento máximo: 1,200%</p> |
| Perfil del inversor | Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado de 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>). |
| Rentabilidad histórica | Las rentabilidades históricas del Subfondo están disponibles en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior** |
|---------------------|-----------------|--------------|------------------------|-------------------------|---|
| A EUR Acc | EUR | LU1299307485 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| Income A EUR *** | EUR | LU1122113498 | Reparto (mensual) | Todos | 1 Acción |
| A EUR Ydis | EUR | LU1299307725 | Reparto (anual) | Todos | 1 Acción |
| A CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU1299307212 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| A USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU1299308020 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| E EUR Acc | EUR | LU1048598442 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| Income E USD Hdg*** | Cubierta en USD | LU1299308376 | Reparto (mensual) | Todos | 1 Acción |
| F EUR Acc | EUR | LU1048598525 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F CHF Acc Hdg | Cubierta en CHF | LU1299308533 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |

| | | | | | |
|--|--|---------------|-------------------|-------------------------|----------|
| Income F GBP Hdg*** | Cubierta en GBP | LU1122116673 | Reparto (mensual) | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F GBP Acc Hdg | Cubierta en GBP | LU1122119347 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| F USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU12993308707 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| <p>* Accesible a (i) inversores institucionales que invierten por cuenta propia. Con respecto a los inversores institucionales constituidos en la Unión Europea, los inversores institucionales aluden a la Contraparte admisible/Inversores profesionales en sí como se definen en la MIFID 2 (ii) Fondos de fondos, (iii) estructuras de productos que compran las Acciones directamente, o en nombre de un inversor final, y aplican una comisión a dicho inversor en cuanto al producto, (iv) los intermediarios financieros que, según los requerimientos normativos o los acuerdos de comisiones individuales con sus clientes, no tienen permitido aceptar y mantener incentivos.</p> <p>** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.</p> <p>*** Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 2,5%. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.</p> | | | | | |
| <p>Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en GBP se emiten al precio inicial de 100 GBP; las Acciones en CHF se emiten al precio inicial de 100 CHF; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.</p> | | | | | |
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El Valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en CHF, EUR, GBP y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). | | | | |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. | | | | |

| COMISIONES | | | | | | |
|-------------------|--|--------------------------------|---------------------------------|---|---------------------------------|---|
| | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
| Acciones | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión¹ | Otros gastos² | Comisiones de rentabilidad³ |
| A | 3% máx. | 0 | 1% máx. | 1,20%* | 0,20% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 1,60%* | 0,20% | Sí |
| F | 0 | 0 | 0 | 0,65%* | 0,20% | Sí |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del índice que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. El índice que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice Eonia capitalizado (EONCAPL7) con cupones reinvertidos. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio. | | | | | |
| * | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,48% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase E: se abona un 0,80% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de la Clase F: no procede. | | | | | |

CARMIGNAC PORTFOLIO ACTIVE RISK ALLOCATION

| | |
|--|--|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se lanzó el 16 de noviembre de 2015. |
| Política y objetivos de inversión | <p>El objetivo de gestión del Subfondo consiste en generar, durante el horizonte de inversión recomendado de 3 años, una rentabilidad anual superior al 5% con independencia de la evolución de los mercados, a través de la inversión en participaciones de fondos. El Subfondo invierte fundamentalmente en fondos que son mayoritariamente Subfondos de la Sociedad y, con carácter accesorio, cuando redunde en interés de los inversores, en otros fondos gestionados por el grupo Carmignac (en su conjunto, los «fondos»). La asignación de los activos se realiza de forma discrecional, aunque se podrá recurrir a un conjunto de herramientas cuantitativas con el fin de lograr un buen equilibrio entre el riesgo vinculado a cada inversión y la rentabilidad prevista.</p> <p>Las inversiones en los otros Subfondos se efectuarán de conformidad con las disposiciones previstas a tal efecto (véase el punto 3.1.7 e) de la parte general). Las inversiones se realizan en Acciones de Clase F. Si desea obtener más información sobre los Subyacentes y los riesgos vinculados a estos, consulte las políticas de inversión principales de los otros Subfondos de la Sociedad.</p> <p>El uso de derivados forma parte integrante de la política de inversión del Subfondo. Dichos instrumentos se utilizarán con fines de cobertura y/o exposición de la cartera en relación con diferentes clases de activos, de cualquier sector de actividad y zona geográfica.</p> <p>La rentabilidad no se mide en función del comportamiento de un índice de referencia.</p> <p>El Subfondo tiene por objetivo conseguir una volatilidad ex ante inferior al 10%.</p> <p>El control de los riesgos vinculados a la inversión representa la piedra angular del proceso de construcción de la cartera, así como la diversificación de las posiciones según sus respectivas descorrelaciones. La asignación persigue en todo momento conseguir una optimización entre la rentabilidad prevista y el riesgo asociado en función de las fluctuaciones del mercado.</p> <p>El nivel de inversión en participaciones o Acciones de fondos y la asignación entre los diferentes activos dependerán, sobre todo, de las condiciones del mercado y de las oportunidades de diversificación de la cartera, así como del interés de los inversores.</p> <p>Los fondos en los que invierte el Subfondo podrán estar especializados en diferentes tipos de mercados, sin restricción alguna en cuanto a sectores o zonas geográficas. El universo de inversión del Subfondo incluye los países llamados «emergentes» de Asia, África, América Latina, Oriente Próximo y Europa del Este (incluida Rusia). El Subfondo tiene la posibilidad de invertir a escala mundial.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en fondos externos (fondos no gestionados por el grupo Carmignac) cuando la asignación deseada no pueda lograrse exclusivamente en otros fondos. La inversión en fondos externos se realizará de conformidad con las limitaciones del Subfondo, sobre todo en lo que respecta a gastos.</p> <p>Los gestores seleccionan los fondos basándose en estudios financieros, herramientas cuantitativas, reuniones con los Gestores de inversión y las sociedades gestoras (en el caso de los fondos externos). Los principales criterios aplicados son el valor de activo, la rentabilidad, el crecimiento, la calidad de los directivos.</p> <p>El Subfondo recurrirá a las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias «Long/Short Equity»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los mercados de renta variable, • Estrategias «Fixed Income Arbitrage»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de los mercados de renta fija, • Estrategias «Long/Short Crédito»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los diferentes segmentos del mercado de crédito, y • Estrategias «Long/Short Divisas»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos nuevos motores de rentabilidad se implementarán por medio de productos derivados (al menos parcialmente).</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | El Subfondo podrá exponer el 100% como máximo de su patrimonio neto a participaciones de fondos de renta variable o a valores de renta variable y otros valores que den o puedan dar acceso, directa o indirectamente, al capital o a los derechos de voto, admitidos a negociación en los mercados de la zona euro y/o internacionales (incluidos los mercados emergentes). La inversión en participaciones de IIC representa la política principal del Subfondo. |

| | |
|--------------------------------|---|
| | <p>Con fines de transparencia, el Subfondo podrá invertir su patrimonio neto en pequeñas, medianas y grandes capitalizaciones.</p> <p>Con el fin de permitir al gestor diversificar la cartera, el Subfondo podrá utilizar divisas distintas de su divisa de valoración con fines de exposición o de cobertura. El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros a plazo firme y condicional en mercados regulados, organizados u OTC, con el fin de obtener exposición a divisas diferentes de las divisas de valoración o con el fin de obtener cobertura frente al riesgo de cambio. La exposición neta a las divisas del Subfondo podrá diferir de la de su indicador de referencia y/o de la cartera de renta fija y variable.</p> <p>Con el fin de alcanzar el objetivo de inversión, el patrimonio neto del Subfondo podrá invertirse, con carácter accesorio, en instrumentos del mercado monetario, bonos del Tesoro, bonos convertibles, obligaciones de tipo fijo y/o variable, públicas y/o privadas, indexadas a la inflación de la zona euro e internacionales y de los países emergentes.</p> <p>La calificación media ponderada de los títulos de crédito poseídos por el Subfondo a través de IIC o directamente será como mínimo <i>investment grade</i>, según la escala de por lo menos una de las principales agencias de calificación crediticia.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en obligaciones sin calificación o con calificación inferior a <i>investment grade</i>. No se aplicará ninguna limitación en cuanto a la duración y la distribución entre deuda privada y pública de los valores seleccionados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en valores que incorporan derivados (principalmente <i>warrants</i>, <i>credit-linked notes</i>, EMTN y bonos de suscripción) negociados en mercados de la zona euro y/o internacionales, tanto regulados y organizados como OTC. En cualquier caso, el importe de las inversiones en valores que incorporan derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir el 10% de su patrimonio neto en CoCo, y asumir los riesgos específicos vinculados a estos instrumentos.</p> <p>El Subfondo puede poseer hasta un 100% de su patrimonio en participaciones de IIC. Podrá recurrir a <i>trackers</i>, instrumentos indexados que cotizan en bolsa y fondos cotizados (ETF).</p> <p>En cumplimiento del objetivo de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (<i>futuros/forward</i>), los contratos de permuta financiera (entre otros, de rentabilidad) y los contratos por diferencias (CFD), sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, renta fija, crédito, renta variable (cualquier tipo de capitalización), ETF, dividendos, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto), e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto), y de materias primas (hasta un máximo del 20% del patrimonio neto).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos desempeñan una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. En la siguiente tabla se recoge, en orden decreciente (de mayor a menor importancia), la contribución de los derivados a la rentabilidad del Subfondo:* derivados de renta variable, derivados de divisas, derivados de tipos de interés, derivados de crédito, derivados sobre la volatilidad, derivados de materias primas, estrategias «long/short» y «short only» en renta variable, estrategias «fixed income arbitrage» y «short only» en renta fija, estrategias «long/short» y «short only» sobre divisas, estrategias «long/short» y «short only» sobre el crédito, así como derivados sobre dividendos.</p> |
| <p>Perfil de riesgo</p> | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a 3 años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de renta variable, riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo ligado a los índices de materias primas, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de volatilidad, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|--|---|
| | <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en el apartado «Descripción de riesgos» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Por otra parte, es preciso señalar que la gestión adoptada por el Subfondo es discrecional y se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Por lo tanto, existe el riesgo de que el Subfondo no invierta siempre en los mercados más rentables.</p> <p>Los accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | La Sociedad gestora delegará parcialmente la gestión del Subfondo en Carmignac Gestion, radicada en París (Francia). |
| Método de cálculo del riesgo global | <p>El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) absoluto. El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 200%.</p> <p><u>Mayor apalancamiento:</u> por lo general, se deberá al aumento del número de posiciones, las cuales podrán, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera, o a la utilización de opciones que están muy «fuera del dinero» (out of the money). Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera.</p> <p>En cualquier caso, se recurrirá a estas posiciones de conformidad con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo de la cartera.</p> |
| Perfil del inversor | Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión reactiva de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a los 3 años. Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>). |
| Rentabilidad histórica | No se dispone actualmente de la rentabilidad histórica. En caso de estar disponibles, las rentabilidades históricas del Subfondo figurarán en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior |
|--|--|--------------|------------------------|-------------------------|---|
| A EUR Acc | EUR | LU1299300803 | Capitalización | Todos | 1 Acción |
| X EUR Acc | EUR | LU1299301017 | Capitalización | Inversores autorizados* | 1 Acción |
| * Acceso limitado a determinados inversores seleccionados por la Sociedad gestora de forma discrecional. | | | | | |
| Las acciones denominadas en EUR se emiten a un precio inicial de 100 EUR. | | | | | |
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). | | | | |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. | | | | |

COMISIONES

| Acciones | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
|----------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,30%* | 0,10% | Sí |
| X | 0 | 0 | 0 | 0,05% | 0,10% | No |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. Los gastos de gestión aplicados a nivel del Subfondo y de las IIC en las que invierte no podrán superar el 2,30% del VL para las Acciones de la Clase A y 1,05% para las Acciones de la Clase X. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere el 5% de rentabilidad anual, se constituirá una provisión diaria del 10% de ese exceso de rentabilidad. En caso de que la diferencia de rentabilidad se reduzca, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% como máximo de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las provisiones constituidas desde el comienzo del año. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio. | | | | | |
| * | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,50% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase X: no procede. | | | | | |

| CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED CREDIT | |
|--|---|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se creó el 31 de julio de 2017. |
| Objetivo de inversión | El objetivo de inversión del Subfondo es obtener una rentabilidad anual superior a la de su indicador de referencia en un periodo mínimo de inversión de dos años. |
| Indicador de referencia | 75% BofA Merrill Lynch Euro Corporate (ER00) + 25% BofA Merrill Lynch Euro High Yield (HE00), convertido en la moneda base correspondiente en el caso de las Acciones cubiertas. El indicador de referencia del Subfondo se calcula con cupones reinvertidos y se reajusta mensualmente. Habida cuenta del objetivo de inversión del Subfondo, este indicador de referencia no define de manera estricta el universo de inversión del Subfondo y podría no ser siempre representativo de su perfil de riesgo. No obstante, constituye un indicador que los inversores pueden utilizar para comparar la rentabilidad y el perfil de riesgo del Subfondo en su horizonte de inversión recomendado. |
| Estrategia de inversión | <p>Con el fin de lograr una rentabilidad superior a la del indicador de referencia, este Subfondo invertirá principalmente, de manera directa o indirecta (por medio de inversiones en IIC, incluidas las instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios, de la UE o fuera de dicha región), en un amplio abanico de títulos de deuda corporativa e instrumentos de titulización (como los descritos en la Parte B, punto 3.4 del folleto). De manera accesoria, el Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda pública y podrá estar expuesto, dentro de los límites que se especifican a continuación, a valores de renta variable y divisas.</p> <p>La construcción de la cartera del Subfondo se fundamenta en una estrategia de gestión activa y sin restricciones. Las inversiones se realizan con un criterio discrecional, sin limitaciones en cuanto a sectores y regiones geográficas, si bien las inversiones en los mercados emergentes estarán limitadas a un 25% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá estar expuesto, de manera directa o indirecta, en un 10% como máximo de su patrimonio neto, a los mercados de renta variable.</p> <p>La estrategia de gestión sin restricciones del Subfondo consiste en un enfoque macroeconómico sobre los mercados mundiales de crédito, lo que permite identificar una asignación objetivo por regiones geográficas, sectores y clases de activos, seguido de una selección discrecional de títulos de deuda corporativa, valores de renta variable y vehículos de titulización.</p> <p>Con arreglo a la presente política de inversión, el equipo de gestión establece principalmente posiciones direccionales y recurre, en menor medida, a estrategias «long/short» y/o «short only» en relación con los mercados de renta fija de todo el mundo.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estrategias «Long/Short Interest Rate» y «Short-Only Interest Rate»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de renta fija, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only»; • estrategias «Long/Short Credit» y «Short-Only Credit»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los diferentes segmentos del mercado de crédito, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only». <p>Las estrategias de posiciones vendedoras se implementarán a través de instrumentos financieros derivados, sobre todo de las categorías especificadas en la sección «Descripción de las categorías de activos y contratos financieros».</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El patrimonio neto del Subfondo podrá invertirse hasta en un 100% en títulos de deuda corporativa de tipo fijo y/o variable, títulos de deuda corporativa indexada a la inflación e instrumentos del mercado monetario. El Subfondo podrá invertir hasta el 50% de su patrimonio neto en valores con calificación inferior a investment grade*. El patrimonio neto del Subfondo no podrá invertirse en Títulos de deuda distressed.</p> |

* Se considerará que un bono pertenece a la categoría «investment grade» si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación.

| | |
|--------------------------------|---|
| | <p>El Subfondo podrá mantener una posición accesoria en títulos de deuda pública indexada a la inflación, así como en títulos de deuda pública de tipo fijo y/o variable.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda corporativa sin calificación. Dichos valores no han sido evaluados por ninguna agencia de calificación crediticia. La Sociedad gestora llevará a cabo su propio análisis de dichos títulos de deuda con el fin de asignarles una calificación. Si, a raíz de dicho análisis, el título de deuda recibe una calificación interna inferior a <i>investment grade</i>, dicho título estará sujeto al límite mencionado con anterioridad.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles, y hasta el 20% de su patrimonio neto en CoCo (y asumir los riesgos específicos conexos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en instrumentos de titulización, como los mencionados en el punto 3.4 de la Parte B del folleto. Las inversiones en los instrumentos de titulización con una calificación inferior a <i>investment grade</i>* están permitidas dentro de un límite del 10% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>La sensibilidad global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) en respuesta a una variación de 100 puntos básicos en los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +10.</p> <p>Renta variable</p> <p>El Subfondo podrá invertir, de manera directa o indirecta, un 10% como máximo de su patrimonio neto en valores de renta variable.</p> <p>Divisas</p> <p>La exposición neta a divisas distintas de la divisa de valoración del Subfondo, incluidas las monedas de los mercados emergentes, obtenida por medio de la inversión directa en valores o a través de derivados, estará limitada al 10% del patrimonio neto.</p> <p>IIC</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones de IIC de la UE o fuera de dicha región (incluidas las instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios).</p> <p>Derivados</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición o arbitraje, como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (<i>futuros/forward</i>) y los contratos de permuta financiera (entre otros, los <i>swaps</i> de rentabilidad) sobre uno o varios Subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre índices crediticios, incluidos el iTraxx y el CDX, al objeto de prestar o recibir protección. La inversión en derivados de crédito estará limitada al 20% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto.</p> <p>Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: crédito, tipos de interés, divisas, renta variable, dividendos e índices (de todas las clases de activos mencionadas con anterioridad).</p> <p>La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia)[†]: derivados de crédito, derivados de tipos de interés, derivados de divisas, derivados de renta variable y derivados de dividendos.</p> <p>Los instrumentos derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes.</p> |
| <p>Perfil de riesgo</p> | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a dos años.</p> <p>Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> |

* Se considerará que un instrumento de titulización pertenece a la categoría «*investment grade*» si al menos una de las principales agencias de calificación crediticia le otorga dicha calificación o, en su ausencia, si recibe una calificación interna equivalente.

[†] Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|--|--|
| | <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de crédito, riesgo de tipos de interés, riesgo de divisas, riesgo de renta variable, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo asociado a los CDS, riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgos relacionados con los activos titulizados (ABS) y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en los apartados «Descripción de riesgos» e «Inversiones en la República Popular China» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia). |
| Método de cálculo del riesgo global | El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 400%. El efecto de apalancamiento evaluado según el método de la suma de los valores nominales recomendado por la ESMA debería rondar el 400%. Este importante efecto de apalancamiento se desprende de la gestión del riesgo de cambio y de la utilización de derivados de tipos de interés y crédito, tanto con fines de cobertura como de gestión de la exposición a la duración. En concreto, la utilización de estrategias de valor relativo podría conllevar un significativo nivel de apalancamiento con el fin de lograr la rentabilidad prevista. La utilización de opciones muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>), adquiridas con fines de cobertura de la cartera frente a acontecimientos extremos por ejemplo, podrían conllevar un elevado nivel de apalancamiento con el fin de obtener la exposición prevista. También podría atribuirse al aumento del número de posiciones, las cuales podrían, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera. Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera. |
| Perfil del inversor | <p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a los dos años.</p> <p>Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p> |
| Rentabilidad histórica | No se dispone actualmente de la rentabilidad histórica. En caso de estar disponibles, las rentabilidades históricas del Subfondo figurarán en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior** |
|------------------------|-----------------|--------------|------------------------|--------------------|---|
| A EUR Acc | EUR | LU1623762843 | Capitalización | Grupo Carmignac* | 1 Acción |
| Income A EUR*** | EUR | LU1623762926 | Reparto (mensual) | Grupo Carmignac* | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU1623763064 | Capitalización | Grupo Carmignac* | 1 Acción |
| W EUR Acc | EUR | LU1623763148 | Capitalización | Grupo Carmignac* | 2.000.000 EUR (solo suscripción inicial) |

* Grupo Carmignac o determinados inversores seleccionados por la Sociedad gestora de forma discrecional.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

*** Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 2,5%. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

| | |
|---|--|
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

| COMISIONES | | | | | | |
|-------------------|---|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
| Acciones | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,00%* | 0,20% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 1,60%* | 0,20% | Sí |
| W | 0 | 0 | 0 | 0,60%* | 0,20% | No |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del valor liquidativo (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año. El indicador que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice compuesto en un 75% por el BofA Merrill Lynch Euro Corporate (ER00) y en un 25% por el BofA Merrill Lynch Euro High Yield (HE00), convertido a la moneda base correspondiente en el caso de las Acciones no cubiertas. El indicador de referencia del Subfondo se calcula con cupones reinvertidos y se reajusta trimestralmente. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio. | | | | | |
| * | <u>Comisiones de distribución:</u> Acciones de Clase A: se abona un 0,40% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase E: se abona un 0,80% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución. Acciones de Clase F y W: no procede. | | | | | |

| CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED EMERGING MARKETS DEBT | |
|--|---|
| Fecha de lanzamiento | Este Subfondo se creó el 31 de julio de 2017. |
| Objetivo de inversión | El objetivo de inversión del Subfondo es obtener una rentabilidad superior a la de su indicador de referencia, con cupones reinvertidos, en un horizonte mínimo de inversión de tres años. |
| Indicador de referencia | JP Morgan GBI – Emerging Markets Global Diversified Composite Unhedged EUR (JGENVUEG). Habida cuenta del objetivo de inversión del Subfondo, este indicador de referencia no define de manera estricta el universo de inversión del Subfondo y podría no ser siempre representativo de su perfil de riesgo. No obstante, constituye un indicador que los inversores pueden utilizar para comparar la rentabilidad y el perfil de riesgo del Subfondo en su horizonte de inversión recomendado. |
| Estrategia de inversión | <p>Con el fin de lograr una rentabilidad superior a la del indicador de referencia, este Subfondo invertirá principalmente, de manera directa o indirecta (por medio de inversiones en IIC, incluidas las instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios, de la UE o fuera de dicha región), en un amplio abanico de instrumentos de deuda de los mercados emergentes. En consecuencia, el Subfondo invertirá en títulos de deuda pública y corporativa, sin restricciones en cuanto a calificación crediticia (incluidos los valores de alto rendimiento) y divisa de denominación. La asignación a deuda corporativa y pública se efectúa con un criterio discrecional. El Subfondo podrá, con fines de gestión del efectivo, mantener posiciones accesorias en Acciones o participaciones de otras IIC (incluidas las instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios).</p> <p>La construcción de la cartera del Subfondo se fundamenta en una estrategia de gestión activa y sin restricciones con respecto a los tipos de interés, el crédito y las divisas, dentro del universo de inversión de los mercados emergentes. El Subfondo ofrece una gestión activa que consiste en un enfoque macroeconómico sobre los mercados de tipos de interés y de crédito de los países emergentes, lo que permite identificar una asignación objetivo por regiones geográficas, sectores y clases de activos, seguido de una selección discrecional de los emisores, las emisiones y los instrumentos financieros más adecuados para expresar las opiniones descendentes (<i>top down</i>) del equipo de gestión.</p> <p>Con arreglo a la presente política de inversión, el equipo de gestión establece principalmente posiciones direccionales y recurre, en menor medida, a estrategias «long/short» y/o «short only» en relación con los mercados de renta fija y divisas de todo el mundo.</p> <p>El Subfondo podrá exponer directamente hasta un 100% de su patrimonio neto a los instrumentos de deuda de los mercados emergentes, con un límite del 10% del patrimonio neto en el caso de los valores chinos descritos en el punto 25.I. de la Parte B del folleto. El Subfondo podrá mantener, con carácter accesorio, posiciones en obligaciones de emisores soberanos de los mercados desarrollados.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar las estrategias de «Relative Value» (valor relativo) como motores de rentabilidad, con el fin de sacar partido del valor relativo entre instrumentos diferentes, en concreto, las estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estrategias «Long/Short Interest Rate» y «Short-Only Interest Rate»: ofrecen una exposición compradora y vendedora a diferentes zonas geográficas, diferentes tramos de la curva de tipos de interés y/o diferentes instrumentos de renta fija, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only»; • estrategias «Long/Short Credit» y «Short-Only Credit»: ofrecen simultáneamente una exposición compradora y vendedora a los diferentes segmentos del mercado de crédito, así como una exposición direccional únicamente vendedora en el caso de las estrategias «Short-Only»; y • estrategias «Long/Short Currencies» y «Short-Only Currencies»: ofrecen exposición a la variación de dos o más divisas. <p>Estos motores de rentabilidad se implementarán, al menos parcialmente, por medio de instrumentos derivados.</p> |
| Descripción de las categorías de activos y contratos financieros: | <p>Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio neto en títulos de deuda pública y corporativa de tipo fijo y/o variable, obligaciones indexadas a la inflación e instrumentos del mercado monetario, con independencia de su divisa de denominación y calificación crediticia (se excluyen los valores <i>distressed</i> y en mora).</p> <p>El patrimonio neto del Subfondo no podrá invertirse en Títulos de deuda <i>distressed</i>.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles, y hasta el 10% de su patrimonio neto en CoCo (y asumir los riesgos específicos conexos, descritos con mayor detalle en el punto 25.II de la Parte B del folleto).</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>La sensibilidad global de la cartera, definida como la variación del capital de la cartera (en %) en respuesta a una variación de 100 puntos básicos en los tipos de interés, podrá oscilar entre -4 y +10.</p> <p>Renta variable El Subfondo podrá mantener valores de renta variable que se deriven de la conversión en Acciones de uno o varios CoCo o bonos convertibles. Con el fin de satisfacer la estrategia de inversión del Subfondo, el gestor podrá verse obligado a vender dichos valores de renta variable, por lo que el Subfondo estará expuesto al riesgo de conversión (según se describe en el punto 25.II. de la Parte B del folleto).</p> <p>IIC El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en participaciones de IIC.</p> <p>Derivados El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura, exposición, implementación de las estrategias «Long/Short» y las estrategias «Short-Only», como las opciones (simples, con barrera, binarias), los contratos a plazo firme (futuros/forward) y los contratos de permuta financiera (entre otros, los swaps de rentabilidad) sobre uno o varios subyacentes. En relación con los mercados en los que invierte el Subfondo, el gestor podrá invertir en futuros negociados en mercados de la zona euro e internacionales, tanto regulados y organizados como OTC.</p> <p>El Subfondo podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) sobre índices crediticios, incluidos el iTraxx y el CDX, y subyacentes de una única entidad de referencia, al objeto de prestar o recibir protección. La inversión en derivados de crédito estará limitada al 50% del patrimonio neto del Subfondo. Si desea obtener más información sobre los CDS y los riesgos derivados, consulte el apartado titulado «Descripción de riesgos» del presente folleto. Los riesgos sobre los que el gestor desea posicionarse (ya sea directamente o mediante el uso de índices) son los siguientes: divisas, tipos de interés, crédito, volatilidad y varianza (que en su conjunto no superen el 10% del patrimonio neto) e índices de todas las clases de activos mencionadas (en relación con la volatilidad y la varianza, el total de instrumentos derivados no podrá superar el 10% del patrimonio neto). La utilización de instrumentos derivados forma parte integrante de la política principal, y estos podrían desempeñar una función significativa en la consecución del objetivo de inversión. A continuación se recoge la aportación de los derivados a la rentabilidad del Subfondo, en orden decreciente (de mayor a menor importancia)*: derivados de divisas, derivados de crédito y derivados de tipos de interés.</p> <p>Los instrumentos derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con la Política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de nuevas contrapartes.</p> |
| Perfil de riesgo | <p>El perfil de riesgo del Subfondo deberá apreciarse en un horizonte de inversión superior a tres años. Los inversores potenciales deberán ser conscientes de que los activos del Subfondo están sometidos a las fluctuaciones de los mercados internacionales así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Los principales riesgos en los que incurre el Subfondo son los siguientes: riesgo de divisas, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito, riesgo de los mercados emergentes, riesgo de liquidez, riesgo de renta variable, riesgo ligado al uso de instrumentos financieros a plazo, riesgo de volatilidad, riesgo de contraparte, riesgo de pérdida de capital, riesgos específicos vinculados a la inversión en China, riesgo vinculado a la gestión discrecional, riesgo asociado a los CDS y riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento.</p> <p>Los riesgos anteriormente mencionados se detallan en los apartados «Descripción de riesgos» e «Inversiones en la República Popular China» del presente folleto y en los Documentos de datos fundamentales para el inversor relacionados.</p> <p>Los Accionistas deberán ser conscientes de que las inversiones en los mercados emergentes implican un riesgo suplementario debido a la situación política y económica de dichos mercados que puede afectar a los valores de inversión.</p> |
| Gestor de inversiones | La Sociedad gestora ha delegado la gestión financiera de este Subfondo en Carmignac Gestion, situada en París (Francia). |
| Método de cálculo del riesgo global | El método empleado para calcular el riesgo global del Subfondo es el valor en riesgo (VaR) relativo a una cartera de referencia (el indicador de referencia del Subfondo será su cartera de referencia). El nivel de apalancamiento previsto calculado utilizando el enfoque de la suma de los valores nominales es del 400%. El efecto de apalancamiento evaluado según el método de la suma de los valores nominales |

* Es preciso advertir, no obstante, que en función de las condiciones de mercado, en los límites establecidos en la presente política de inversión, incluso los instrumentos derivados menos utilizados pueden desempeñar una función importante en la realización del objetivo de inversión. Los gestores recurrirán a estos instrumentos con el fin de lograr una gestión eficiente del Subfondo y que redunde en interés de los inversores.

| | |
|----------------------------|--|
| | <p>recomendado por la ESMA debería rondar el 400%. Este importante efecto de apalancamiento se desprende de la gestión del riesgo de cambio y de la utilización de derivados de tipos de interés y crédito, tanto con fines de cobertura como de gestión de la exposición a la duración. En concreto, la utilización de estrategias de valor relativo podría conllevar un significativo nivel de apalancamiento con el fin de lograr la rentabilidad prevista. La utilización de opciones muy «fuera del dinero» (<i>out of the money</i>), adquiridas con fines de cobertura de la cartera frente a acontecimientos extremos por ejemplo, podrían conllevar un elevado nivel de apalancamiento con el fin de obtener la exposición prevista. También podría atribuirse al aumento del número de posiciones, las cuales podrían, no obstante, contrarrestar los riesgos de la cartera. Por ejemplo, las nuevas posiciones constituidas para contrarrestar las posiciones existentes pueden conllevar un aumento del importe nominal bruto de los contratos en vigor y, en consecuencia, generar un apalancamiento significativo sin correlación alguna con el riesgo real de la cartera.</p> |
| Perfil del inversor | <p>Este Subfondo está destinado a todos aquellos inversores, tanto personas físicas como personas jurídicas, que deseen optar por la diversificación de sus inversiones al mismo tiempo que se benefician de las oportunidades del mercado a través de una gestión activa de los activos en un horizonte de inversión recomendado superior a los tres años.</p> <p>Las participaciones de este Subfondo no han sido registradas de conformidad con la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (<i>United States Securities Act</i>). Por consiguiente, no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, por cuenta o en beneficio de una «Persona estadounidense» (<i>US person</i>), según la definición de este término en la Norma S de EE. UU. (<i>Regulation S</i>).</p> |

| | |
|-------------------------------|---|
| Rentabilidad histórica | No se dispone actualmente de la rentabilidad histórica. En caso de estar disponibles, las rentabilidades históricas del Subfondo figurarán en el Documento de datos fundamentales para el inversor. |
|-------------------------------|---|

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

| Clase | Divisa | ISIN | Política de dividendos | Tipo de inversores | Importes mínimos de suscripción inicial y suscripción posterior** |
|------------------------|-----------------|--------------|------------------------|--------------------|---|
| A EUR Acc | EUR | LU1623763221 | Capitalización | Grupo Carmignac* | 1 Acción |
| Income A EUR*** | EUR | LU1623763494 | Reparto (mensual) | Grupo Carmignac* | 1 Acción |
| E USD Acc Hdg | Cubierta en USD | LU1623763577 | Capitalización | Grupo Carmignac* | 1 Acción |
| W EUR Acc | EUR | LU1623763734 | Capitalización | Grupo Carmignac* | 2.000.000 EUR (solo suscripción inicial) |

* Grupo Carmignac o determinados inversores seleccionados por la Sociedad gestora de forma discrecional.

** El importe mínimo de suscripción no se aplicará a las entidades del grupo Carmignac ni a las IIC de cuya gestión se encargue. El importe mínimo se aplica a cada inversor final.

*** **Estas Acciones tienen un objetivo de reparto anual del 4,5%. Los inversores recibirán dividendos a cuenta mensuales. Si las rentabilidades del Subfondo no resultan satisfactorias, el capital inicialmente invertido podrá distribuirse hasta que se determine un nuevo objetivo de reparto. La rentabilidad no distribuida se capitalizará.**

Las Acciones en EUR se emiten al precio inicial de 100 EUR; las Acciones en USD se emiten al precio inicial de 100 USD.

| | |
|---|--|
| Valor liquidativo (VL) Día de valoración | El valor liquidativo se calcula a diario en cada Día de valoración en EUR y USD, conforme al calendario de Euronext Paris, salvo los días festivos en Francia en los que las bolsas permanecen cerradas (en cuyo caso, el VL se calculará el siguiente día hábil bancario completo en París). |
| Pago de suscripciones y reembolsos | El periodo de tiempo que transcurrirá entre la fecha de centralización de las solicitudes de suscripción o reembolso y la fecha de pago de dichas solicitudes por parte del depositario será de 3 días hábiles completos. La fecha de pago se retrasará si se incluyen otros días festivos (según los calendarios de días festivos de Euronext y de Francia) en el ciclo de pago. La lista de dichos días festivos puede obtenerse, previa solicitud, a través del Agente de transferencias. |

COMISIONES

| Acciones | Comisiones pagaderas a los agentes de comercialización por cuenta de los Accionistas | | | Comisiones pagaderas a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo | | |
|----------|--|-------------------------|--------------------------|--|---------------------------|---|
| | Comisiones de suscripción | Comisiones de reembolso | Comisiones de conversión | Gastos de gestión ¹ | Otros gastos ² | Comisiones de rentabilidad ³ |
| A | 4% máx. | 0 | 1% máx. | 1,20%* | 0,20% | Sí |
| E | 0 | 0 | 0 | 1,60%* | 0,20% | Sí |
| W | 0 | 0 | 0 | 0,65%* | 0,20% | No |
| 1 | Devengado cada Día de valoración, pagadero y calculado mensualmente sobre la base del patrimonio neto medio del Subfondo más, en su caso, la comisión de rentabilidad del Subfondo. | | | | | |
| 2 | Pagadero a la Sociedad gestora y calculado mensualmente sobre el patrimonio neto medio del Subfondo. Incluye los gastos de auditoría, depositario, Agente administrativo, Agente de pagos, abogados y cobertura, así como los costes operativos de distribución, los gastos de registro y reglamentarios, etc. | | | | | |
| 3 | <p>Siempre que la rentabilidad del Subfondo desde el inicio del año sea positiva y supere la rentabilidad del indicador de referencia que se describe a continuación, se constituirá una provisión diaria del 10% de la diferencia positiva entre la variación del VL (en función del número de participaciones en circulación en la fecha de cálculo de este) y la variación del índice. En caso de diferencia negativa de rentabilidad respecto a dicho índice, se realizará una recuperación diaria de la provisión de un 10% como máximo de dicha diferencia de rentabilidad hasta el importe de las dotaciones constituidas desde el comienzo del año.</p> <p>El indicador de referencia que sirve de base para el cálculo de la comisión de rentabilidad es el índice JP Morgan GBI – Emerging Markets Global Diversified Composite Unhedged EUR (JGENVUEG) con cupones reinvertidos en un horizonte de inversión mínimo recomendado de cinco años. Este indicador de referencia se reajusta trimestralmente. En los casos de reembolso, se abonará a la Sociedad gestora la parte proporcional de la provisión de la comisión de rentabilidad correspondiente a las Acciones reembolsadas, de acuerdo con el principio de «cristalización». El importe total de la comisión de rentabilidad se abonará a la Sociedad gestora en la fecha de cierre del ejercicio.</p> | | | | | |
| * | <p><u>Comisiones de distribución:</u></p> <p>Acciones de Clase A: se abona un 0,48% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución.</p> <p>Acciones de Clase E: se abona un 0,80% de media a los agentes de comercialización como comisión anual de distribución.</p> <p>Acciones W: no procede.</p> | | | | | |

Parte B:

PARTE GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD

1.1. Información general

Los accionistas deberán ser conscientes de que todas las inversiones implican un riesgo y de que no se puede ofrecer garantía alguna contra las pérdidas que se deriven de una inversión realizada en cualquiera de los diferentes Subfondos. Asimismo, no se podrá garantizar que se alcance el objetivo establecido por la Sociedad, según se define más adelante. No se podrá dar garantía alguna en cuanto a los resultados futuros o la rentabilidad futura de la Sociedad, ni por parte de la Sociedad, ni por parte de uno de sus consejeros (los «Consejeros»), sus representantes o el/los Gestor(es) de inversiones. El presente folleto se publica en relación con una oferta pública de Acciones de la Sociedad. La decisión de suscribir Acciones deberá adoptarse sobre la base de la información reflejada en el presente folleto, así como en el informe anual y el/los informe(s) semestral(es) más recientes de la Sociedad que se encuentran disponibles en el domicilio de la Sociedad o en las oficinas de sus representantes autorizados.

El consejo de administración («Consejo de administración») de CARMIGNAC PORTFOLIO («Sociedad») asume la entera responsabilidad de la exactitud de la información reflejada en el presente folleto y de la gestión de la Sociedad. Por consiguiente, el Consejo de administración es responsable de la política de inversión de la Sociedad, así como de su definición y su aplicación. El registro de la Sociedad conforme a la Ley de 2010, según se define en el presente documento, no requiere que una autoridad luxemburguesa de cualquier índole apruebe o desapruebe el carácter adecuado o exacto del presente folleto o la cartera de valores de la Sociedad. Cualquier declaración en sentido contrario estaría prohibida y sería ilegal. Se recomienda a los potenciales suscriptores y compradores de acciones de la Sociedad que se informen adecuadamente sobre (i) las posibles consecuencias a efectos tributarios, (ii) los requisitos legales y (iii) cualquier restricción o control de los cambios derivados de las leyes de su país de origen, de residencia o de domicilio, que pueda incidir en la suscripción, la tenencia o la venta de Acciones de la Sociedad.

La Sociedad se rige por el derecho luxemburgués y se constituye como una sociedad de inversión paraguas de tipo abierto («SICAV»). Las principales características de la Sociedad son las siguientes:

- **Tipo de fondo:** IIC sujeta a la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre instituciones de inversión colectiva y sus respectivas modificaciones, complementada por la Ley luxemburguesa de 10 de mayo de 2016 (la «Ley de 2010») y a la supervisión de la autoridad luxemburguesa de supervisión del mercado financiero (la Commission de Surveillance du Secteur Financier, the «CSSF»);
- **Constitución:** el 30 de junio de 1999, con una duración ilimitada;
- **Estatutos sociales de la Sociedad** (los «Estatutos»): publicados el 2 de agosto de 1999 en el *Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations*;
- **Capital de la Sociedad:** siempre equivalente al patrimonio neto de todos sus Subfondos, representado por Acciones totalmente desembolsadas, sin mención de valor, y denominadas en euros («Euro» o «EUR»);
- **Capital mínimo (con arreglo al derecho luxemburgués):** 1.250.000 EUR;
- **Número de inscripción en el Registro Mercantil de Luxemburgo:** B 70 409.

Cualquier pregunta relativa a la estructura general y a la política aplicada por la Sociedad deberá remitirse a la Sociedad, a su domicilio social.

1.2. Información específica destinada a las personas estadounidenses

La Sociedad, sus Subfondos o Acciones no están registradas en los Estados Unidos de América con arreglo a la Ley de Sociedades de Inversión de Estados Unidos de 1940 (*United States Investment Company Act*) y la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933 (*United States Securities Act*) y sus respectivas modificaciones y complementos.

Por tanto, no son ni podrán ser ofrecidas a la venta, vendidas, transferidas o entregadas en los Estados Unidos de América (además de sus territorios y posesiones) o a «Personas estadounidenses» en el sentido que se recoge en la normativa de Estados Unidos de América, salvo en el marco de operaciones que no incumplan la legislación aplicable (por ejemplo, cuando el Nacional de los Estados Unidos de América no sea residente en este país). En su calidad de sociedad de inversión de capital variable, la Sociedad tendría la estatus de «sociedad de inversión extranjera pasiva» (*passive foreign investment company* o «PFIC») a efectos del impuesto federal estadounidense sobre la renta, con

arreglo a la normativa aplicable del Tesoro estadounidense. La Sociedad no proporciona a sus Accionistas ninguna información que permitiera a una persona sujeta al impuesto estadounidense designar a la Sociedad como un fondo cualificado de elección (*qualified electing fund*) a efectos del impuesto sobre la renta estadounidense. La aplicación de las normas relativas a las «sociedades de inversión extranjeras pasivas» se revela compleja e incierta en numerosos puntos.

Se recomienda encarecidamente a las personas estadounidenses sujetas a tributación que recaben asesoramiento fiscal personalizado sobre las consecuencias fiscales de la inversión en la Sociedad.

1.3. Estructura con múltiples Subfondos y Clases de Acciones

Se establece una masa distinta de activos (el «**Subfondo**») para cada una de las Clases de acciones y se invierte en función del objetivo de inversión que se aplique a la Clase de Acciones a la que corresponda el Subfondo en cuestión. La Sociedad representa una estructura compuesta por varios Subfondos que permite a los Accionistas y potenciales inversores elegir entre uno o varios objetivos de inversión al invertir en uno o varios Subfondos de la Sociedad. El Consejo de administración podrá acordar la emisión de Acciones de otras clases que correspondan a Subfondos con sus propios objetivos de inversión.

Con respecto a terceras partes, la Sociedad estará considerada como una entidad jurídica única.

Cada Subfondo será considerado como una entidad jurídica separada, con su propia financiación, sus propios pasivos, sus propias plusvalías y minusvalías, su propio cálculo y valoración del valor liquidativo («VL» o «**Valor liquidativo**») y sus propios gastos, salvo acuerdo en sentido contrario con los acreedores. Dentro de cada Subfondo, el Consejo de administración tendrá la facultad de crear diferentes Clases y/o Subclases de Acciones (las «**Categorías**» y «**Subcategorías**») que podrán diferenciarse, entre otras razones, por (i) su política de dividendos (acciones de reparto y/o acciones de capitalización), (ii) su moneda base, (iii) las comisiones o gastos que se les aplique y (iv) su política de comercialización. Dicha información deberá incluirse en el folleto y se comunicará a los Accionistas e inversores potenciales.

La Sociedad emite, de acuerdo con lo que determine el Consejo de administración, Acciones de capitalización y/o Acciones de reparto en cada uno de los Subfondos. En los Subfondos en los que exista esta opción, el Accionista podrá optar por que las Acciones se emitan como Acciones de reparto (en adelante, «**Acción Inc**» o «**Acción de reparto**») o como Acciones de capitalización (en adelante, «**Acción Acc**» o «**Acción de capitalización**») y únicamente en forma nominativa.

Normalmente, se podrá proceder a la emisión, reembolso y conversión de las Acciones de los diferentes Subfondos cada Día de valoración a un precio calculado sobre la base del Valor liquidativo por acción de la categoría pertinente en el Subfondo correspondiente dicho Día de valoración, tal y como se menciona en los Estatutos, añadiendo todos las comisiones y gastos aplicables, de conformidad con lo estipulado en la Parte A: «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

A reserva de las disposiciones que se definen a continuación, los Accionistas podrán convertir, en su totalidad o en parte, sus Acciones de un Subfondo determinado en Acciones de otro Subfondo y Acciones de una Clase en Acciones de otra Clase, ya sea en el mismo Subfondo o en un Subfondo diferente.

2. OBJETIVO Y COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

El objetivo de la Sociedad es ofrecer a sus Accionistas una rentabilidad global lo más elevada posible, así como una gestión profesional. La Sociedad ofrecerá a sus Accionistas la posibilidad de invertir en carteras de valores mobiliarios diversificadas a nivel internacional con el fin de lograr la revalorización del capital, teniendo en cuenta los ingresos inmediatos de las carteras. El accionista tendrá la facultad de elegir, en función de sus necesidades o de sus propias perspectivas de evolución de los mercados, el nivel de las inversiones que desee realizar en uno u otro Subfondo de la Sociedad.

La Sociedad no garantiza que se pueda alcanzar el objetivo mencionado con anterioridad, pues este último depende de la evolución positiva o negativa de los mercados. Por consiguiente, el Valor liquidativo podrá disminuir o aumentar. Por tanto, la Sociedad no puede garantizar la plena consecución de su objetivo.

Los objetivos y las políticas de inversión de cada Subfondo, definidos por el Consejo de administración de conformidad con los Estatutos de la Sociedad y la Ley de 2010, y respetarán las limitaciones detalladas en «Inversiones y restricciones a la inversión» del presente folleto.

Si fuese necesario, cada Subfondo podrá mantener, a título accesorio y temporal, posiciones de liquidez, incluidos instrumentos típicos del mercado monetario que se negocien regularmente y cuyo vencimiento residual no sea superior a 12 meses, así como depósitos a plazo.

De conformidad con las limitaciones detalladas en el apartado 3 anterior, la Sociedad está autorizada a utilizar:

- técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios siempre y cuando dichas técnicas e instrumentos se utilicen con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera;
- técnicas e instrumentos destinados a cubrir y/o exponer la cartera a los riesgos de cambio en el marco de la gestión de su patrimonio;
- técnicas e instrumentos destinados a limitar y/o exponer la cartera a los riesgos vinculados a sus inversiones y a optimizar las rentabilidades.

La diversidad de los activos de la Sociedad garantiza la limitación de los riesgos inherentes a cualquier inversión, aunque sin excluirlos en su totalidad.

3. ACTIVOS ADMISIBLES Y RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN

En relación con todos los Subfondos, la Sociedad deberá respetar las siguientes disposiciones y restricciones:

3.1. Determinación y restricciones de la política de inversión

3.1.1. Con la salvedad de las excepciones que se indican más adelante, las inversiones de la Sociedad se efectuarán exclusivamente en:

a) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario cotizados o negociados en un mercado organizado reconocido por su Estado miembro de origen e inscrito en la lista de mercados organizados publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea o en su sitio web oficial («mercado organizado»);

b) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un Estado miembro de la Unión Europea, organizado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público;

c) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea o negociados en otro mercado de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea, organizado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, de uno de los países de Europa, África, Asia, Oceanía y América;

d) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de reciente emisión, siempre que

- las condiciones de emisión impliquen el compromiso de presentar la solicitud de admisión a cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado organizado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, de uno de países de Europa, África, Asia, Oceanía y América;
- se obtenga la admisión a más tardar antes de que finalice el periodo de un año a partir de la emisión;

e) participaciones de otras instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o participaciones de instituciones de inversión colectiva de tipo abierto. Estas instituciones de inversión colectiva (IIC) deberán respetar las condiciones de la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009 y su domicilio social deberá estar establecido en un Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado no miembro, siempre que:

- dichas otras IIC estén autorizadas de conformidad con una legislación que prevea que dichas instituciones estén sometidas a una vigilancia que la CSSF considere equivalente a la definida por la legislación comunitaria, y que la cooperación entre las autoridades esté lo suficientemente garantizada;
- el nivel de protección garantizado a los partícipes de estas otras IIC sea equivalente al ofrecido a los partícipes de una institución de inversión colectiva en valores mobiliarios y, en particular, que las normas relativas a la división de los activos, a los empréstitos, a los préstamos y a las ventas al descubierto de valores mobiliarios y de instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva 2009/65/CE;
- se publiquen informes anuales y semestrales sobre las actividades de dichas otras IIC que permitan una valoración de los activos y pasivos, así como de los ingresos y las operaciones correspondientes al periodo analizado;
- la proporción de los activos de las IIC cuya adquisición se prevea que, de conformidad con sus documentos constitutivos, pueda invertirse globalmente en participaciones de otras IIC no supere el 10%;

f) Acciones emitidas por uno o varios Subfondos distintos de la Sociedad o acciones o participaciones de un fondo maestro con arreglo a la Ley de 2010;

g) depósitos en entidades de crédito reembolsables a petición del interesado o que puedan ser retirados y cuyo vencimiento sea inferior o igual a 12 meses, siempre que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea o, si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en un Estado no miembro de la Unión Europea, que dicha entidad esté sujeta a normas prudenciales consideradas por la CSSF como equivalentes a las previstas por la legislación comunitaria;

h) instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos de similares características sujetos a una liquidación en efectivo, que se negocien en un mercado organizado del tipo previsto en los anteriores puntos a), b) y c) y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados OTC («derivados OTC»), siempre que:

- el subyacente esté constituido por instrumentos incluidos en el presente párrafo, índices financieros, tipos de interés o divisas, en los que la Sociedad pueda invertir según sus objetivos de inversión,
- las contrapartes de las transacciones de instrumentos derivados OTC sean entidades sometidas a una vigilancia prudencial y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF, y
- los derivados OTC sean objeto de una evaluación diaria, fiable y comprobable, y que, a iniciativa de la Sociedad, se puedan vender, liquidar o cerrar mediante una transacción simétrica, en cualquier momento y a su justo valor;
- En ninguna circunstancia estas operaciones deberían provocar que la Sociedad se desvíe de sus objetivos de inversión.

Las operaciones en instrumentos financieros derivados se formalizarán con las contrapartes que haya seleccionado la Sociedad gestora de conformidad con su política de «Best Execution / Best Selection» y el procedimiento de autorización de las nuevas contrapartes.

i) instrumentos del mercado monetario distintos de los negociados en un mercado organizado y mencionado en el artículo 1 de la Ley de 2010, siempre que la emisión o la entidad emisora de dichos instrumentos estén sometidos a una normativa destinada a proteger a los inversores y sus ahorros, y que dichos instrumentos hayan sido:

- emitidos o garantizados por una administración central, regional o local, por un banco central de un Estado miembro, por el Banco Central Europeo, por la Unión Europea o por el Banco Europeo de Inversiones, por un Estado que no sea miembro de la Unión Europea o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros de la federación, o por un organismo público internacional del que formen parte uno o varios Estados miembros, o
- emitidos por una empresa cuyos títulos se negocien en los mercados organizados mencionados en los anteriores puntos a), b) o c), o
- emitidos o garantizados por una entidad sometida a una vigilancia prudencial de acuerdo con los criterios definidos por el derecho comunitario, o por una entidad que esté sometida o se adecue a normas prudenciales consideradas por la CSSF al menos tan estrictas como las previstas por la legislación comunitaria; o
- emitidos por otras entidades que pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre y cuando las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a normas de protección de los inversores que sean equivalentes a las previstas en los anteriores subapartados primero, segundo y tercero, y que el emisor sea una sociedad con un capital y reservas de al menos diez millones de euros (10.000.000 EUR) y que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la cuarta Directiva 78/660/CEE, es decir, una entidad que, dentro de un grupo de empresas que incluya una o varias empresas que coticen en bolsa, se dedique a la financiación del grupo, o una entidad que se dedique a la financiación de instrumentos de titularización beneficiándose de una línea de financiación bancaria.

3.1.2. No obstante,

a) la Sociedad podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto de cada Subfondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los mencionados en el punto 3.1.1.;

b) la Sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de sus actividades;

c) en el desempeño de sus tareas de inversión, la Sociedad no estará autorizada, en relación con ningún Subfondo, a adquirir metales preciosos o certificados representativos de dichos metales;

3.1.3. A título accesorio, el Subfondo podrá mantener efectivo.

3.1.4.

a) Un Subfondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad. Un Subfondo no podrá invertir más del 20% de su patrimonio

neto en depósitos realizados en la misma entidad. El riesgo de contraparte del Subfondo en una operación de derivados OTC no podrá superar el 10% de su patrimonio neto cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito mencionadas en el anterior punto 3.1.1. g), o el 5% de su patrimonio en los demás casos.

b) El valor total de los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario mantenidos por un Subfondo procedentes de emisores en los que el Subfondo invierte más del 5% de su patrimonio neto no podrá superar el 40% del valor de su patrimonio neto. Este límite no se aplicará a los depósitos en entidades financieras sometidas a vigilancia prudencial y a las operaciones de derivados OTC efectuadas con estas entidades. No obstante los límites individuales establecidos en el apartado (a), ningún Subfondo podrá invertir más del 20% de su patrimonio neto en una combinación de:

- valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad,
- depósitos en una misma entidad, y/o riesgos procedentes de operaciones de derivados OTC con la misma entidad.
-

c) El límite del 10% previsto en el apartado a) podrá ampliarse a un máximo del 35% si los valores mobiliarios o los instrumentos del mercado monetario han sido emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, sus autoridades públicas regionales, un Estado no miembro de la UE o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados miembros.

d) El límite del 10% previsto en el apartado a) podrá ampliarse a un máximo del 25% en el caso de determinadas obligaciones cuando estas hayan sido emitidas por una entidad de crédito con domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea y que por ley esté sometida a una vigilancia especial por parte de las autoridades públicas destinada a proteger a los titulares de dichas obligaciones. En concreto, los importes procedentes de la emisión de estas obligaciones deberán invertirse, de conformidad con la legislación, en activos que, durante toda la vida de las obligaciones, puedan satisfacer cualesquiera deudas derivadas de dichas obligaciones y que, en caso de quiebra del emisor, se destinen prioritariamente al reembolso del capital y al pago de los intereses devengados.

Cuando un Subfondo invierta más del 5% de su patrimonio neto en las obligaciones mencionadas en el presente apartado y emitidas por el mismo organismo, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% del valor del patrimonio neto del Subfondo.

e) Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los apartados c) y d) no se tendrán en cuenta a la hora de calcular el límite máximo del 40% estipulado en el anterior apartado b).

Los límites mencionados en los anteriores apartados a), b), c) y d) no podrán combinarse; por consiguiente, las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad, en depósitos u operaciones de derivados formalizadas con dicha entidad conforme a los anteriores apartados a), b), c) y d) no podrán superar el 35% del patrimonio neto de un Subfondo concreto.

Las sociedades que hayan sido agrupadas con fines de consolidación de sus cuentas, en el sentido de la Directiva 83/349/CEE, o de conformidad con las normas contables reconocidas internacionalmente, se considerarán que representan una única entidad a los efectos del cálculo de los límites especificados en los puntos 3.1.4 a) a 3.1.4 e).

Un mismo Subfondo podrá invertir simultáneamente hasta el 20% de su patrimonio en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo grupo.

3.1.5. De conformidad con el principio de diversificación de riesgos, la Sociedad está autorizada a invertir hasta el 100% del patrimonio neto de uno o varios Subfondos en diferentes emisiones de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que hayan sido emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, por sus autoridades públicas regionales, por un país perteneciente a la OCDE o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea, siempre que dicho(s) Subfondo(s) mantenga(n) valores que pertenezcan como mínimo a seis emisiones diferentes y que los valores que pertenezcan a una emisión no superen el 30% del patrimonio total de dicho(s) Subfondo(s);

3.1.6. La Sociedad se cerciorará de que el riesgo total asociado a los instrumentos financieros derivados no supere el patrimonio neto total de cada Subfondo.

Los riesgos se calculan teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, las previsiones del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones. Esto también será extensible a los siguientes apartados.

La Sociedad podrá, en el marco de su política de inversión y dentro de los límites establecidos en el punto 3.1.1. g), invertir en instrumentos derivados si los riesgos globales a los que están expuestos los activos subyacentes no superan los límites de inversión determinados en el punto 3.1.4. Cuando un Subfondo invierta en derivados basados

en índices, estas inversiones no tendrán que sumarse necesariamente a efectos de los límites que se establecen en el punto 3.1.4.

3.1.7. Las siguientes disposiciones se aplicarán a las inversiones en otras IIC:

a) Un Subfondo podrá adquirir las participaciones de las IIC mencionadas en el punto 3.1.1. e), siempre y cuando no invierta más del 20% de su patrimonio neto en la misma o en otra IIC. Con el fin de implementar este límite, cada Subfondo de una IIC con múltiples subfondos, según se define en el artículo 181 de la Ley de 2010, se considerará una entidad emisora independiente, siempre que se garantice el principio de segregación del pasivo de los diferentes Subfondos con respecto de terceros.

b) Las inversiones en participaciones de IIC que no sean instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios no podrán superar, en total, el 30% del patrimonio neto del Subfondo. En la medida en que esta IIC sea una persona jurídica con múltiples Subfondos, donde los activos de un Subfondo estén vinculados únicamente a los derechos de los inversores en dicho Subfondo y de los acreedores cuyo crédito se deriva de la creación, administración o liquidación de ese Subfondo, cada Subfondo se considerará un emisor independiente a la hora de aplicar las normas de diversificación de riesgos descritas con anterioridad.

Cuando un Subfondo haya adquirido participaciones de IIC, los activos de dichas IIC no se sumarán a los efectos de los límites previstos en el punto 3.1.4.

c) Cuando un Subfondo invierta en participaciones de otras IIC gestionadas, de forma directa o por delegación, por la misma sociedad gestora o por cualquier otra sociedad a la que la sociedad gestora esté vinculada mediante una gestión o control común, o a través de una importante participación directa o indirecta, dicha sociedad gestora u otra sociedad no podrá aplicar comisiones de suscripción o de reembolso a la inversión del Subfondo en las participaciones de dichas otras IIC.

Un Subfondo que invierta una considerable parte de su patrimonio en otras IIC indicará en su folleto el nivel máximo de las comisiones de gestión que podrán cobrarse a dicho Subfondo y a las otras IIC en las que pretende invertir. Asimismo, indicará en su informe anual el porcentaje máximo de las comisiones de gestión soportadas por el Subfondo y las otras IIC en las que invierte.

d) La Sociedad no podrá invertir más del 20% del patrimonio neto de cada Subfondo en participaciones de una única institución de inversión colectiva en valores mobiliarios u otra IIC de tipo abierto, según se define en el anterior punto 3.1.7., salvo cuando un Subfondo de la Sociedad invierta en acciones o participaciones de un fondo maestro en el sentido de la Ley de 2010.

Un Subfondo que actúa como fondo subordinado deberá invertir al menos el 85% de su patrimonio en acciones o participaciones de su fondo maestro, que no podrá ser un fondo subordinado ni mantener acciones o participaciones de un fondo subordinado.

Un Subfondo que actúa como fondo subordinado podrá invertir hasta el 15% de su patrimonio en uno o varios de los activos siguientes:

(i) efectivo, de manera accesoria, de conformidad con el artículo 41, apartado (2), segundo punto de la Ley de 2010;

(ii) derivados, que podrán utilizarse únicamente a efectos de cobertura, de conformidad con el artículo 41, apartado (1), punto g) y el artículo 42, apartados (2) y (3) de la Ley de 2010;

(iii) bienes muebles e inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de las actividades de la Sociedad;

e) Un Subfondo de la Sociedad podrá suscribir, comprar y/o mantener acciones que uno o varios Subfondos distintos de la Sociedad hayan emitido o emitirán, siempre que:

(i) el Subfondo objetivo no invierta a su vez en el Subfondo que invierte en dicho Subfondo objetivo; y

(ii) la proporción de activos que los Subfondos objetivo potenciales podrán invertir en Acciones de otros Subfondos objetivo de la Sociedad no podrá superar el 10%; y

(iii) los derechos de voto inherentes a las Acciones correspondientes serán suspendidos durante el tiempo en que dichas Acciones estén en poder del Subfondo en cuestión, sin perjuicio del debido reconocimiento en las cuentas y en los informes periódicos; y

(iv) en cualesquiera circunstancias, siempre que la Sociedad mantenga estas acciones, su valor no se tendrá en cuenta a la hora de calcular el patrimonio neto de la Sociedad con el fin de comprobar el importe mínimo de activos netos que debe poseerse por ley; y

(v) no se cobrarán por duplicado comisiones de gestión, suscripción/venta o reembolso por parte del Subfondo que invierta en este fondo objetivo y por dicho Subfondo objetivo.

3.1.8. En el desempeño de sus tareas de inversión, la Sociedad no estará autorizada, en relación con todos los Subfondos, a:

a) adquirir acciones con derechos de voto inherentes que le permitan ejercer una influencia significativa en la dirección de un emisor;

b) adquirir más de:

(i) un 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor,

(ii) un 10% de las obligaciones de un mismo emisor,

(iii) un 25% de las participaciones de una misma IIC,

(iv) un 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor.

Los límites previstos en los anteriores puntos (ii), (iii) y (iv) no tendrán que respetarse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no pudiese calcularse el importe bruto de las obligaciones o los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los títulos emitidos.

c) Los anteriores apartados a) y b) no serán aplicables en lo que respecta a:

los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea o sus autoridades públicas locales;

- los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado que no forme parte de la Unión Europea;
- los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea;
- las acciones mantenidas por un Subfondo en el capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro de la Unión Europea que invierta su patrimonio principalmente en los valores de emisores de ese Estado cuando, según la legislación de tal Estado, dicha tenencia represente la única forma en la que el Subfondo puede invertir en los valores de emisores de ese Estado. No obstante, esta exención solo será aplicable si la política de inversión de la sociedad del Estado no miembro de la UE observa los límites previstos en los anteriores puntos 3.1.4. y 3.1.6., así como en los apartados a) y b) del punto 3.1.7. En el supuesto de que se superen los límites estipulados en los puntos 3.1.4. y 3.1.6., lo dispuesto en el punto 3.1.8. será aplicable *mutatis mutandis*;
- las acciones mantenidas por una o varias sociedades de inversión en el capital de las sociedades filiales que ejerzan, únicamente en su propio nombre, actividades de gestión, asesoramiento o venta y comercialización en el país donde está ubicada la filial en relación con el reembolso de participaciones a petición de los partícipes.

3.1.9. En relación con cada Subfondo, la Sociedad no estará obligada a respetar:

a) los límites mencionados con anterioridad en caso de ejercerse los derechos de suscripción inherentes a los valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que conforman su patrimonio neto;

b) los puntos 3.1.4., 3.1.5. y 3.1.6. durante un periodo de seis meses a partir de la fecha de su autorización, siempre que se observe el principio de diversificación de riesgos.

Si los límites a los que se hace referencia en este apartado se superan por razones ajenas al control de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, la Sociedad deberá establecer como objetivo prioritario de sus operaciones de venta la reparación de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus Accionistas.

3.1.10. La Sociedad no podrá contraer préstamos por cuenta de ningún Subfondo, salvo en el caso de:

a) la compra de divisas mediante préstamos garantizados (*back-to-back*);

b) préstamos de hasta un 10% del patrimonio neto de uno o varios Subfondos, siempre que sean provisionales;

c) préstamos de hasta un 10% como máximo del patrimonio neto, siempre que el objetivo sea adquirir bienes inmuebles que resulten esenciales para el ejercicio directo de sus actividades; en este caso, dichos préstamos y aquellos a los que se hace referencia en el punto b) de este apartado no podrán, en ningún caso, superar en total el 15% del patrimonio neto de cada Subfondo en cuestión.

3.1.11. La Sociedad no podrá conceder préstamos o actuar como avalista de terceros. No obstante, esta restricción no constituirá un obstáculo para la adquisición por parte de la Sociedad de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros descritos en el punto 3.1.1. e), h) e i) que no hayan sido plenamente desembolsados.

3.1.12. La Sociedad no podrá formalizar contratos de compra en firme (de tipo «take-or-pay»), directos o indirectos, en relación con valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros títulos de deuda.

3.1.13. La Sociedad no podrá vender al descubierto valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros descritos en el punto 3.1.1. e), h) e i).

3.2. Utilización de técnicas e instrumentos que tienen por objeto valores mobiliarios

Con vistas a (i) realizar una gestión eficaz de la cartera, (ii) generar capital o ingresos adicionales para la Sociedad, y/o (iii) proteger sus activos y pasivos, cada Subfondo deberá recurrir a técnicas e instrumentos que tienen por objeto valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, por ejemplo: (i) operaciones de préstamo y empréstito de valores, (ii) operaciones con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*) y (iii) operaciones de toma/cesión en préstamo (*pension*). Si dichas operaciones conllevan el uso de instrumentos derivados, deben respetarse las condiciones y los límites establecidos en el presente apartado 3.

La utilización de operaciones con instrumentos derivados u otras técnicas de gestión eficaz de la cartera no debe conllevar en ningún caso que la Sociedad se aparte de los objetivos de inversión expuestos en el presente folleto ni que se asuman riesgos adicionales importantes respecto al proceso de gestión de riesgos descrito en el apartado 3.5. más adelante.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo de contraparte derivado de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC y otras técnicas de gestión eficaz de la cartera, la Sociedad podrá recibir garantías financieras conforme a lo dispuesto en el apartado 3.2.4. más adelante.

Los Accionistas deberán ser conscientes de que las operaciones que se mencionan en el presente subcapítulo presentan más posibilidades de plusvalías o riesgos de pérdidas que los valores mobiliarios debido al efecto de apalancamiento de estos instrumentos y pueden repercutir en la rentabilidad del Subfondo en cuestión. Por consiguiente, no se puede ofrecer garantía alguna de que el Subfondo en cuestión consiga los objetivos de inversión ni de que el Subfondo no sufra pérdidas derivadas de ello.

Las operaciones de préstamo de valores conllevan el riesgo de que el prestatario no pueda devolver los valores en el momento oportuno o nunca. Por consiguiente, un Subfondo que realice operaciones de préstamo de valores puede perder dinero y puede sufrir un retraso en la recuperación de los valores prestados. Asimismo, el Subfondo puede perder dinero si no recupera los valores y/o si se reduce el valor de la garantía, incluido el valor de las inversiones realizadas con una garantía en efectivo. La exposición de la cartera de un Subfondo a un riesgo de mercado no cambiará por realizar operaciones de préstamo de valores. No obstante, las operaciones de préstamo de valores conllevan el riesgo de mercado específico de que una contraparte no cumpla sus obligaciones. En tal caso, será necesario vender la garantía proporcionada y recomprar los valores prestados al precio vigente, lo que puede conllevar una pérdida de valor del Subfondo en cuestión. Las operaciones de préstamo de valores conllevan también riesgos operativos como el incumplimiento de las instrucciones vinculadas al préstamo de valores. Si uno de los Subfondos realiza operaciones de préstamo de valores, dichos riesgos operativos se gestionan mediante procedimientos, controles y sistemas aplicados por el agente de préstamo de valores y por la Sociedad. Todos los ingresos obtenidos con el uso de estas técnicas de gestión eficaz de la cartera revertirán íntegramente en el Subfondo en cuestión tras deducir los costes operativos directos e indirectos que se deriven de ellas (lo que incluye un 15% como máximo de los costes y las comisiones que deban abonarse al agente de préstamo de valores). La política relativa a tales costes operativos se describe en el apartado 20.2 más adelante. El porcentaje máximo y el porcentaje previsto del patrimonio del/de los Subfondo(s) sujeto(s) a dichas técnicas de gestión eficaz de la cartera son del 20% y del 10%, respectivamente.

En todos los casos, la contraparte del contrato de préstamo de valores será una entidad financiera de la UE de elevada calidad crediticia (con una calificación mínima de AA-), sometida a las normas de vigilancia prudencial que la CSSF considere equivalentes a las de la legislación de la UE (no siendo la forma jurídica un criterio clave). En la fecha del presente folleto, la Sociedad nombró contraparte a CACEIS Bank, Luxembourg Branch.

Los activos sujetos a técnicas de gestión eficaz de la cartera estarán custodiados por el Banco depositario o un agente o un tercero bajo su control.

3.2.1. Operaciones de préstamo y empréstito de valores

La Sociedad podrá formalizar operaciones de préstamo y empréstito de valores a condición de respetar las siguientes normas:

3.2.1.1. Normas destinadas a garantizar el buen fin de las operaciones de préstamo de valores

La Sociedad podrá ceder en préstamo valores de su cartera a un prestatario directamente o a través de un sistema de préstamo normalizado y organizado por una entidad de compensación de valores reconocida o de un sistema de préstamo organizado por una entidad financiera especializada en este tipo de operaciones y sujeta a normas de vigilancia prudencial consideradas por la CSSF como equivalentes a las previstas por la legislación comunitaria. En el marco de las operaciones de préstamo de valores, la Sociedad debe recibir, en principio, garantías financieras conformes con el apartado 3.2.4. más adelante, cuyo valor en el momento de la celebración del contrato de préstamo de valores ascienda como mínimo al 90% del valor de mercado total de los títulos prestados. Asimismo, el préstamo no puede tener una duración superior a 30 días. Dicha garantía se valorará a diario y, si se deprecia, se complementará con garantías adicionales.

3.2.1.2. Límites de las operaciones de préstamo de valores

La Sociedad deberá procurar mantener el volumen de las operaciones de préstamo de valores a un nivel adecuado o poder pedir en cualquier momento (i) la restitución de los valores prestados o (ii) la cancelación de cualquier operación de préstamo de valores que haya contratado, de modo que le sea posible en todo momento hacer frente a su obligación de recompra y que dichas operaciones no comprometan la gestión de los activos de la Sociedad de conformidad con su política de inversión.

3.2.1.3. Reinversión del efectivo percibido en concepto de garantía

La Sociedad está autorizada a reinvertir el efectivo que perciba en concepto de garantía en el marco de las operaciones de préstamo de valores de conformidad con los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables.

3.2.2. Operaciones con pacto de retroventa opcional (opérations à réméré)

3.2.2.1 Compra de valores con pacto de retroventa opcional (opérations à réméré)

La Sociedad podrá, en calidad de comprador, formalizar operaciones con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*), que consisten en la compra de valores con una cláusula que reserva al vendedor (contraparte) el derecho a la recompra a la Sociedad de los valores vendidos a un precio y a un plazo acordados por ambas partes en el momento de celebrar el contrato. Durante la vigencia de un contrato de compra con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*), la Sociedad no podrá vender los valores objeto del contrato antes de que la contraparte haya ejercido el derecho de recompra de dichos valores o antes de que el plazo de recompra haya vencido, salvo que la Sociedad disponga de otros medios de cobertura de sus obligaciones. La Sociedad deberá procurar mantener el volumen de las operaciones con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*) a un nivel tal que le permita en todo momento hacer frente a las solicitudes de reembolso que presenten los Accionistas.

Tanto el tipo de valores objeto de compra con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*) como las contrapartes deberán responder a los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables. Los valores objeto de compra con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*) deberán ser conformes a la política de inversión de la Sociedad y, junto a los demás valores que mantenga en cartera la Sociedad, respetar conjuntamente sus restricciones de inversión.

3.2.2.2 Venta de valores con pacto de retroventa opcional (opérations à réméré)

La Sociedad podrá, en calidad de vendedor, formalizar operaciones con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*), que consisten en la venta de valores con una cláusula que reserva a la Sociedad el derecho a la recompra al comprador (contraparte) de los valores vendidos a un precio y a un plazo acordados por ambas partes en el momento de concluir el contrato. Las contrapartes de estas operaciones deberán responder a los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables. La Sociedad deberá disponer, al vencimiento del pacto de recompra opcional (*ré méré*), de los activos necesarios para pagar, llegado el caso, el precio acordado para la restitución a la Sociedad.

3.2.3. Operaciones de toma/cesión en préstamo de valores

3.2.3.1 Operaciones de toma en préstamo de valores

La Sociedad podrá formalizar operaciones de toma en préstamo de valores consistentes en operaciones al término de las cuales el cesionario (contraparte) estará obligado a recuperar el bien cedido en préstamo y la Sociedad deberá restituir el bien tomado en préstamo. Las contrapartes de estas operaciones deberán responder a los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables. Durante la vigencia de un contrato de toma en préstamo de valores, la Sociedad no podrá vender ni entregar en prenda/garantía los valores objeto de dicho contrato, salvo que la Sociedad disponga de otros medios de cobertura de sus obligaciones. La Sociedad deberá procurar mantener el volumen de las operaciones de toma en préstamo de valores a un nivel tal que le permita en todo momento hacer frente a las solicitudes de reembolso que presenten los Accionistas.

La Sociedad velará en todo momento por estar en medida de reclamar el importe total en efectivo o de cancelar la operación con pacto de recompra, bien sobre una base prorrateada, bien sobre una base *mark-to-market*. Si el

efectivo puede reclamarse en cualquier momento sobre una base *mark-to-market*, se utiliza el valor *mark-to-market* de la operación con pacto de recompra para calcular el valor liquidativo de la Sociedad.

Los valores objeto de la operación con pacto de recompra deben considerarse como garantías financieras que respetan las condiciones enumeradas en el apartado 3.2.4. a continuación. Las operaciones con pacto de recompra a plazo cuyo vencimiento no supere los siete días se considerarán como operaciones que permiten a la Sociedad reclamar los activos en cualquier momento.

3.2.3.2 Operaciones de cesión en préstamo de valores

La Sociedad podrá formalizar operaciones de cesión en préstamo de valores consistentes en operaciones al término de las cuales la Sociedad estará obligada a recuperar el bien cedido en préstamo mientras que el cesionario (contraparte) deberá restituir el bien tomado en préstamo. Las contrapartes de estas operaciones deberán responder a los criterios fijados por las circulares de la CSSF aplicables.

La Sociedad deberá disponer, al vencimiento de la operación de cesión en préstamo, de los activos necesarios para pagar el precio acordado para la restitución a la Sociedad. La Sociedad deberá procurar mantener el volumen de las operaciones de cesión en préstamo de valores a un nivel tal que le permita en todo momento hacer frente a las solicitudes de reembolso que presenten los Accionistas. La Sociedad velará en todo momento por estar en medida de reclamar cualquier valor que sea objeto de la operación de cesión en préstamo o de cancelar la operación de cesión en préstamo que ha celebrado.

Las operaciones de cesión en préstamo a plazo cuyo vencimiento no supere los siete días se considerarán como operaciones que permiten a la Sociedad reclamar los activos en cualquier momento.

3.2.4. Gestión de garantías financieras

El riesgo de contraparte derivado de las operaciones con instrumentos derivados OTC y el riesgo derivado de las otras técnicas de gestión eficaz de la cartera no podrán superar el 10% del patrimonio neto de un Subfondo determinado cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito definidas en el anterior apartado 3.1.1. g), o el 5% de su patrimonio en los demás casos.

A este respecto y con vistas a reducir la exposición al riesgo de contraparte derivado de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC y técnicas de gestión eficaz de la cartera, la Sociedad podrá recibir garantías financieras.

Dicha garantía debe aportarse en efectivo o en obligaciones emitidas o garantizadas por los países miembros de la OCDE o sus entes públicos territoriales o por instituciones y organismos supranacionales a escala comunitaria, regional o mundial.

Las garantías financieras recibidas en forma de transmisiones de propiedad se depositarán en el Banco depositario, en uno de sus agentes o en un tercero bajo su control. Por lo que respecta a los otros tipos de contratos de garantías financieras, estas podrán depositarse en un depositario tercero que esté sometido a una vigilancia prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de las garantías financieras. En todos los casos, la Sociedad deberá poder ejecutar totalmente las garantías recibidas en cualquier momento sin tener que recurrir a la contraparte o recibir su autorización.

Las garantías financieras distintas del efectivo no se venderán, no se reinvertirán ni tampoco se entregarán en prenda. Respetarán en todo momento los criterios definidos en el Reglamento (UE) 2015/2365 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización y en las directrices 2014/937 de la ESMA respecto a liquidez, vencimiento (sin restricciones), valoración, calidad crediticia de los emisores (calificación mínima de AA-), correlación y diversificación, con una exposición a un emisor determinado de un máximo del 20% del patrimonio neto de la Sociedad.

Las garantías financieras recibidas en efectivo podrán reinvertirse. En esta hipótesis, dicha reinversión seguirá la política de inversión de la Sociedad y respetará las condiciones siguientes dictadas por las directrices de la ESMA:

- Depósito en una de las entidades enumeradas en el apartado 3.1.1. g) anterior;
- Inversión en obligaciones y bonos del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE de elevada calidad;
- Utilización en operaciones con pacto de recompra celebradas con entidades de crédito sometidas a una vigilancia prudencial, a condición de que la Sociedad esté en medida de reclamar en cualquier momento el importe total del efectivo, incluidos los intereses devengados;
- Inversiones en IIC monetarias a corto plazo, según se definen en las directrices sobre una definición común de los organismos de inversión colectiva monetarios europeos.

Dichas garantías en efectivo que pueden reinvertirse respetarán las mismas exigencias de diversificación que las garantías recibidas en una forma distinta del efectivo. Sin perjuicio de las disposiciones correspondientes con arreglo a

la Legislación aplicable, la reinversión de dichas garantías financieras recibidas en efectivo se tendrá en cuenta en el cálculo de la exposición global de la Sociedad.

Dichas garantías financieras se valorarán cada día conforme a lo dispuesto en el apartado «Cálculo del Valor liquidativo» del presente folleto. No obstante, la Sociedad aplicará los descuentos mínimos siguientes:

| Instrumentos derivados OTC | |
|--|-----------|
| Tipo de garantía financiera recibida | Descuento |
| Efectivo | 0% |
| Obligaciones y bonos del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE (1) | 0-10% |
| Préstamo de valores | |
| Tipo de garantía financiera recibida | Descuento |
| Obligaciones y bonos del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE (2) | 0-10% |
| Efectivo (3) | 0% |
| Operaciones con pacto de recompra/recompra inversa | |
| Tipo de garantía financiera recibida | Descuento |
| Obligaciones y bonos del Tesoro emitidos o garantizados por países miembros de la OCDE (2) | 0-10% |

(1) emitida o garantizada por Estados miembros de la OCDE;

(2) emitida o garantizada por Estados miembros de la OCDE, por sus entes públicos territoriales o por organismos e instituciones supranacionales, de buena calidad;

(3) en la misma divisa que los valores prestados.

3.3. Utilización de técnicas e instrumentos de derivados complejos

La Sociedad podrá invertir hasta el 10% del patrimonio neto de cada Subfondo (salvo en el caso de los Subfondos Carmignac Portfolio Unconstrained Credit y Carmignac Portfolio Unconstrained Emerging Markets Debt, que podrán invertir en instrumentos derivados complejos dentro del límite del 20% y del 50% de su patrimonio neto, respectivamente) en instrumentos derivados complejos con fines de cobertura o de exposición al riesgo de crédito. La Sociedad podrá utilizar derivados de crédito sobre índices (ITRAXX, CDX, ABX, etc.), derivados de crédito sobre una entidad de referencia y derivados de crédito sobre varias entidades de referencia. El Consejo de administración podrá, en interés de los Accionistas, adoptar nuevas restricciones destinadas a permitir el cumplimiento de la Legislación aplicable vigente en los países en los que se comercialicen las Acciones de la Sociedad. En tal caso, la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto se actualizará oportunamente.

3.4. Instrumentos de titulización

En un límite del 10% de su patrimonio, ciertos Subfondos son susceptibles de invertir en instrumentos de titulización, como se indica en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto para cada Subfondo (salvo en el caso del Subfondo Carmignac Portfolio Unconstrained Credit, cuya inversión en instrumentos de titulización está limitada al 20% del patrimonio neto, según se especifica en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del folleto). La titulización es un dispositivo financiero por el que los activos, generalmente créditos adquiridos en entidades económicas (establecimientos financieros, empresas, etc.), se reagrupan en una sociedad *ad hoc* que lleva a cabo la operación de compra financiándose con la emisión de títulos (instrumentos de titulización) frente a los inversores. Los cupones abonados al inversor y el reembolso proceden de los flujos generados por el grupo de activos constituido al efecto. Los instrumentos en cuestión son especialmente, los bonos de titulización de activos (ABS), un término genérico que se emplea normalmente para designar los títulos resultantes del mecanismo de titulización. Según el tipo de Subyacente, y sin limitación por parte de este, se podrá así poseer títulos ligados a los activos referentes a los bienes de equipo (aviones, embarcaciones, etc.) (certificados revalorizados con garantía de equipo o EETC), a los empréstitos ligados a los activos inmobiliarios residenciales (bonos de titulización hipotecaria residencial o RMBS) o comerciales (bonos de titulización hipotecaria comercial o CMBS), o bien empréstitos u obligaciones de entidades financieras o industriales, carteras de crédito, préstamos bancarios (obligaciones garantizadas por préstamos o CLO) o de consumo, activos comerciales, u otros activos diversos, así como *credit-linked notes* (CLN).

3.5. Gestión de riesgos

Con arreglo a la Ley de 2010 y la reglamentación aplicable, la Sociedad gestora ha implementado procedimientos de control y gestión de riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de la Legislación aplicable vigente así como las políticas y estrategias de inversión de cada Subfondo. La Sociedad gestora velará por el respeto de las políticas y estrategias de inversión de los Subfondos, así como por el control de los perfiles de riesgo/rentabilidad. La volatilidad y las rentabilidades de cada Subfondo se analizarán diariamente y los factores de riesgo serán objeto de un seguimiento sistemático.

Además, la Sociedad gestora:

- supervisa y calibra en todo momento los riesgos vinculados a las posiciones y su aportación al perfil de riesgo general de la cartera de la Sociedad;
- evalúa el perfil de riesgo en función de la política y la estrategia de inversión de la Sociedad (incluida la utilización que se haga de los instrumentos financieros derivados) con el fin de elegir un método de cálculo del riesgo global apropiado;
- evalúa el riesgo de mercado de cada Subfondo, en función del enfoque de los compromisos, en virtud del cual las posiciones en instrumentos financieros derivados de un Subfondo se convierten en posiciones equivalentes en los Subyacentes, entendiéndose que las posiciones compradoras y vendedoras en un mismo Subyacente pueden compensarse, o en función del enfoque del modelo interno, a saber, el valor en riesgo («VaR»), con el fin de cuantificar la pérdida potencial máxima que puede generar la cartera de un Subfondo en condiciones normales de mercado. A tales efectos, también deberán tenerse en cuenta otros criterios, como el riesgo global soportado por el Subfondo debido a la utilización de instrumentos financieros derivados, la naturaleza, el objetivo, la cantidad y la frecuencia de los contratos de derivados suscritos por este, así como las técnicas de gestión adoptadas.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

Las inversiones están sometidas a las fluctuaciones del mercado así como a los riesgos inherentes a las inversiones en valores mobiliarios y otros activos en los que invierte la Sociedad.

Nada garantiza que se alcance el objetivo de inversión de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos.

La Sociedad llama la atención de los Accionistas y los inversores potenciales sobre los riesgos incluidos en la siguiente lista, cuyo carácter no es exhaustivo:

a) Riesgos vinculados a las inversiones en renta variable: una inversión en renta variable genera un beneficio más elevado que una inversión en títulos de deuda a corto o largo plazo, pero los riesgos asociados también suelen ser mayores, puesto que la rentabilidad de la renta variable depende de factores impredecibles como, por ejemplo, la posibilidad de un deterioro repentino o prolongado del mercado, así como los riesgos inherentes a las propias empresas. El principal riesgo asociado a las inversiones de renta variable se deriva del hecho de que el valor de las inversiones de la cartera puede disminuir, puesto que el valor de las acciones puede fluctuar como consecuencia de las actividades de las empresas o de la evolución global del mercado y/o de las condiciones económicas. Desde un punto de vista histórico, la renta variable ha registrado rentabilidades a largo plazo más elevadas y ha generado más riesgos a corto plazo que cualquier otra opción en materia de inversión.

b) Riesgos vinculados a las inversiones en títulos de deuda: entre los riesgos vinculados a la inversión en títulos de deuda, podemos mencionar principalmente:

- el riesgo de tipo de interés, es decir, el riesgo de que el valor de las inversiones de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos disminuya si los tipos de interés suben;
- el riesgo de crédito, es decir, el riesgo de que las empresas en las que la Sociedad invierte se enfrenten a dificultades financieras y no quieran o no sean capaces de atender sus obligaciones con la Sociedad;
- el riesgo de mercado, es decir, el riesgo de que el valor de las inversiones de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos disminuya ante los movimientos de los mercados financieros en general;
- el riesgo de gestión, es decir, el riesgo de que las técnicas de inversión de la Sociedad y de cada uno de sus Subfondos resulten ineficaces y ocasionen pérdidas para la Sociedad; y
- el riesgo de contraparte, es decir, el riesgo de incumplimiento de una contraparte conducente a un impago.
- el riesgo ligado a los títulos de alto rendimiento, es decir, el riesgo relacionado con la inversión en obligaciones con calificación inferior a *investment grade*, obligaciones especulativas o bonos basura. Dichos valores ofrecen un rendimiento superior al de los títulos con calificación *investment grade*, si bien queda contrarrestado por el mayor riesgo de impago del emisor.

c) Riesgos vinculados a las transacciones OTC: la Sociedad podrá realizar transacciones OTC sobre contratos a plazo y al contado sobre índices u otros instrumentos financieros, así como sobre contratos de permuta financiera sobre índices u otros instrumentos financieros, teniendo como contraparte a bancos o sociedades de valores y bolsa de primer orden especializadas en la materia. Aunque los mercados correspondientes no se consideren necesariamente

más volátiles que otros mercados a plazo, los operadores están menos protegidos frente a los incumplimientos en sus transacciones en dichos mercados, ya que los contratos que en ellos se negocian no están garantizados por una cámara de compensación. Las cotizaciones de los contratos OTC sobre índices pueden ser muy volátiles debido a las menores exigencias de margen para este tipo de contrato.

d) Riesgos vinculados a las divisas: la Sociedad podrá invertir en valores denominados en un determinado número de monedas distintas de la moneda base de la Sociedad (EUR). Las fluctuaciones de los tipos de cambio de las divisas extranjeras afectan al valor de los títulos poseídos por la Sociedad.

e) Riesgo de liquidez: este riesgo se deriva principalmente del nivel de liquidez de los mercados en los que se negocian los valores mobiliarios incluidos en la cartera. Algunos de los valores en los que la Sociedad está autorizada a invertir pueden ser valores de escasa liquidez, es decir, no se pueden vender en condiciones normales, en un plazo de siete días, al precio correspondiente a la valoración dada por la Sociedad. Dichos valores conllevan el riesgo de que la Sociedad no pueda enajenarlos en el momento deseado. Asimismo, es posible que su precio de enajenación sea inferior al precio de adquisición por parte de la Sociedad.

f) Riesgos vinculados a los instrumentos financieros a plazo: la Sociedad podrá utilizar instrumentos derivados negociados en bolsa (incluidos contratos a plazo y opciones) e instrumentos derivados negociados en mercados OTC (incluidas opciones, instrumentos a plazo, *swaps* de tipos de interés y derivados crediticios) en su política de inversión con fines de inversión y/o de cobertura. Estos instrumentos son volátiles, generan determinados riesgos específicos y exponen a los inversores a un riesgo de pérdidas. Los depósitos con bajo margen inicial, generalmente requeridos para abrir una posición en dichos instrumentos, permiten un efecto palanca. Por consiguiente, una variación relativamente pequeña en el precio de un contrato podría generar una pérdida o un beneficio elevado respecto al importe de los fondos realmente invertidos en concepto de margen inicial, y ello podría desembocar en una pérdida adicional no limitada que superaría el margen depositado. Además, en caso de utilización con fines de cobertura, la correlación entre estos instrumentos y las inversiones o los sectores del mercado objeto de una operación de cobertura puede resultar imperfecta. Las operaciones con derivados OTC, como los derivados de crédito, pueden generar un riesgo suplementario debido a la ausencia de un mercado en el que liquidar una posición abierta. La posibilidad de liquidar una posición existente, de valorar una posición o de determinar el nivel de exposición a los riesgos no está forzosamente garantizada.

g) Riesgos asociados a las operaciones de derivados de crédito: la Sociedad (o un Subfondo) podrá operar en el mercado de derivados de crédito celebrando, por ejemplo, contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) al objeto de prestar o recibir protección. Un contrato de permuta financiera de riesgo de crédito (CDS) es un contrato financiero bilateral en virtud del cual una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección en el caso de que el emisor de referencia fuese objeto de un evento de crédito. El comprador de protección adquiere el derecho de vender a la par una obligación determinada u otras obligaciones del emisor de referencia o el derecho de recibir la diferencia entre el valor a la par y el precio de mercado de dicha obligación o dichas obligaciones de referencia (o cualquier otro valor de referencia o precio de ejercicio previamente determinados) al producirse un evento de crédito. Un evento de crédito puede adoptar la forma de una situación de quiebra, insolvencia, liquidación judicial, reestructuración significativa de la deuda o incumplimiento de una obligación de pago en la fecha prevista. La International Swap and Derivatives Association (ISDA) ha elaborado una documentación normalizada para dichos contratos de derivados en el marco de su ISDA Master Agreement. La Sociedad podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, la Sociedad podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección a través de los derivados de crédito sin mantener en su posesión los activos subyacentes. Siempre y cuando sea en su exclusivo interés, la Sociedad podrá vender protección a través de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. La Sociedad únicamente podrá celebrar operaciones con derivados de crédito OTC cuando la contraparte sea una entidad financiera de primera fila especializada en este tipo de operaciones y, si este fuese el caso, la operación sea conforme a los términos normalizados establecidos por el ISDA Master Agreement.

h) Riesgos vinculados a los países emergentes: las variaciones de las cotizaciones pueden ser altas y las condiciones de funcionamiento y vigilancia pueden no ajustarse a los estándares que prevalecen en los grandes mercados internacionales debido a la inversión en los mercados emergentes.

i) Riesgo de volatilidad: el aumento o la disminución de la volatilidad, que no guarda relación con la rentabilidad de los mercados de valores tradicionales activos, podría conllevar un descenso del Valor liquidativo. La Sociedad está expuesta a este riesgo, especialmente a través de los productos derivados que tienen como Subyacente la volatilidad.

j) Riesgo vinculado a los índices de materias primas: la variación del precio de las materias primas y la volatilidad de este sector podrían conllevar una disminución del Valor liquidativo. La Sociedad está expuesta a este riesgo a través de la inversión en productos derivados que tienen como Subyacente los índices de materias primas.

k) Riesgo vinculado a la cobertura de participaciones denominadas en divisas extranjeras: las participaciones denominadas en divisas distintas del euro y que incorporan la mención «cubierta» están cubiertas frente al riesgo de cambio. Esta cobertura puede ser imperfecta y dar lugar a diferencias de rentabilidad entre las participaciones denominadas en divisas distintas.

l) Riesgo vinculado a la capitalización: la Sociedad está expuesta principalmente a uno o varios mercados de renta variable de pequeña y mediana capitalización. El volumen de este tipo de títulos, admitidos a cotización, es reducido, por lo que los movimientos del mercado son más marcados y más rápidos que en el caso de las grandes capitalizaciones. Por lo tanto, el Valor liquidativo de la Sociedad podrá adoptar el mismo comportamiento.

m) Riesgo de pérdida de capital: la Sociedad se gestiona de forma discrecional y no goza de ninguna garantía o protección del capital invertido. La pérdida de capital se produce en el momento de vender una participación a un precio inferior al precio pagado en el momento de la compra.

n) Riesgo vinculado a la gestión discrecional: la gestión discrecional se basa en la anticipación de la evolución de los diferentes mercados. Existe el riesgo de que el producto no se invierta siempre en los mercados más rentables.

o) Riesgo vinculado a los bonos de titulización de activos (ABS) o a los bonos de titulización hipotecaria (MBS): la Sociedad (o un Subfondo) puede invertir en ABS o en MBS, lo que puede exponer a los Accionistas y a los inversores potenciales a un nivel más elevado de riesgo de crédito. Al estar los ABS y los MBS ligados a créditos, el deterioro del valor de su garantía subyacente, por motivos como el impago de préstamos, puede traducirse en una reducción del valor del propio título y generar una pérdida para el Subfondo.

p) Riesgo vinculado a la gestión de las garantías: las garantías en efectivo y las garantías en efectivo reinvertidas podrán estar sujetas a los riesgos de divisas, riesgos de tipos de interés, riesgos de contraparte y crédito, riesgos operativos y riesgos jurídicos.

5. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de administración es responsable de la gestión global de la Sociedad, lo que incluye determinar la creación, la fecha de lanzamiento efectiva y el cierre de Subfondos y Clases de Acciones. Asimismo, el Consejo de administración determinará a su entera discreción el precio al cual se lanzará cualquier Clase de Acciones.

6. SOCIEDAD GESTORA

La Sociedad ha designado, para su gestión diaria, a Carmignac Gestion Luxembourg S.A. como Sociedad gestora.

Las principales características generales de Carmignac Gestion Luxembourg S.A. (en adelante, la «**Sociedad gestora**») son las siguientes:

- **Tipo de sociedad:** sociedad anónima (*société anonyme*) sujeta al Capítulo 15 de la Ley de 2010 y a la supervisión de la CSSF;
- **Domicilio social:** 7, rue de la Chapelle, L-1325 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo);
- **Constitución:** el 27 de noviembre de 1998, con una duración ilimitada;
- **Estatutos:** publicados el 2 de marzo de 1999 en el *Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations*;
- **Número de inscripción en el Registro Mercantil de Luxemburgo:** B67549;
- **Capital social:** 23.000.000 EUR, totalmente desembolsado;
- **Acuerdo con la Sociedad:** acuerdo de duración indefinida celebrado en fecha 30 de agosto de 2013 entre la Sociedad y la Sociedad gestora, que cualquiera de las dos partes podrá rescindir con arreglo a los términos en él dispuestos;
- **Servicios prestados por la Sociedad gestora a la Sociedad:** gestión de carteras de la Sociedad, administración de la Sociedad y comercialización de las Acciones de la Sociedad;
- **Otros fondos gestionados por Carmignac Gestion Luxembourg S.A.:**
 - Carmignac Euro-Entrepreneurs (IIC francesa, *fonds commun de placement*)
 - Carmignac Euro-Patrimoine (IIC francesa, *fonds commun de placement*)
 - Carmignac Investissement* (IIC francesa, *fonds commun de placement*)
 - Carmignac Patrimoine* (IIC francesa, *fonds commun de placement*)
 - Carmignac Profil Réactif 50* (IIC francesa, *fonds commun de placement*)
 - Carmignac Profil Réactif 75* (IIC francesa, *fonds commun de placement*)
 - Carmignac Profil Réactif 100* (IIC francesa, *fonds commun de placement*)

* Gestión de una parte de los activos.

Las actividades de la Sociedad gestora se realizan bajo el control constante y la responsabilidad última del Consejo de administración. Con sujeción a la Legislación aplicable y la autorización del Consejo de administración, la Sociedad gestora está autorizada a delegar sus funciones en terceros, ejerciendo en todo momento el control y la supervisión.

La política de remuneración de la Sociedad gestora fomenta una gestión solvente y efectiva y no alienta la asunción de un riesgo excesivo al tomar decisiones. Está en consonancia con los objetivos y los intereses de los gestores de inversiones, las IIC gestionadas y los inversores en IIC, y su finalidad es evitar los conflictos de intereses.

La política de remuneración ha sido concebida e implementada para fomentar la creación de valor sostenible y la estabilidad para la Sociedad gestora al tiempo que se logra atraer, hacer crecer y retener a empleados motivados y eficientes.

La política de remuneración establece un sistema de remuneración estructurado con un componente fijo suficientemente elevado y una remuneración variable predeterminada para quienes asumen riesgos con el fin de recompensar la creación de valor a largo plazo. Un porcentaje suficiente de la remuneración variable de las personas que asumen riesgos se difiere durante un plazo de tres años y se adquiere definitivamente si está en consonancia con la situación financiera de la Sociedad gestora. Asimismo, toda esta compensación diferida se somete a un mecanismo de ajuste posterior que depende de la rentabilidad de los fondos gestionados por la Sociedad gestora y de la protección de los intereses a largo plazo de la IIC gestionada.

La política de remuneración ha sido aprobada por el Consejo de administración de la Sociedad gestora. Periódicamente, el Comité de compensación y designación revisa los principios de la política de remuneración y los adapta a la evolución del marco normativo. Se puede consultar información detallada sobre la política de remuneración, incluidas una descripción del método de cálculo de la remuneración y los beneficios y la información relativa al Comité de compensación y designación, en el siguiente sitio web: <https://www.carmignac.lu/en/regulatory-information>. Puede obtenerse un ejemplar impreso de forma gratuita previa solicitud.

7. DEPOSITARIO

La Sociedad ha designado a BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch, como su Banco depositario. Las principales características generales de BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch, son las siguientes:

- **Tipo de sociedad:** sucursal de Luxemburgo autorizada a operar como banco luxemburgués sujeto a la Legislación aplicable en Luxemburgo y a la supervisión de la CSSF;
- **Domicilio social:** 60, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo
- **Constitución:** el 1 de junio de 2002, con una duración ilimitada;
- **Acuerdo con la Sociedad:** el acuerdo celebrado con BNP Paribas Securities Services (Luxembourg Branch), que puede rescindirse en cualquier momento mediando un preaviso de tres meses.

El Banco depositario cumple las obligaciones y las funciones usuales en materia de custodia y supervisión de depósitos en efectivo, valores mobiliarios y otros activos. Con la aprobación de la Sociedad, el Banco depositario podrá, bajo su responsabilidad, confiar el depósito y la custodia de valores mobiliarios a depositarios centrales de valores mobiliarios, a otros bancos o a entidades financieras correspondientes.

El Banco depositario garantizará además:

- que la venta, la emisión, el reembolso y la cancelación de las Acciones efectuados por la Sociedad o en su nombre se realicen de conformidad con la Legislación aplicable o los Estatutos;
- que el valor de las Acciones se calcule de conformidad con la Legislación aplicable y los Estatutos;
- que llevará a cabo las instrucciones de la Sociedad, a menos que contravengan la Legislación aplicable o los Estatutos;
- que, en las operaciones con activos de la Sociedad, cualquier contraprestación se remita a la Sociedad dentro de los plazos de tiempo habituales;
- que los ingresos de la Sociedad se asignen y apliquen conforme a la Legislación aplicable o los Estatutos.

El Banco depositario garantizará que el flujo de efectivo de la Sociedad se supervise correctamente y, en especial, que todos los pagos realizados por los Accionistas o en su nombre en concepto de suscripción de Acciones se hayan recibido y que todo el efectivo de la Sociedad se haya ingresado en cuentas de efectivo con arreglo a la Ley de 2010.

La Sociedad confiará la custodia de sus activos al Banco depositario. En el cumplimiento de sus responsabilidades de custodia, el Banco depositario satisfará las condiciones, las obligaciones y los requisitos estipulados como preceptivos por la Ley de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de banco depositario.

Si la decisión de dimitir la adopta el Banco depositario, la Sociedad estará obligada a nombrar un nuevo banco depositario, que aceptará las responsabilidades y funciones del Banco depositario dimisionario. El Banco depositario dimisionario adoptará todas las medidas necesarias para la buena conservación de los intereses de los Accionistas, hasta el día que se nombre un nuevo banco depositario.

Subdelegación

Con el fin de prestar servicios de depósito en un gran número de países y permitir así a la Sociedad alcanzar su objetivo de inversión, el Banco depositario puede designar entidades como delegadas para que desempeñen funciones de subdepositarias. De forma gratuita y previa solicitud, puede consultarse una lista de las entidades delegadas designadas en el domicilio social del Banco depositario y, en versión electrónica, en el siguiente sitio web: <https://www.carmignac.lu/en/regulatory-information>

La lista anterior puede verse modificada oportunamente. El proceso de designación de tales entidades delegadas y su supervisión constante se rigen por estándares de la más alta calidad, entre los cuales se incluye la gestión de cualquier posible conflicto de intereses que pueda surgir tras dicha designación, de conformidad con los principios mencionados anteriormente. En cualquier caso, la delegación de funciones en las entidades delegadas se llevará a cabo de conformidad con los límites descritos en los artículos 34 y 34bis de la Ley de 2010, en su versión modificada y suplementada, y respetado tales límites.

A la fecha del presente folleto y según el leal saber y entender de las partes pertinentes, no se ha identificado ninguna situación de conflicto de intereses (por ejemplo, no existe ningún interés de propiedad entre el Banco depositario y sus subdepositarias). Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que surgiera un conflicto de intereses en relación con el Banco depositario, este cumplirá con las funciones y obligaciones que ha contraído en virtud del contrato de prestación de servicios y adoptará todas las medidas necesarias a tal respecto.

Si, pese a todas las medidas tomadas, el Banco depositario no puede resolver un conflicto de intereses relacionado con las funciones y obligaciones que ha contraído en virtud del contrato de prestación de servicios y dicho conflicto de intereses presenta el riesgo de perjudicar considerablemente a la Sociedad o a los Accionistas, el Banco depositario lo comunicará a la Sociedad, la cual tomará las medidas oportunas.

Para abordar cualquier situación de conflicto de intereses, el Banco depositario ha implementado y mantiene una política de gestión de conflictos de intereses, cuya principal finalidad es:

- i. identificar y analizar posibles situaciones de conflictos de intereses;
- ii. registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de intereses, bien:
 - basándose en las medidas permanentes aplicadas para abordar los conflictos de intereses, como la separación de funciones, las relaciones jerárquicas y la lista de personal con acceso a información privilegiada; o bien
 - aplicando una gestión caso por caso para adoptar medidas preventivas adecuadas, como la elaboración de una nueva lista de referencia, o la aplicación de una nueva muralla china (a saber, separando funcional y jerárquicamente el cumplimiento de sus funciones de Banco depositario del de sus otras actividades), asegurándose de que las operaciones se realizan en condiciones normales de mercado y/o informando al Accionista correspondiente o negándose a llevar a cabo la actividad que da lugar a un conflicto de intereses;
- iii. implementar un código deontológico;
- iv. registrar una cartografía de conflictos de intereses que permita crear un inventario de las medidas permanentes adoptadas para proteger los intereses de la Sociedad;
- v. establecer procedimientos internos en relación, por ejemplo, con la designación de proveedores de servicios susceptible de generar conflictos de intereses, o nuevos productos/actividades del Banco depositario con el fin de evaluar cualquier situación de la que se desprenda un conflicto de intereses.

En este contexto, en caso de que alguna delegación futura conlleve, directa o indirectamente, un conflicto de intereses, la documentación anterior del Banco depositario deberá enmendarse como corresponda para identificar, gestionar, minimizar y, en última instancia, dar a conocer dicha situación.

La información actualizada relativa a las funciones del Banco depositario, a cualesquiera funciones de custodia delegadas por el Banco depositario, a la lista de corresponsales y de depositarios y subdelegados externos y a cualesquiera conflictos de intereses que puedan surgir de dicha delegación (si procede) se pondrá a disposición de los Accionistas en el sitio web <https://www.carmignac.lu/en/regulatory-information>, y podrá obtenerse un ejemplar impreso gratuitamente previa solicitud.

8. AGENTE ADMINISTRATIVO, AGENTE DE DOMICILIACIONES, AGENTE DE REGISTRO, AGENTE DE TRANSFERENCIAS Y AGENTE DE PAGOS

CACEIS Bank, Luxembourg Branch, designado por Carmignac Portfolio como Agente de domiciliaciones, Agente administrativo, Agente de registro, Agente de transferencias y Agente de pagos mediante un contrato de fecha 30 de agosto de 2013, se ha convertido en la sucursal en Luxemburgo de CACEIS Bank con entrada en vigor en fecha 31 de diciembre de 2016 en virtud de una fusión transfronteriza por absorción por parte de CACEIS Bank, sociedad anónima constituida con arreglo al Derecho francés con un capital social de 440.000.000 EUR, domicilio social en 1-3, place Valhubert, 75013 Paris (Francia) y número de identificación 692 024 722 en el Registro Mercantil (RCS) de París. El nombre de la sucursal en Luxemburgo es CACEIS Bank, Luxembourg Branch. La operación ha sido aprobada por las autoridades francesas y luxemburguesas competentes. Por consiguiente, el Agente de domiciliaciones, el Agente administrativo, el Agente de registro, el Agente transferencias y el Agente de pagos seguirán prestando servicios a Carmignac Portfolio en virtud del contrato mencionado con anterioridad.

En concreto, las funciones de Agente administrativo consisten principalmente en la teneduría de los libros de la Sociedad y en el cálculo periódico del Valor liquidativo de las Acciones. Además, las funciones de Agente de pagos consisten en recibir el pago de las suscripciones y en proceder al pago de los reembolsos (o, cuando proceda, al pago de dividendos).

9. GESTOR DE INVERSIONES

La Sociedad gestora puede contar con la asistencia de uno o varios gestores de inversiones en el marco del cumplimiento de sus funciones de gestión de carteras. La Sociedad gestora, a su propio cargo, ha designado a Carmignac Gestion S.A. para que garantice las funciones de Gestor de inversiones de determinados Subfondos de la Sociedad, según se describe de forma más detallada en la sección correspondiente a cada Subfondo. La Sociedad gestora puede decidir en cualquier momento designar nuevos gestores de inversiones.

10. LAS ACCIONES

10.1. Descripción de las Acciones y derechos de los Accionistas

Pueden emitirse Acciones de diferentes clases en función de lo que decida el Consejo de administración, quien puede establecer una masa de activos que constituirá un Subfondo y que podrá estar constituida por una Clase o varias Clases de Acciones.

El Consejo de administración puede establecer un Subfondo constituido por una, dos o más Clases de Acciones del siguiente modo: si un Subfondo determinado está constituido por dos o más Clases de Acciones, los activos asignados a dichas Clases se invertirán de conformidad con la política de inversión específica del Subfondo en cuestión, habida cuenta de que el Consejo de administración podrá, dentro de dicho Subfondo, establecer periódicamente Clases de Acciones correspondientes a (i) una política de dividendos específica, y/o (ii) una estructura específica de gastos de suscripción o de reembolso, y/o (iii) una estructura específica de gastos de gestión o de asesoramiento sobre inversiones, y/o (iv) una estructura específica de gastos de distribución, de servicios al accionariado u otros gastos; y/o (v) un tipo de inversor específico, y/o (vi) la moneda o unidad de moneda en la que la Clase pueda denominarse, y/o (vii) cualquier otra característica de conformidad con la legislación aplicable.

La suscripción, el reembolso y la conversión de las Acciones se realizará en función de un Valor liquidativo desconocido con sujeción a las condiciones descritas a continuación. No obstante, la Sociedad velará por impedir las operaciones relacionadas con las prácticas del *market timing* y hará todo lo posible, dentro del límite de sus facultades, para evitarlas. Además, si, como consecuencia de las solicitudes de reembolso o conversión, un Día de valoración determinado procede reembolsar más del 10% del número de Acciones en circulación del Subfondo en cuestión, el Consejo de administración podrá decidir que dichas solicitudes de reembolso y de conversión sean aplazadas hasta el próximo Día de valoración del Subfondo correspondiente. En esa fecha, las solicitudes de reembolso o de conversión que hayan sido aplazadas (y no revocadas) se tramitarán antes que las solicitudes de reembolso y de conversión recibidas dicho Día de valoración y que no han sido aplazadas.

Las Acciones serán nominativas para la totalidad de los Subfondos, sin valor nominal y totalmente desembolsadas. Se podrán emitir fracciones de Acciones de hasta tres decimales. No se emitirá ningún certificado de Acciones individual

en relación con las Acciones nominativas. El titular de Acciones nominativas recibirá una confirmación de inscripción nominativa.

Cada Acción íntegra de cada Subfondo dará derecho a un voto. Las fracciones de Acciones no conferirán derecho a voto. Los Accionistas se beneficiarán de los derechos generales de los Accionistas tal y como se describen en la Ley luxemburguesa de 1915 sobre sociedades mercantiles (la «Ley de 1915»), con excepción del derecho de suscripción preferente de Acciones nuevas. Se informa a los Accionistas y a los inversores potenciales de que solo pueden ejercer plenamente sus derechos, por ejemplo, el derecho a participar en las juntas generales de Accionistas, si constan inscritos bajo su propio nombre en el registro de Accionistas de la Sociedad. En el caso de que un inversor invierta en la Sociedad a través de un intermediario, es decir, que invierta en la Sociedad en nombre del intermediario pero por cuenta del inversor, es posible que no se puedan ejercer directamente frente a la Sociedad determinados derechos.

El Consejo de administración determinará si se emiten Acciones de capitalización y/o Acciones de reparto en cada Subfondo. En tal caso, el Accionista podrá optar por que las Acciones se emitan como Acciones de reparto (que dan derecho a un reparto anual en concepto de dividendos del importe que determine la junta general de Accionistas para el Subfondo al que pertenezcan dichas Acciones), o como Acciones de capitalización en cuyo caso la asignación anual del importe que determine la junta general de Accionistas se capitalizará en principio en el Subfondo al que pertenezcan dichas Acciones.

Conforme se vayan asignando dividendos a las Acciones de reparto pertenecientes a un Subfondo determinado, se restarán de la parte del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto los importes globales de los dividendos distribuidos mientras que la parte del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización aumentará como consecuencia de la incorporación de los beneficios no distribuidos.

Un Accionista podrá solicitar en todo momento la conversión de una Acción de reparto en una Acción de capitalización y viceversa. En este caso, la Sociedad tendrá derecho a repercutir los gastos ocasionados al Accionista.

10.2. Entidades habilitadas para recibir solicitudes de suscripción y reembolso

La Sociedad gestora, Carmignac Gestion S.A., los representantes de la Sociedad en diferentes países y cualquier entidad (por ejemplo, agentes de comercialización) que se mencione con este fin en los informes periódicos estarán habilitados para recibir cada día hábil bancario órdenes de suscripción, de reembolso y de conversión en sus oficinas; dichas órdenes deberán ser transmitidas a Luxemburgo para su ejecución.

Dichas entidades estarán obligadas a respetar las disposiciones de las normas luxemburguesas relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero y especialmente las de la Ley de 12 de noviembre de 2004 relativa a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, en su versión modificada y suplementada, así como las disposiciones concordantes del Reglamento de la CSSF 12-02, de 14 de diciembre de 2012.

Los suscriptores deberán, entre otras cosas, justificar documentalmente su identidad a dichas entidades o al agente que registre sus órdenes de suscripción, de reembolso o de conversión. Estos últimos deberán requerir, en particular, los siguientes documentos de identidad a los suscriptores: (i) en el caso de las personas físicas, una copia legalizada (por el agente de comercialización, el agente de venta o la autoridad administrativa local) del pasaporte/del documento nacional de identidad; y, (ii) en el caso de las sociedades u otras personas jurídicas, entre otras, una copia legalizada de los estatutos, una copia legalizada del extracto del registro mercantil, una copia del último balance anual publicado, los nombres completos de los titulares reales.

11. EMISIÓN DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DE PAGO

Pueden emitirse Acciones en cualquier momento y sin limitación, con la condición de que:

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al Valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de valoración y se remitan al Agente administrativo en Luxemburgo dicho Día de valoración:

| Antes de las 18:00 horas (CET/CEST) | Antes de las 15:00 horas (CET/CEST) |
|---|---|
| CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Commodities CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Discovery CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Capital Plus CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Capital Cube CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Credit CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Emerging Markets Debt | CARMIGNAC PORTFOLIO Emergents CARMIGNAC PORTFOLIO Euro-Entrepreneurs CARMIGNAC PORTFOLIO Euro-Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Sécurité CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement Latitude |
| Antes de las 13:30 horas (CET/CEST) | |
| CARMIGNAC PORTFOLIO Active Risk Allocation | |

- a las órdenes que se acepten con posterioridad a dicho plazo se les aplique el Valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- se haya cumplido con el importe mínimo de suscripción inicial y de suscripción posterior que se indica en la parte específica del folleto relativa a cada Subfondo, reservándose no obstante la Sociedad gestora el derecho a renunciar a dichos importes mínimos en cualquier momento según lo considere oportuno;
- en las solicitudes se indique el número de Acciones que se desee adquirir o el importe de la inversión, la Clase de Acciones correspondiente y si se trata de Acciones nominativas de reparto o capitalización.

Solo se emitirá una confirmación de inscripción nominativa.

En determinados países, la suscripción de las Acciones puede realizarse según modalidades específicas aprobadas por la autoridad reguladora del país en cuestión.

El precio de suscripción será igual al Valor liquidativo al que se podrá añadir un gasto de suscripción fijo según se determina en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Los gastos relativos a un Subfondo en cuestión se detallan en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Asimismo, las Acciones podrán emitirse en contrapartida de aportaciones no dinerarias de conformidad con la Ley de 1915, tal y como se describen en los Estatutos y en el presente folleto.

Las tasas y corretajes que se puedan exigir eventualmente en virtud de la suscripción correrán a cargo del suscriptor. Estos gastos no podrán, en ningún caso, superar el máximo autorizado por la Legislación aplicable y las prácticas bancarias de los países en los que se adquieran las Acciones.

El Consejo de administración podrá restringir o impedir la propiedad de Acciones por parte de cualquier persona física o jurídica si considera que dicha tenencia puede ir en detrimento de la Sociedad de conformidad con los Estatutos.

El pago del importe de la suscripción se realizará en la moneda de cada Subfondo o Clase de Acciones en cuestión, o en cualquier otra moneda que determine el Consejo de administración, mediante transferencia o cheque a favor de la cuenta de CACEIS Bank, Luxembourg Branch, con la referencia «CARMIGNAC PORTFOLIO» mencionando el Subfondo comprado. Si un Accionista desea pagar en una moneda distinta de la moneda del Subfondo o Clase de Acciones en cuestión, dicho Accionista asumirá los gastos correspondientes a la transacción de cambio de divisas necesaria, sin que ello comprometa la responsabilidad de la Sociedad.

La Sociedad se reserva el derecho discrecional de presentar todos los cheques y órdenes de pago en el mismo momento de su recepción y de retener las Acciones y/o los pagos excedentarios del precio de compra mientras no se hayan cobrado los cheques de los suscriptores.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de compra o de aceptarla parcialmente, sobre todo si, en la fecha anteriormente mencionada, no se ha recibido el pago y una solicitud de compra por escrito. Si no se aceptase una solicitud en su totalidad o en parte, el precio pagado o el saldo de este se devolverá al autor de la solicitud por vía postal, por cuenta y riesgo de este último. Además, el Consejo de administración se reserva el derecho de interrumpir, en todo momento y sin aviso previo, la emisión y la venta de Acciones de todos y cada uno de los Subfondos de conformidad con el presente folleto.

En caso de circunstancias excepcionales que puedan afectar negativamente los intereses de los Accionistas, el Consejo de administración se reserva el derecho de proceder, en un día determinado, a otras valoraciones que servirán para todas las solicitudes de suscripción, de reembolso o de conversión realizadas durante el día en cuestión y procurará que los Accionistas que hayan presentado una solicitud de suscripción, de reembolso o de conversión durante ese día sean tratados de igual forma.

| T antes del plazo | Orden remitida por un inversor al Agente de transferencias |
|-------------------|---|
| T+1 | Cálculo del VL y emisión de Acciones a los Accionistas |
| T+3 | <ul style="list-style-type: none"> • Pago en metálico de las operaciones de Clases de Acciones en EUR, CHF, USD • a partir del 25 de agosto de 2017, pago en metálico de las operaciones de Clases de Acciones en GBP |
| T+4 | Con anterioridad al 25 de agosto de 2017, pago en metálico de las operaciones de Clases de Acciones en GBP |

12. REEMBOLSO DE ACCIONES

Pueden reembolsarse Acciones en cualquier momento, respetando los límites establecidos por la Ley de 2010 y con la condición de que:

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al Valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de valoración y se remitan al Agente administrativo en Luxemburgo dicho Día de valoración:

| Antes de las 18:00 horas (CET/CEST) | Antes de las 15:00 horas (CET/CEST) |
|---|---|
| CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Commodities CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Discovery CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Capital Plus CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Capital Cube CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Credit CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Emerging Markets Debt | CARMIGNAC PORTFOLIO Emergents CARMIGNAC PORTFOLIO Euro-Entrepreneurs CARMIGNAC PORTFOLIO Euro-Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Sécurité CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement Latitude |
| Antes de las 13:30 horas (CET/CEST) | |
| CARMIGNAC PORTFOLIO Active Risk Allocation | |

- a las órdenes que se acepten con posterioridad a dicho plazo se les aplique el Valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- en la orden se indique el nombre del vendedor y el número de títulos de los que se solicita el reembolso, el Subfondo o la Clase de Acciones a los que pertenecen, si se trata de Acciones de reparto o de capitalización, el nombre bajo el cual están registradas y los datos relativos a la persona a la que se deberá abonar el importe de reembolso; así como todo justificante de transferencia;

El precio de reembolso será igual al Valor liquidativo al que se podrá restar un gasto de reembolso fijo según se determina en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

El precio de reembolso se abonará a los Accionistas en la moneda del Subfondo en cuestión o, si así lo solicitaran, en cualquier otra moneda libremente convertible. Si un Accionista desea recibir el reembolso en una moneda distinta de la moneda del Subfondo en cuestión, los gastos correspondientes a la transacción de cambio de divisas necesaria los asumirá en exclusiva dicho Accionista.

Con el fin de mantener efectivo suficiente en los activos del Subfondo en cuestión, el pago del precio de reembolso se realizará dentro del plazo que se fija en la parte específica del folleto a menos que, en virtud de determinadas disposiciones legales como las restricciones de cambio o de transferencia, o a causa de otras circunstancias que escapen del control del Banco depositario, la transferencia del precio de reembolso resulte imposible y siempre que se hayan devuelto los certificados de Acciones en cuestión, si los hubiera.

El pago se realizará mediante un cheque, denominado en la moneda del Subfondo en cuestión o en cualquier otra moneda convertible en función de la demanda, que se enviará al Accionista por correo o, si este así lo solicitase, mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria que indique el propio Accionista, el cual asumirá los gastos correspondientes.

El precio de reembolso de las Acciones de la Sociedad podrá ser superior o inferior al precio de compra pagado por el Accionista.

| T antes del plazo | Reembolso remitido por un inversor al Agente de transferencias |
|-------------------|---|
| T+1 | Cálculo del VL y reembolso de Acciones |
| T+3 | <ul style="list-style-type: none"> Pago en metálico de las operaciones de Clases de Acciones en EUR, CHF, USD a partir del 25 de agosto de 2017, pago en metálico de las operaciones de Clases de Acciones en GBP |
| T+4 | Con anterioridad al 25 de agosto de 2017, pago en metálico de las operaciones de Clases de Acciones en GBP |

13. CONVERSIÓN DE ACCIONES

Pueden convertirse Acciones en cualquier momento, respetando los límites establecidos por la Ley de 2010 y con la condición de que:

- la Sociedad o cualquier otra entidad designada por la Sociedad reciban las órdenes que deban ejecutarse al Valor liquidativo de un Día de valoración determinado antes del plazo indicado a continuación del día anterior al Día de valoración y se remitan a la administración central en Luxemburgo dicho Día de valoración.

| Antes de las 18:00 horas (CET/CEST) | Antes de las 15:00 horas (CET/CEST) |
|---|---|
| CARMIGNAC PORTFOLIO Grande Europe CARMIGNAC PORTFOLIO Commodities CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Discovery CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Global Bond CARMIGNAC PORTFOLIO Capital Plus CARMIGNAC PORTFOLIO Emerging Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Capital Cube CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Credit CARMIGNAC PORTFOLIO Unconstrained Emerging Markets Debt | CARMIGNAC PORTFOLIO Emergents CARMIGNAC PORTFOLIO Euro-Entrepreneurs CARMIGNAC PORTFOLIO Euro-Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement CARMIGNAC PORTFOLIO Patrimoine CARMIGNAC PORTFOLIO Sécurité CARMIGNAC PORTFOLIO Investissement Latitude |
| Antes de las 13:30 horas (CET/CEST) | |
| CARMIGNAC PORTFOLIO Active Risk Allocation | |

- a las órdenes recibidas con posterioridad a dicho plazo se les aplique el Valor liquidativo del Día de valoración siguiente al Día de valoración determinado;
- en las órdenes se indique (i) el número de Acciones de las que se solicita la conversión, el Subfondo o la Clase de Acciones a los que pertenecen, si se trata de Acciones de capitalización o de reparto, así como los detalles del Subfondo de las Acciones nuevas y si estas últimas deberán ser de reparto o de capitalización, y (ii) si se debe realizar una eventual entrega física de las Acciones así como la dirección a la que se debe enviar el pago del posible saldo resultante de la conversión;
- se adjunten a las órdenes las Acciones de las que se solicite la conversión;
- las órdenes se formulen de conformidad con las modalidades previstas para un reembolso de Acciones descritas anteriormente;
- la conversión podrá realizarse únicamente los Días de valoración en Luxemburgo comunes a los Subfondos pertinentes.

Las Acciones a las que se convierte la totalidad o una parte de las Acciones de un Subfondo en Acciones de otro Subfondo (el «**Nuevo Subfondo**») se determinan en función del valor, es decir, en función del Valor liquidativo de ambos Subfondos (y, si procede, cualesquiera tipos de cambio) en el momento en el que la Sociedad da curso a la orden.

Los gastos de conversión que podrán aplicarse se detallan en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto. Las fracciones de Acciones del Nuevo Subfondo o de la nueva Clase de Acciones resultantes de la conversión se asignarán únicamente hasta tres decimales. La parte restante que no se utilice para el pago revertirá a la Sociedad. Tras la conversión, la Sociedad comunicará a los Accionistas, si procede, el importe de los gastos de conversión por pagar.

En el caso de una conversión de Acciones de reparto en Acciones de capitalización y viceversa en el seno de un mismo Subfondo, esta se llevará a cabo sin gastos, comisiones ni cargas. El número de Acciones nuevas que se emitirán se determinará sobre la base del valor de las Acciones reembolsadas, dividido por el valor unitario de las Acciones de la Clase en la que se solicite la emisión.

| T antes del plazo | Orden remitida por un inversor al Agente de transferencias |
|-------------------|---|
| T+1 | Cálculo del VL y conversión |
| T+3 | <ul style="list-style-type: none"> • Pago de las operaciones de Clases de Acciones en EUR, CHF, USD • a partir del 25 de agosto de 2017, pago de las operaciones de Clases de Acciones en GBP |
| T+4 | Con anterioridad al 25 de agosto de 2017, pago de las operaciones de Clases de Acciones en GBP |

14. DIVIDENDOS

Dentro de cada Clase de Acciones, el Consejo de administración podrá decidir la emisión de Acciones de capitalización y/o Acciones de reparto.

El objetivo principal de las Acciones de capitalización en los diferentes Subfondos consiste en el crecimiento del capital, que revierte en la Sociedad. El objetivo principal de las Acciones de reparto en los diferentes Subfondos consiste en lograr un crecimiento total mediante el aumento tanto del capital como de los ingresos.

Si la Sociedad declara un dividendo, se pagará a cada Accionista correspondiente en la divisa del Subfondo o la Clase de Acciones en cuestión, así como de conformidad con la frecuencia prevista para la Clase de Acciones específica.

La Legislación aplicable impone límites sobre los pagos de dividendos en el sentido de que no pueden reducir los activos de la Sociedad por debajo del capital mínimo exigido en virtud de la Ley de 2010.

Tras toda distribución en efectivo entre las Acciones de reparto, el porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto sufrirá una reducción proporcional a dicha distribución, lo que conllevará una disminución del porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de reparto, mientras que el porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización permanecerá constante, lo que conllevará un aumento del porcentaje del patrimonio neto del Subfondo atribuible al conjunto de las Acciones de capitalización.

No se realizará ninguna distribución de dividendos en caso de que esta redunde en interés de los Accionistas en determinadas condiciones de mercado.

Los dividendos declarados y no reclamados por su beneficiario dentro de los cinco (5) años desde su fecha de atribución, no se podrán reclamar y revertirán al Subfondo pertinente. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho de efectuar, durante un plazo máximo de cinco (5) años tras el plazo de prescripción quinquenal, el pago de los dividendos pertinentes.

No se pagarán intereses sobre un dividendo declarado para las Acciones de un Subfondo, la Sociedad conservará dicho dividendo a disposición de su beneficiario.

La política de dividendos aplicable a cada Clase de Acciones o Subfondo se describe de forma más detallada en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

15. CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

El Valor liquidativo por Acción se determina cada Día de valoración y en todos los casos como mínimo dos veces al mes. El Valor liquidativo por Acción se expresa en la moneda de la Clase de Acciones correspondiente, tal y como se describe de forma más detallada para cada Subfondo en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

Si el Día de valoración es un día bancario festivo, incluso parcialmente, en París, el VL se calculará el siguiente Día Hábil bancario completo.

El Valor liquidativo se determinará dividiendo, el Día de valoración, el patrimonio neto de la Sociedad correspondiente a cada Subfondo, constituido por los activos de la Sociedad correspondientes al Subfondo en cuestión menos los pasivos correspondientes al referido Subfondo, entre el número de Acciones emitidas en dicho Subfondo. En la medida y durante el tiempo en que se hayan emitido y estén en circulación Acciones de reparto y Acciones de capitalización, el patrimonio neto de dicho Subfondo, establecido con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas, se distribuirá, por un lado, entre el conjunto de las Acciones de reparto y, por otro, entre el conjunto de las Acciones de capitalización.

En relación con el presente apartado:

- a) las Acciones de la Sociedad que vayan a ser reembolsadas serán consideradas Acciones emitidas y existentes hasta el cierre del Día de valoración que se aplique al reembolso de dichas Acciones y serán, a partir de dicho momento y hasta el pago del precio de reembolso, consideradas como un pasivo de la Sociedad;
- b) todas las inversiones, saldos de tesorería y otros activos y pasivos de la Sociedad cuyo valor se exprese en una moneda distinta del euro se valorarán teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes en la fecha y hora de determinación del Valor liquidativo de las Acciones;
- c) en el Día de valoración, se dará efecto a todas las compras o ventas de títulos contratadas por la Sociedad en la medida de lo posible;
- d) en caso de solicitudes importantes de reembolso o en circunstancias excepcionales que puedan afectar negativamente los intereses de los Accionistas, el Consejo de administración se reserva el derecho de determinar el Valor liquidativo de las Acciones únicamente después de haber realizado las ventas de los valores negociables que sean necesarias;
- e) en caso que circunstancias excepcionales hicieran imposible o pudieran comprometer la exactitud de la valoración con arreglo a las normas definidas anteriormente, la Sociedad podrá aplicar otras normas generalmente admitidas con el fin de obtener una valoración justa de los activos de la Sociedad.

El Valor liquidativo de cada Subfondo así como el precio de emisión estarán disponibles cada Día hábil bancario en París en el domicilio social de la Sociedad o en Carmignac Gestion S.A., 24 Place Vendôme, F-75001, Paris (Francia), podrán consultarse en el sitio web www.carmignac.com o podrán obtenerse de cualquier otro sitio web disponible públicamente.

15.1. El activo de la Sociedad

Los activos de la Sociedad incluirán:

- a) todo el dinero en metálico en caja o bancos, incluidos los intereses devengados;
- b) todos los efectos comerciales y pagarés a la vista y las cuentas por cobrar, en la medida en que la Sociedad pudiera razonablemente tener conocimiento de ellos (incluidos los ingresos procedentes de la venta de valores cuyo precio aún no haya sido cobrado);
- c) todos los títulos, participaciones, acciones, obligaciones, derechos de opción o de suscripción y otras inversiones y valores negociables que pertenezcan a la Sociedad;
- d) todos los dividendos y distribuciones que haya de recibir la Sociedad en metálico o en valores (no obstante, la Sociedad podrá realizar ajustes con respecto a las fluctuaciones del valor de mercado de los valores negociables causadas por la negociación ex-dividendos o ex-derechos o por prácticas similares);
- e) todos los intereses devengados sobre los valores pertenecientes a la Sociedad, a menos que estos ya estén incluidos en el principal de dichos valores;
- f) los gastos preliminares de la Sociedad (si no han sido amortizados), siempre y cuando dichos gastos preliminares puedan deducirse directamente del capital de la Sociedad;
- g) todos los activos restantes de cualquier tipo, incluidos los gastos anticipados.

El valor de dichos activos se determinará sobre la base de las cotizaciones al cierre del día anterior al Día de valoración en la bolsa de valores o los mercados en que se negocien los valores mantenidos por el Subfondo, según se indica a continuación:

- a) el valor de cualquier suma de dinero en metálico o en bancos, pagarés y efectos a la vista y cuentas por cobrar, gastos anticipados, dividendos e intereses declarados o devengados pero aún no cobrados, se considerará su valor nominal, a menos que en algún caso sea improbable que dicho valor pueda cobrarse, en cuyo caso su valor se determinará descontando el importe que la Sociedad considere oportuno para reflejar el valor real de dichos activos;
- b) el valor de cualquier título que se negocie o esté admitido a cotización en una bolsa de valores oficial se determinará en función de la última cotización conocida en el Día de valoración en cuestión;
- c) el valor de cualquier título que se negocie o esté admitido a cotización en otro mercado organizado se determinará en función de la última cotización conocida en el Día de valoración en cuestión;

- d) los títulos en cartera mantenidos en el Día de valoración que no se negocien o no estén admitidos a cotización en una bolsa de valores oficial o en otro mercado organizado —que opere regularmente y que sea un mercado reconocido y abierto al público— o, en el caso de los títulos que se negocien o estén admitidos a cotización en una bolsa de valores oficial o en otro mercado organizado, para los cuales el precio determinado con arreglo a los subapartados b) o c) no es representativo de su valor real, se valorarán en función de su valor probable de realización, estimado con prudencia y buena fe;
- e) si desde la última valoración del día en cuestión se produjese una modificación sustancial de las cotizaciones en los mercados en los que se negocie o coticen una parte importante de las inversiones de la Sociedad, atribuibles a un Subfondo, la Sociedad podrá anular la primera valoración y realizar una segunda con el fin de salvaguardar los intereses de los Accionistas y de la Sociedad. En dicho caso, esta segunda valoración se aplicará a todas las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión aplicables en esa fecha.

15.2. El pasivo de la Sociedad

Se considerará que el pasivo de la Sociedad incluye:

- a) todos los préstamos, los intereses devengados por préstamos, efectos vencidos y cuentas por pagar,
- b) todos los gastos de administración devengados o pagaderos (incluidos los honorarios de los gestores, depositarios y mandatarios y agentes de la Sociedad);
- c) todas las obligaciones conocidas, vencidas o no vencidas, incluidas todas las obligaciones contractuales vencidas correspondientes a pagos en metálico o en especie, incluido el importe de los dividendos declarados por la Sociedad que no hayan sido pagados cuando el Día de valoración coincida con la fecha en la que se determine la persona que tenga o tendrá derecho a ello;
- d) la adecuada provisión para los impuestos sobre el patrimonio y sobre la renta, devengados hasta el Día de valoración y determinada por el Consejo de administración y otras reservas autorizadas o aprobadas por el Consejo de administración;
- e) todas las obligaciones restantes de la Sociedad de cualquier índole, con excepción de los pasivos representados por el capital social de la Sociedad. Para determinar el importe de dichos pasivos, la Sociedad podrá tener en cuenta los gastos administrativos y otros gastos de carácter ordinario o periódico, mediante una estimación para el año o cualquier otro periodo repartiendo el importe a prorrata de las fracciones de dicho periodo;
- f) en la medida de lo posible, la Sociedad debe tener en cuenta todos los gastos administrativos, así como otros gastos regulares y periódicos, por ejemplo, (i) los gastos correspondientes al Agente de domiciliaciones, los honorarios del Auditor independiente y los gastos del Agente de pagos, (ii) todos los gastos correspondientes a los servicios prestados a la Sociedad, (iii) los gastos de impresión y de distribución de certificados, de folletos, de informes financieros anuales y semestrales y de cualquier otro documento que se publique ocasional o regularmente con carácter informativo dirigidos a los Accionistas y (iv) los gastos bancarios habituales.

15.3. Masa de activos para cada Subfondo

El Consejo de administración establecerá para cada Subfondo una masa de activos de la siguiente manera:

- a) los ingresos que se perciban de la emisión de las Acciones de cada Subfondo se asignarán, en los libros de la Sociedad, a la masa de activos establecida para dicho Subfondo y los activos, pasivos, ingresos y gastos relativos a dicho Subfondo se asignarán a dicha masa con arreglo a las disposiciones del presente artículo;
- b) cuando un activo se derive de otro activo, este activo se asignará, en los libros de la Sociedad, a la misma masa de activos a la que pertenezca el activo del que se derive. En cada nueva valoración de un activo, el incremento o la disminución de valor se aplicará a la masa de activos a la que pertenezca dicho activo;
- c) cuando la Sociedad contraiga un pasivo relacionado con los activos de una masa de activos determinada o con una medida adoptada en relación con esa masa determinada, dicho pasivo se asignará a la masa de activos en cuestión;
- d) en el caso de que un activo o pasivo de la Sociedad no pueda asignarse a una masa de activos determinada, dicho activo o pasivo se asignará a todas las masas de activos a prorrata del Valor liquidativo de los diferentes Subfondos; los activos de un Subfondo determinado únicamente responderán de las deudas, pasivos y compromisos relativos a dicho Subfondo salvo estipulación contraria en los Estatutos, entendiéndose que, en materia de relaciones entre Accionistas, cada Subfondo será tratado como una entidad independiente;

- e) con ocasión del pago de dividendos a los Accionistas de un Subfondo, el importe de dichos dividendos se deducirá del Valor liquidativo de dicho Subfondo.

16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO Y DE LAS EMISIONES, REEMBOLSOS Y CONVERSIONES DE TÍTULOS

El Consejo de administración podrá decidir suspender el cálculo del Valor liquidativo así como la emisión, el reembolso y la conversión de cualquier Clase de Acciones de cada uno de los Subfondos de la Sociedad:

- a) durante cualquier periodo en que se encuentre cerrada cualquiera de las principales bolsas de valores en la que cotice una parte sustancial de las inversiones de la Sociedad atribuibles a un Subfondo dado, por una razón que no sea un día festivo normal o durante cualquier periodo en el que las operaciones se encuentren restringidas o suspendidas;
- b) durante cualquier periodo en el que se produzca una situación de emergencia como resultado de la cual la Sociedad no pueda disponer normalmente de sus activos atribuibles a un Subfondo dado o valorarlos correctamente;
- c) cuando los medios de comunicación normalmente utilizados para determinar el precio o el valor de las inversiones atribuibles a un Subfondo dado estén averiados;
- d) durante cualquier periodo en el que la Sociedad sea incapaz de transferir fondos atribuibles a un Subfondo con el fin de realizar pagos como consecuencia del reembolso de Acciones o cualquier periodo durante el cual no se pueda realizar una transferencia de fondos relacionados con la enajenación o la adquisición de inversiones a un tipo de cambio normal;
- e) durante cualquier periodo en el que exista un estado de cosas que, a juicio de la Sociedad, constituya un estado de necesidad como resultado del cual no sea razonablemente factible o pudiera ser gravemente perjudicial para los Accionistas la venta o la disponibilidad de los activos atribuibles a un Subfondo dado de la Sociedad.

El aviso de dicha suspensión y de su conclusión se publicará en uno o varios periódicos que determine el consejo de administración. Las autoridades luxemburguesas y cualquier Accionista o persona que opte a la emisión, al reembolso o a la conversión de Acciones serán asimismo informados. Durante el periodo de suspensión o de aplazamiento, los Accionistas podrán retirar su solicitud de reembolso o conversión no tramitada mediante notificación por escrito, que deberá recibirse antes de que finalice dicho periodo. En caso de que no se reciba notificación por escrito, la Sociedad tramitará la solicitud de reembolso o conversión el primer Día de valoración tras el periodo de suspensión o aplazamiento. Dicha suspensión, relativa a todas las Clases de Acciones en cualquiera de los Subfondos, no tendrá consecuencia alguna en relación con el cálculo del Valor liquidativo por Acción, la emisión, el reembolso y la conversión de Acciones en el resto de los Subfondos de la Sociedad.

17. FISCALIDAD

17.1. Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (FATCA)

A partir del 1 de julio de 2014, la Sociedad, en calidad de institución financiera declarante de derecho luxemburgués, se registrará por el Acuerdo entre el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo y el Gobierno de Estados Unidos de América, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional y de aplicar la Ley FATCA que se firmó el 28 de marzo de 2014.

17.2. Tributación de la Sociedad

La Sociedad no está sujeta actualmente a ningún impuesto sobre la renta en Luxemburgo. Los dividendos pagados por la Sociedad no están sujetos a ninguna retención en la fuente en Luxemburgo. En Luxemburgo, la Sociedad está sujeta únicamente a un impuesto anual de suscripción del 0,05% (se podrá aplicar un tipo reducido del 0,01% si se satisfacen las condiciones reglamentarias pertinentes), pagadero trimestralmente sobre el patrimonio neto calculado al final del trimestre al que corresponde el impuesto.

Ningún impuesto o derecho se exigirá en Luxemburgo como consecuencia de la emisión de Acciones de la Sociedad. Las plusvalías materializadas sobre el patrimonio de la Sociedad no están sujetas actualmente a ningún impuesto en Luxemburgo.

Es posible que la Sociedad no esté sujeta a ningún impuesto sobre las plusvalías por sus inversiones en el extranjero. Los ingresos de la Sociedad (por dividendos y/o intereses) pueden estar sujetos a impuestos retenidos en la fuente cuya devolución no será posible. Además, la Sociedad estará sujeta a las retenciones de impuestos indirectos que puedan aplicarse a sus operaciones (impuesto de timbre, impuesto sobre las transacciones bursátiles) y a los servicios que le son facturados (impuesto sobre la cifra de negocios, impuesto sobre el valor añadido).

17.3. Tributación de los Accionistas

Corresponderá a los Accionistas informarse del régimen fiscal que les sea aplicable en virtud de la Legislación aplicable de su país, de su nacionalidad o de su residencia.

Actualmente, no se exige a los Accionistas pagar en el Gran Ducado de Luxemburgo ningún impuesto sobre los rendimientos, sobre las plusvalías, sobre las donaciones *inter vivos*, sobre las sucesiones, ni ningún otro impuesto, con la excepción, no obstante, (a) de los Accionistas que tengan su domicilio o residencia o un establecimiento estable en Luxemburgo, (b) de determinados no residentes en Luxemburgo que posean el 10% o más del capital social de la Sociedad y que cedan la totalidad o una parte de sus Acciones dentro de los 6 meses siguientes a su adquisición y (c), en ciertos casos limitados, de determinadas categorías de antiguos residentes en Luxemburgo si poseen el 10% o más del capital social de la Sociedad. No obstante, se recuerda a los Accionistas que, en determinadas circunstancias, podrán estar sujetos a retención en la fuente.

Directiva sobre el ahorro de la UE

La ley aprobada por el Parlamento en fecha 21 de junio de 2005 (la «**Ley sobre el ahorro**») transponía al Derecho luxemburgués la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (denominada «**Directiva sobre el ahorro**» o «**DAUE**»). En fecha 10 de noviembre de 2015, el Consejo de la Unión Europea decidió derogar la Directiva sobre el ahorro con entrada en vigor el 1 de enero de 2016. Desde dicha fecha, el Estándar común de comunicación de información («**ECCI**») es aplicable en la mayoría de los países de la UE, incluido Luxemburgo. Por consiguiente, desde el 1 de enero de 2016, Luxemburgo ya no aplica el régimen de la DAUE, sino el régimen del ECCI. Se informa a los Accionistas y a los inversores potenciales de que solo Austria obtuvo una derogación para aplicar la DAUE durante un periodo de transición (véase el Artículo 2.2 de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014). Durante dicho periodo de transición, Austria seguirá aplicando la DAUE hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, desde el 1 de enero de 2017, el Acuerdo sobre el ahorro formalizado entre la UE y Suiza (que formaba parte de la segunda ronda del ECCI) se ha convertido en el «Acuerdo sobre el intercambio automático de información».

En el subapartado siguiente se recoge información adicional sobre el régimen del ECCI.

Estándar común de comunicación de información (ECCI)

La OCDE recibió de los países que conforman el G-8/G-20 el mandato de desarrollar un estándar común de comunicación de información para lograr un intercambio automático de información completo y multilateral en el futuro a escala mundial.

El ECCI se ha incorporado en la Directiva relativa a la cooperación administrativa, adoptada el 9 de diciembre de 2014, que los Estados miembros de la UE deben transponer en su legislación nacional como muy tarde el 31 de diciembre de 2015. Luxemburgo transpuso las disposiciones del ECCI en una ley dictada en fecha 18 de marzo de 2015 (la «**Ley sobre el ECCI**»), que modifica la ley de 29 de marzo de 2013 sobre cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad.

El ECCI exige que las instituciones financieras luxemburguesas identifiquen a los titulares de sus cuentas (incluidos los titulares del activo y el pasivo de entidades de inversión) y establezcan si tienen su residencia fiscal fuera de Luxemburgo. A este respecto, las instituciones financieras luxemburguesas deben obtener una declaración de los titulares para determinar el estatuto y/o la residencia fiscal de los titulares de sus cuentas conforme al ECCI.

Las instituciones financieras luxemburguesas debían realizar su primera comunicación de información de cuentas financieras para el año 2016 sobre titulares de cuentas y (en determinados casos) las personas que los controlan que sean residentes fiscales en una jurisdicción sujeta a información (identificada en un Decreto del Gran Ducado) a las autoridades fiscales luxemburguesas (Administration des contributions directes) antes del 30 de junio de 2017. Las autoridades fiscales luxemburguesas intercambiarán automáticamente esta información con las autoridades fiscales extranjeras competentes a finales de septiembre de 2017.

Por lo que respecta a la protección de datos, la Ley sobre el ECII exige que las instituciones financieras de la UE informen de antemano a cada inversor, persona física y sujeto a comunicar información, de que se recabará y comunicará determinada información; asimismo, deberían proporcionarle toda la información exigida en la legislación luxemburguesa que transpone la Directiva 95/46/CE relativa a la protección de datos.

18. JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

La junta general ordinaria de Accionistas de la Sociedad se celebrará en Luxemburgo en el domicilio social de la Sociedad, el tercer lunes de abril a las 15:00 horas (CET/CEST) y, si ese día no fuese un Día hábil en Luxemburgo, el siguiente Día hábil. Las demás juntas generales de Accionistas podrán celebrarse en los lugares y fechas que se indiquen en los avisos de convocatoria enviados y/o publicados, si procede, conforme a lo dispuesto en la Legislación aplicable en Luxemburgo. Si procede, los avisos se publicarán conforme a lo dispuesto en la Legislación aplicable en Luxemburgo.

En el caso de que los acuerdos que se fuesen a adoptar incumbiesen únicamente a los derechos de los Accionistas de un Subfondo determinado, dichos acuerdos deberán adoptarse por una junta que represente a los Accionistas del Subfondo en cuestión conforme a los Estatutos.

19. INFORME DE GESTIÓN/CUENTAS ANUALES Y SEMESTRALES

El informe a los Accionistas, consolidado en la EUR y verificado por el Auditor independiente autorizado correspondiente al ejercicio anterior, estará disponible en el domicilio social de la Sociedad quince (15) días antes de la junta general ordinaria. Además, los informes semestrales también estarán disponibles en el domicilio social de la Sociedad. El ejercicio social de la Sociedad terminará el 31 de diciembre. El euro es la moneda base de todos los Subfondos de la Sociedad.

20. COMISIONES Y GASTOS

20.1. Gastos de funcionamiento y constitución

Cada Subfondo de la Sociedad soportará a través de los gastos pagados a la Sociedad gestora la totalidad de sus gastos de funcionamiento, lo que incluye:

- las remuneraciones del Banco depositario, del Agente administrativo (cuya remuneración consiste en una comisión fija y en los costes de transacción), del Agente de domiciliaciones, del Agente de registro y del Agente de transferencias (cuya remuneración consiste en una comisión fija y en los costes de transacción) y del Agente de pagos, así como las comisiones habituales de los intermediarios encargados del servicio de distribución y los gastos de custodia facturados por los depositarios centrales de valores mobiliarios, los bancos y las entidades financieras correspondientes;
- los gastos de corretaje y bancarios generados por las transacciones relativas a los valores de la cartera de la Sociedad (dichos gastos están incluidos en el cálculo del precio de coste y se deducen del importe correspondiente a la venta);
- los gastos de impresión de las Acciones, los folletos, los informes anuales y semestrales así como de cualquier otro informe y documento necesario de conformidad con la Legislación aplicable en vigor;
- los gastos de publicación de los precios y de toda información destinada a los Accionistas, así como cualquier otro gasto de explotación, como, por ejemplo, los gastos de control de las restricciones a la inversión.

Los gastos y comisiones relativos a la constitución de la Sociedad y a la emisión inicial de Acciones se asignarán, en la medida en que sean identificables, a los diferentes Subfondos y se amortizarán en un periodo de cinco (5) años.

Los gastos inherentes a la apertura de un nuevo Subfondo se amortizarán en dicho Subfondo en un periodo de cinco (5) años. En caso de no poder identificarlos, estos gastos se cargarán proporcionalmente al valor de los diferentes Subfondos.

En el caso de que un pasivo de la Sociedad no pudiese asignarse a un Subfondo determinado, dicho pasivo se asignará a todos los Subfondos proporcionalmente a los valores liquidativos de los diferentes Subfondos. Todos los pasivos, independientemente del Subfondo al que se asignen, obligarán a toda la Sociedad, salvo acuerdo en sentido contrario con los acreedores.

20.2. Gastos derivados de las técnicas de gestión eficaz de la cartera

En el marco de las operaciones de préstamo de valores, la Sociedad podrá recurrir a uno o varios agentes (el «**Agente de préstamo de valores**»), que actuarán en el marco de dichas operaciones en nombre de la Sociedad. En caso de nombrarlos, la Sociedad les abonará los gastos y los honorarios correspondientes, que se calcularán sobre la base de los ingresos percibidos por la Sociedad negociados por los Agentes de préstamo de valores en nombre de la Sociedad en el marco de la operación de préstamo de valores. La identidad del Agente de préstamo de valores se indicará en el informe anual de la Sociedad cuando corresponda. Los ingresos totales obtenidos de la actividad de las operaciones de préstamo de valores redundarán en la Sociedad una vez deducidos los gastos y los honorarios mencionados anteriormente.

En el marco de las operaciones con pacto de retroventa opcional (*opérations à réméré*) y de cesión/toma en préstamo de valores, la Sociedad abonará al Banco depositario las comisiones de operaciones y las comisiones de subdepositario, si procede. Asimismo, llegado el caso, reembolsará al Banco depositario los gastos y desembolsos razonables en los que haya incurrido el Banco depositario para dar curso a tales operaciones.

21. LIQUIDACIÓN - DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD O DE SUBFONDOS Y/O DE CLASES

21.1. Liquidación – Disolución de la Sociedad

En caso de que el capital social de la Sociedad sea inferior a:

- dos tercios del capital mínimo, el Consejo de administración debe someter la cuestión de la disolución de la Sociedad a la junta general, que deliberará sin que se aplique requisito alguno de cuórum y que decidirá por mayoría simple de los votos emitidos en la junta;
- un cuarto del capital mínimo, el Consejo de administración debe someter la cuestión de la disolución de la Sociedad a la junta general, que deliberará sin que se aplique requisito alguno de cuórum y que decidirá por mayoría de un cuarto de los votos emitidos en la junta;

Toda junta de tales características debe convocarse de modo que se celebre en un plazo de cuarenta (40) días a partir de la fecha en la que se constate que el patrimonio neto se ha vuelto inferior a los umbrales descritos anteriormente, según corresponda.

Asimismo, la Sociedad podrá disolverse conforme a las condiciones estipuladas en la Ley de 2010 y la Ley de 1915 y si así lo deciden los Accionistas reunidos conforme a las disposiciones legales pertinentes. Las decisiones de los Accionistas que dicten la disolución y la liquidación de la Sociedad se publicarán en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations*. Dicha publicación se realiza por orden del liquidador o los liquidadores.

En caso de disolución de la Sociedad, uno o varios liquidadores designados con arreglo a los Estatutos y la Ley de 2010 procederán a la liquidación. El producto neto de la liquidación se repartirá entre los Accionistas proporcionalmente al número de Acciones que posean. Los importes que no hayan sido reclamados por los Accionistas en el momento del cierre de la liquidación se depositarán en la Caisse de Consignation de Luxemburgo.

Si no se reclaman antes del vencimiento del periodo de prescripción (30 años), los importes depositados no podrán retirarse.

Por último, la Sociedad puede fusionarse con otra IIC y, como consecuencia, la Sociedad dejará de existir; tal decisión de fusión será adoptada por los Accionistas reunidos en junta. No existe ningún requisito de cuórum al respecto y la resolución se considerará aprobada si recibe la mayoría simple de los votos emitidos en la junta.

21.2. Liquidación y disolución de Subfondos y/o de Clases

Si, por cualquier motivo, (i) el Valor liquidativo de un Subfondo es inferior a dos millones quinientos mil euros (2.500.000 EUR) o si el Valor liquidativo de una Clase de Acciones de un Subfondo disminuye hasta un importe que el Consejo de administración considere el umbral mínimo por debajo del cual el Subfondo o la Clase de Acciones no pueden seguir funcionando de una forma eficaz desde el punto de vista económico, o (ii) si se producen cambios sustanciales en la situación política y económica que así lo justifiquen, el Consejo de administración puede decidir realizar un reembolso obligatorio de todas las Acciones del Subfondo o de la Clase de Acciones en cuestión, al Valor liquidativo por Acción aplicable el Día de valoración en el que entrará en vigor dicha decisión (habida cuenta de los

precios y los gastos reales de realización de las inversiones, los gastos de cierre y los gastos de constitución pendientes de amortizar).

La Sociedad enviará un aviso a los Accionistas del Subfondo o de la Clase de Acciones afectados antes de la fecha efectiva del reembolso obligatorio. Los titulares de Acciones nominativas recibirán notificación por escrito. Salvo decisión en contrario por parte del Consejo de administración, los Accionistas del Subfondo o de la Clase de Acciones afectados no podrán solicitar el reembolso ni la conversión de sus Acciones mientras esperan a que se ejecute la decisión de liquidar el Subfondo o la Clase de Acciones.

Si el Consejo de administración autoriza los reembolsos o las conversiones de Acciones, tales reembolsos y conversiones se realizarán con arreglo a las condiciones estipuladas por el Consejo de administración en el folleto, de forma gratuita (pero teniendo en cuenta los precios y gastos reales de realización de las inversiones, los gastos de cierre y los gastos de constitución pendientes de amortizar) hasta la fecha de entrada en vigor del reembolso obligatorio.

22. FUSIÓN – DIVISIÓN DE SUBFONDOS DE LA SOCIEDAD Y/O DE CLASES DE ACCIONES

22.1. Fusión de Subfondos y/o de Clases

El Consejo de administración puede decidir fusionar uno o más Subfondos de la Sociedad, incluidas las Clases de Acciones correspondientes, con uno o más Subfondos de la Sociedad, con un subfondo de otra sociedad o con otra IIC luxemburguesa o extranjera (o un subfondo de esta), de conformidad con el procedimiento dispuesto en la Ley de 2010.

Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, la junta general de Accionistas de la Sociedad también puede decidir, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los votos emitidos sin requisito alguno de cuórum, fusionar uno o varios Subfondos de la Sociedad con uno o varios Subfondos de la Sociedad o con otra IIC luxemburguesa o extranjera (o un subfondo de esta), conforme a los procedimientos dispuestos en la Ley de 2010.

En todos los casos de fusión mencionados anteriormente, se informará a los titulares de Acciones afectados como mínimo un mes antes de la fecha de entrada en vigor de la fusión (salvo en caso de que los acuerdos se adopten en junta de Accionistas). Además, las fusiones de Subfondos de la Sociedad estarán sujetas a las disposiciones relativas a fusiones de IIC de la Ley de 2010 y cualquier reglamento sobre su aplicación.

22.2. División de Subfondos y/o de Clases

El Consejo de administración podrá decidir reorganizar un Subfondo o una Clase dividiéndolos en dos o varios Subfondos o Clases, según sea el caso, de conformidad con la Ley de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de administración también podrá decidir someter la decisión de división de un Subfondo o una Clase de Acciones a la junta general de Accionistas del Subfondo o la Clase de Acciones afectados. Tal decisión se adoptará por mayoría simple de los votos emitidos sin requisito alguno de cuórum.

En todos los casos de división mencionados anteriormente, se informará a los titulares de Acciones afectados como mínimo un mes antes de la fecha de entrada en vigor de la división (salvo en caso de que los acuerdos se adopten en junta de Accionistas). Además, dichas divisiones estarán sujetas a las disposiciones relativas a divisiones de IIC de la Ley de 2010 y cualquier reglamento sobre su aplicación.

23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GRABACIONES TELEFÓNICAS

La Sociedad y el Agente de transferencias podrán recabar en todo momento información relativa a un Accionista o posible accionista con el fin de desarrollar y gestionar la relación comercial existente entre ambas partes, así como otras actividades relacionadas.

En el caso de que, en opinión de la Sociedad y del Agente de transferencias, un Accionista o posible accionista no suministre dicha información de manera satisfactoria, la Sociedad y el Agente de transferencias podrán restringir o impedir la propiedad de Acciones por parte de dicho Accionista, y la Sociedad, el Agente de transferencias y/o los agentes de comercialización (según sea el caso) no asumirán responsabilidad alguna por cualquier pérdida resultante de la restricción o el impedimento relativos a la titularidad de las Acciones.

Al cumplimentar y enviar el formulario de suscripción, los Accionistas prestan su consentimiento para que la Sociedad y/o el Agente de transferencias utilicen sus datos personales. La Sociedad y/o el Agente de transferencias podrán transmitir los datos personales a sus agentes o prestatarios de servicios o cuando se vean obligados a hacerlo conforme a la Legislación aplicable o así se lo exija la autoridad supervisora. Previa solicitud por escrito, los Accionistas tendrán derecho de acceso a sus datos de carácter personal facilitados a la Sociedad y/o al Agente de transferencias. Los Accionistas podrán solicitar por escrito la rectificación de sus datos personales y la Sociedad y/o el Agente de transferencias. La Sociedad y/o el Agente de transferencias solo conservarán los datos personales durante el tiempo que sea necesario para su tratamiento.

La Sociedad y/o el Agente de transferencias pueden verse en la necesidad de transferir los datos personales a entidades ubicadas en países fuera de la Unión Europea cuya legislación sobre protección de datos no haya alcanzado un nivel adecuado en lo referente a los datos de carácter personal. La Sociedad y el Agente de transferencias cumplirán las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos y de secreto profesional, tal y como se estipula en la Ley luxemburguesa de 5 de abril de 1993 relativa al sector financiero, en su versión modificada y suplementada. Los agentes de comercialización podrán utilizar los datos personales para informar regularmente a los Accionistas sobre otros productos y servicios que estos consideren puedan interesar a los Accionistas, salvo que estos últimos les hayan indicado, en el formulario de suscripción o por escrito, que no desean recibir este tipo de información.

Los Accionistas dan su consentimiento para que se graben las conversaciones telefónicas que mantengan con la Sociedad, el Banco depositario y el Agente de transferencias; las grabaciones se realizarán de conformidad con la normativa vigente. Las grabaciones podrán ser utilizadas ante los Tribunales o en el marco de otros procesos judiciales con el mismo valor probatorio que un documento escrito.

24. INFORMACIÓN GENERAL Y DOCUMENTOS DISPONIBLES

El Valor liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones de un Subfondo, su precio de emisión, de reembolso y de conversión, así como los dividendos eventualmente distribuidos podrán obtenerse en el domicilio social de la Sociedad, de todos los representantes de la Sociedad y de los agentes encargados del servicio financiero todos los días hábiles de la Sociedad.

Dicha información se publicará en los periódicos que determine el Consejo de administración.

Las modificaciones aportadas a los Estatutos se publicarán en el *Recueil Electronique des Sociétés et Associations*. Los avisos se enviarán a los Accionistas y/o, si procede, se publicarán conforme a lo dispuesto en la Legislación aplicable en Luxemburgo.

En el domicilio social de la Sociedad se podrán consultar los siguientes documentos:

- el folleto;
- los Estatutos;
- el contrato de prestación de servicios celebrado con Fortis Bank Luxembourg S.A. y transferido a BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch;
- el contrato de gestión colectiva de carteras celebrado entre la Sociedad y Carmignac Gestion Luxembourg S.A.;
- el contrato de administración central celebrado entre la Sociedad y CACEIS Bank, Luxembourg Branch;
- los informes anuales y semestrales de la Sociedad;
- el contrato de gestión de inversiones celebrado entre Carmignac Gestion Luxembourg S.A. y Carmignac Gestion S.A.

Además, se podrán obtener, sin cargo alguno y previa solicitud, el folleto y los informes financieros en el domicilio social de la Sociedad, de todos sus representantes o agentes encargados del servicio financiero.

25. INFORMACIÓN DESTINADA A LOS INVERSORES SOBRE LOS RIESGOS VINCULADOS A DETERMINADAS INVERSIONES ESPECÍFICAS

25.1. INVERSIONES EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en un Subfondo de la Sociedad al que afecte el apartado «Riesgos específicos vinculados a la inversión en China» que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los Subfondos que están expuestos a riesgos específicos asociados con la inversión en China, según se describe específicamente en las hojas informativas de los Subfondos en la Parte A «Los Subfondos de Carmignac Portfolio» de este folleto, podrán invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en valores chinos.

25.1.1. Riesgos específicos vinculados a la inversión en China

Riesgo sociopolítico: la inversión en esta zona geográfica está sometida a una normativa local restrictiva susceptible de modificarse unilateralmente. Este riesgo puede derivar de la acción del Gobierno local (incumplimiento de las obligaciones contractuales, resolución de expropiación, evolución de la política macroeconómica, modificación de las cuotas atribuidas) o de otros factores geopolíticos (inestabilidad social, terrorismo, golpes de Estado, etc.). Los inversores deben tener en cuenta que todo cambio político en China puede tener repercusiones sobre los mercados y, por ende, sobre la rentabilidad de los Subfondos.

Riesgo económico: el Gobierno chino desempeña un papel preponderante en la economía, en las tasas de crecimiento y en el control de los tipos de cambio (véase el apartado que trata este riesgo). El marco jurídico y normativo para los mercados financieros y las empresas está menos desarrollado en China frente a los estándares europeos.

Riesgo jurídico y normativo que pueda tener como consecuencia una suspensión o retirada de la cotización: el sistema jurídico chino se basa en una Legislación aplicable reciente, todavía mal definida en cuanto a su ámbito y aplicabilidad, especialmente en lo tocante a los tipos de cambio, los tipos impositivos o las cuotas de acceso al mercado. Del mismo modo, estas normas facultan a las autoridades chinas para ejercer su potestad discrecional en la interpretación de las normas, lo que intensifica la incertidumbre en su aplicación. No solo pueden limitar a un inversor el acceso al mercado en todo momento a un inversor, sino también a las propias empresas nacionales. Los inversores deben entender los riesgos que se desprenden del poder político que ejercen las autoridades y los correspondientes efectos sobre el VL del Subfondo en cuestión.

El mercado local se caracteriza especialmente por su volatilidad e inestabilidad. Existe un riesgo importante de suspensión de la cotización, del índice o de los títulos que lo componen, como por ejemplo, tras la intervención del Gobierno chino o de las autoridades que regulan el acceso a los mercados. Es probable que este tipo de incidencia produzca perturbaciones en el funcionamiento de las suscripciones y el reembolso de los títulos de los Subfondos y, en caso de perdurar, en el propio VL. Se informa a los inversores de que se ha puesto en marcha una serie de procedimientos con el fin de garantizar la liquidez diaria y una evaluación interna de los títulos mantenidos en cartera por los Subfondos. Asimismo, el Consejo de administración, de estimarlo necesario y en el interés de los inversores, podrá proceder en todo momento a la revaluación de los títulos mantenidos por el Subfondo en cartera, especialmente cuando determinados valores dejan de ser admitidos a cotización, o en caso de sobrevenir una incidencia que impida el cálculo del valor exacto de uno o varios títulos. De este modo, el consejo de administración acordará si los títulos deben: (i) ser reevaluados y mantenidos en cartera, a la espera de que sea posible su valoración; o (ii) si las condiciones lo justifican, ser vendidos a su valor de mercado o estimado. La reevaluación o la venta de títulos podrá realizarse a un precio que resulte desventajoso para el inversor y se derive en pérdidas o tenga un impacto sobre el VL. Si el consejo de administración acuerda que la posición operativa debe cerrarse, las pérdidas o las ganancias generadas tendrán un efecto sobre el VL.

Si bien los Subfondos se estructuran de manera que se mantenga una liquidez diaria, los inversores deben ser conscientes de que, si se mantienen títulos en cartera que cuentan con una escasa liquidez o con una valoración difícil de determinar, con el fin de hacer frente a solicitudes de reembolso considerables, un determinado Subfondo podrá verse obligado a liquidar valores o cerrar posiciones operativas a un precio en condiciones desventajosas que pueden derivar en pérdidas y tener efectos sobre el VL.

Mercado interbancario chino de bonos: el mercado de renta fija chino está constituido por el mercado interbancario de bonos y del mercado regulado de renta fija. El mercado interbancario de bonos es un mercado OTC constituido en 1997. Actualmente, más del 90% de los movimientos sobre las obligaciones CNY se efectúan en el mercado

interbancario de bonos. El volumen principal se realiza mediante las obligaciones y las instituciones del Estado, títulos emitidos por el banco central, los bancos chinos y en menor medida, las obligaciones corporativas.

El mercado interbancario chino de bonos está en desarrollo y aumenta su capitalización bursátil. No obstante, el volumen de negociación es inferior al de otros países desarrollados. La volatilidad de los mercados y la posible escasez de liquidez por el reducido volumen de transacciones pueden provocar fluctuaciones en los precios más importantes que las producidas normalmente. Por tanto, el Subfondo en cuestión está sujeto en este mercado a riesgos más importantes de liquidez y volatilidad que los asumidos en el resto de los mercados. No existe garantía alguna de que los mercados de renta fija dispongan siempre de liquidez suficiente para la negociación de obligaciones denominadas en CNY.

Riesgos vinculados a la inversión a través de *P-Notes* u otros instrumentos equivalentes: la inversión en *P-Notes* da derecho a un pago en efectivo que se calcula sobre un Subyacente de renta variable al que está vinculado el instrumento. No se trata de una inversión directa sobre los títulos en sí. Una *P-Note* no da acceso a los derechos inherentes de las acciones, sino que replica la volatilidad del valor y sus aspectos económicos.

Las *P-Notes* quedan sometidas a los términos y condiciones impuestos por sus emisores. Este hecho puede generar retrasos en la puesta en marcha de la estrategia de inversión del Gestor de inversiones debido a las limitaciones relativas a la adquisición o venta de los títulos de participación Subyacentes. La inversión en *P-Notes* puede carecer de liquidez, ya que no existe un mercado activo donde puedan negociarse estos títulos. Con el fin de responder a las solicitudes de reembolso, el Subfondo correspondiente deberá remitirse a la contraparte que haya emitido las *P-Notes*, para que esta fije un precio de reembolso. Este precio, distinto del precio de mercado, refleja las condiciones de liquidez del mercado y el volumen de la transacción.

Al buscar una exposición a ciertos títulos de participación a través de *P-Notes*, el Subfondo correspondiente soportará asimismo el riesgo de renta variable y el riesgo de crédito, además del riesgo de impago del emisor de las *P-Notes*. En efecto, existe un riesgo de que el emisor no pueda liquidar la operación por problemas de crédito o liquidez, lo que supondría una pérdida para el Subfondo.

Debido a los costes relativamente elevados de la inversión en *P-Notes*, la inversión podrá resultar en una dilución de la rentabilidad del Subfondo en cuestión en comparación con un fondo que invierta directamente en activos similares.

25.1.2. Riesgos vinculados a la condición de «RQFII»

Licencia de Inversores Institucionales Extranjeros Cualificados en Renminbi (RQFII): la normativa que rige tanto la repatriación como la condición de RQFII es reciente. Las autoridades reguladoras chinas cuentan con amplias prerrogativas para actuar con discreción. No existen precedentes que definan las facultades que se les atribuyen a las autoridades en la gestión de la licencia. La licencia RQFII de la que actualmente es titular Carmignac Gestion es susceptible de modificación, revisión parcial o revocación. La licencia RQFII fue concedida el 19 de septiembre de 2014 a Carmignac Gestion por cuenta de las IIC gestionadas por las sociedades gestoras del grupo. Esta condición se somete al escrutinio continuo de las autoridades chinas y puede ser revisada, reducida o retirada en cualquier momento, lo que puede tener efectos sobre el VL de los Subfondos que se hubieren beneficiado de dicha licencia y de la cuota resultante para exponerse al mercado chino.

Cuota relacionada con la licencia RQFII: conforme a la normativa china en vigor, los inversores extranjeros pueden invertir en valores chinos únicamente por de tres vías: QFII, RQFII y «Through Train» o una vía equivalente. Carmignac Gestion obtuvo su licencia a través de la Comisión reguladora de valores de China (China Securities Regulatory Commission o CSRC) y presentó la solicitud de asignación de una cuota de inversión a la Administración estatal de intercambio internacional (State Administration of Foreign Exchange o SAFE), por un importe total equivalente a mil millones de USD; la cuota que se obtenga se compartirá entre los distintos fondos o Subfondos gestionados por las sociedades gestoras del grupo Carmignac Gestion. Si el Gestor de inversiones no consigue explotar eficazmente su cuota RQFII, la SAFE podrá, con el tiempo, reducirla o proceder a su anulación. Los inversores deben ser conscientes de que no existe garantía alguna de que un RQFII mantenga su licencia indefinidamente y siga proporcionando la cuota obtenida a disposición de los Subfondos. La reducción o anulación de la cuota asignada al RQFII podría exponerse a su rechazo por decisión del consejo de administración a cargo de las solicitudes de suscripción e incluso, si procede, la decisión de proceder a la liquidación anticipada con arreglo a los folletos y las disposiciones legales. Se advierte al inversor de que, en el supuesto de pérdida o reducción de la cuota, el Subfondo podría verse obligado a liquidar títulos o cerrar posiciones a un precio desfavorable para los inversores y, a su vez, derivar en pérdidas y tener efectos negativos sobre el VL.

25.1.3. Riesgos inherentes al funcionamiento de la licencia RQFII y a la gestión de la cuota

Riesgos en torno a los subdepositarios y corredores locales: los títulos chinos locales que hayan sido adquiridos por un Subfondo gracias a la cuota de la RQFII estarán bajo la custodia del subdepositario local en formato electrónico a través de una cuenta de valores y una cuenta de tesorería. De igual manera, Carmignac Gestion selecciona los

corredores chinos a cargo de ejecutar las transacciones para los Subfondos en el mercado local. Podrán nombrarse varios corredores locales, con arreglo al reglamento RQFII. En el supuesto de que, por cualquier motivo, se vea afectada la capacidad de un Subfondo de emplear un corredor, cabría el riesgo de que las actividades del Subfondo se vieran afectadas a su vez, así como su VL. De igual manera, el Subfondo en cuestión podrá incurrir en pérdidas por acción u omisión en la ejecución o el pago de cualquier operación o en la transferencia de todos los fondos o títulos por parte de uno de sus representantes.

Con sujeción a la Legislación aplicable vigente en China, el Banco depositario supervisará que el subdepositario local sigue los procedimientos adecuados para garantizar la correcta custodia de los activos del fondo. Con arreglo al reglamento sobre los RQFII y las prácticas del mercado, los valores mobiliarios y las cuentas de tesorería en China deben mantenerse bajo «el nombre completo del RQFII / la denominación del Subfondo».

Riesgo de divisas y control de los tipos de cambio: el renminbi chino (CNY) todavía no es una moneda que pueda convertirse libremente. Si bien la condición de RQFII permite la repatriación diaria de los activos, la conversión se somete a una serie de controles sobre el tipo de cambio por imposición del Gobierno chino. Si un Subfondo invierte en China, estos controles podrían tener un efecto sobre la repatriación de fondos o de activos, lo que limita así la capacidad de los fondos de satisfacer las solicitudes de reembolso. En el marco de una licencia atribuida un RQFII, este riesgo es mínimo, si bien debe comprender el inversor que las condiciones de repatriación pueden modificarse de forma unilateral.

El renminbi *onshore* y *offshore*: diferencias y riesgos vinculados: si bien el renminbi *onshore* (CNY) y el renminbi *offshore* (CNH) son la misma moneda, se negocian en mercados distintos y separados. El CNY y el CNH se negocian con tipos distintos y la dirección de sus movimientos puede tener signo contrario. A pesar de que existen reservas cada vez mayores de esta moneda en el extranjero (fuera de China), el CNH no puede negociarse libremente en el mercado local y está sometido a ciertas limitaciones, y viceversa.

Los inversores deberán tener en cuenta que las suscripciones y los reembolsos de un Subfondo se harán en EUR y/o la moneda base de la Clase de Acciones en cuestión, y se convertirán a CNH para invertir en títulos locales. Los inversores soportarán los gastos de cambio derivados de esta conversión y el riesgo de posibles diferencias entre los tipos del CNY y del CNH. El precio, la liquidez y la negociación de las Acciones de los correspondientes Subfondos podrán verse igualmente afectados por el tipo de cambio y la liquidez del renminbi en los mercados internacionales.

Tipos impositivos: tras la inversión directa o indirecta en los valores chinos, los Subfondos podrán estar sometidos a una retención directa en origen, un impuesto indirecto y/u otros impuestos en China. Los inversores deberán ser conscientes de que las modificaciones o cuestiones precisas de la legislación fiscal china podría afectar al importe del ingreso que pueda derivarse de las inversiones. Es posible que la legislación por la que se rige la fiscalidad pueda seguir modificándose y presentar conflictos o ambigüedades.

Conforme al derecho actual chino, no existen normas claras o reglamentos que rijan la imposición sobre las inversiones efectuadas por un RQFII. Los impuestos serían pagaderos por los Subfondos que hubieran invertido en China. El tratamiento fiscal está sometido a las disposiciones generales de la Ley sobre el impuesto de sociedades de China (la «Ley fiscal china»), en vigor desde el 1 de enero de 2008. Con arreglo a la Ley fiscal china, podrá practicarse una retención en origen del 10% sobre los ingresos de origen chino (incluidas las plusvalías procedentes de los títulos negociados en el marco de la cuota asignada a un RQFII). En cualquier caso, por su interpretación actual, parece que la Ley fiscal china no se aplica a los fondos de inversión gestionados por un RQFII, puesto que no se considera que estos últimos tengan un asentamiento estable en China. Los inversores deben entender que esta interpretación discrecional puede verse modificada en todo momento.

La posición del Gobierno chino en lo referente a la imposición de fondos gestionados por un RQFII, así como las plusvalías y los beneficios generados, distintos de los dividendos e intereses, sigue siendo una incógnita. Las autoridades fiscales competentes podrán modificar en el futuro la situación fiscal y gravar un impuesto sobre la renta o una retención en origen sobre las plusvalías realizadas en el contexto de la licencia RQFII sobre la negociación de valores mobiliarios chinos. Dicha modificación puede ser o no aplicable con carácter retroactivo.

Puesto que este impuesto se atribuye, de forma directa o indirecta, a los Subfondos, la Sociedad gestora podrá decidir en cualquier momento y en función de los datos recogidos, hacer una provisión de ciertos importes como previsión por un posible impuesto pagadero por los Subfondos. El importe retenido podrá asignarse a una provisión durante un periodo indefinido, mientras que el riesgo fiscal lo justifique según el criterio de la Sociedad gestora.

Esta provisión se destinará a cubrir los posibles pasivos tributarios directos o indirectos sobre las plusvalías realizadas y/o latentes que guarden relación con las inversiones directas o indirectas que un Subfondo efectúe en China.

En el caso de que la Sociedad gestora estime que el riesgo asumido es menor del previsto, la provisión podrá reasignarse a los Subfondos total o parcialmente. No se garantiza que la provisión acordada sea suficiente para cubrir los impuestos adeudados. En este caso, los inversores deberán ser conscientes de que los Subfondos deberán efectuar el pago necesario, con el fin de satisfacer sus obligaciones fiscales, lo que podría afectar al VL. En el supuesto de que

se proceda a la liquidación de un fondo o este se extinga antes de que las autoridades fiscales hayan aclarado su posición, la provisión podrá conservarse o transferirse a la Sociedad gestora por cuenta del Subfondo, a la espera de saber la postura de las autoridades chinas.

25.1.4. Riesgo ligado a la inversión a través de la plataforma Hong-Kong Shanghai Connect («Stock Connect»)

Funcionamiento: en el mercado de Hong Kong, los Subfondos pueden invertir en más de 500 valores cotizados en Shanghai (también llamado Mercado A o local); a este nuevo sistema se le conoce como Stock Connect. La inversión en la renta variable el mercado A desde el mercado de Hong Kong se realiza dentro del límite establecido por dos cupos: (i) un cupo global de 300.000 millones de RMB y (ii) un cupo diario de 13.000 millones de RMB.

Pago / entrega: la liquidación de los títulos se realiza en el periodo T+0 y del efectivo en el periodo T+1, ambos a través de una cámara de compensación. Debe transmitirse una provisión en efectivo para una compra o en títulos para una venta al intermediario financiero local en el periodo T-1. No obstante, el efectivo y los títulos son custodiados por el Banco depositario en nombre del Subfondo. El banco depositario local comunicará diariamente a los intermediarios financieros seleccionados las posiciones de títulos y efectivo que posean los fondos. Por consiguiente, cada intermediario financiero seleccionado se asegurará de los siguientes puntos:

- En cuanto a las órdenes de venta: que las IIC correspondientes poseen los títulos necesarios;
- En cuanto a las órdenes de compra: que las IIC correspondientes poseen suficiente liquidez.

De lo contrario, cada corredor de bolsa (*broker*) puede denegar una orden por falta de provisión. El desembolso se realiza en el periodo T+0 a través de la cámara de compensación. Con este sistema se pretende prevenir las prácticas de *sell out / buy in* (venta al descubierto o adquisición sin provisión) y tornar seguras las operaciones. Se realizan únicamente las operaciones para las que se ponen a disposición la liquidez y los títulos. La liquidación del efectivo se realizará en el periodo T+1 a través de la cámara de compensación.

Tenencia de los títulos: en condiciones normales, siempre que el Subfondo negocie a través del canal Stock Connect, este empleará los servicios de acceso al mercado de la entidad corresponsal a escala local del Banco depositario de la Sociedad. De esta manera, el Subfondo realiza de forma segura la financiación y la adquisición de títulos. En el transcurso de la liquidación de las compras, estas se entregan mediante anotación en cuenta de la entidad corresponsal a escala local del Banco depositario en nombre del Subfondo. Por tanto, el Subfondo es el propietario de los títulos de acuerdo con la normativa china. Los títulos se mantienen en cuentas separadas para cada Subfondo, a través de Hong Kong Securities Clearing Company Limited (HKSCC), entidad filial de Hong Kong Exchanges and Clearing Limited (HKEx), en calidad de persona interpuesta.

Factores y riesgos específicos: este sistema es relativamente nuevo y, por tanto, las autoridades chinas y hongkonesas podrían modificar su funcionamiento de forma unilateral. De momento, las autoridades tienen previsto que no se efectúe ninguna retención en origen sobre las plusvalías relativas a la venta de los títulos adquiridos por el canal Stock Connect. No obstante, los inversores deben ser conscientes de que el número de títulos disponibles, las horas de negociación, el cupo global y el diario, el régimen fiscal aplicable, entre otros puntos, son susceptibles de modificarse unilateralmente a instancias de las autoridades citadas con anterioridad. En cuanto al régimen fiscal, el apartado 25.1.3 relativo a los impuestos se aplica igualmente a las inversiones realizadas a través de la plataforma Stock Connect. Los gastos derivados del empleo de esta plataforma son comparables a los gastos fijados para las inversiones en otros mercados. Son pagados por el Subfondo como «Otros gastos» retenidos por la Sociedad gestora. Los títulos adquiridos por este canal se añaden a los obtenidos por una inversión a través del reglamento RQFII en observancia de los umbrales normativos.

Se recuerda a los inversores que el uso de Stock Connect comporta, por su estructura, mayores riesgos de contraparte y aquellos inherentes a la entrega de títulos. Stock Connect es un sistema relativamente nuevo que no ha alcanzado todavía su madurez. Por tanto, está sometido a reajustes operativos o a modificaciones legislativas en China y Hong Kong. Su funcionamiento podría verse afectado por modificaciones normativas u operativas, lo que daría lugar a dificultades de acceso a los títulos o al efectivo en Hong Kong Securities Clearing Company Limited (HKSCC). Al tratarse de instituciones estatales, el riesgo de impago ligado al empleo de esta plataforma es bajo.

25.II. INVERSIONES EN BONOS CONVERTIBLES CONTINGENTES («COCO»)

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad al que afecten los riesgos vinculados a la inversión en bonos convertibles contingentes («CoCo») que lean atentamente este apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los bonos convertibles contingentes («CoCo») son instrumentos complejos regulados y con una estructura heterogénea. Debido a su estructuración específica y al lugar que ocupan en la estructura de capital del emisor (deuda subordinada), estos instrumentos ofrecen una rentabilidad superior a la de los bonos tradicionales. Los emisores son entidades bancarias supervisadas por una autoridad de tutela.

Combinan características tanto de la renta fija (a saber, son instrumentos de deuda subordinada y el pago de intereses puede suspenderse de forma discrecional o en función de un factor externo previsto en el contrato de emisión) como de la renta variable, puesto que son instrumentos híbridos convertibles (es decir, la conversión puede realizarse de varias formas —en especial en Acciones— y el factor desencadenante de la conversión se establece con el fin de proteger el capital de los bancos).

Los riesgos vinculados a este tipo de instrumentos son los siguientes:

- **Riesgo vinculado al factor desencadenante:** cada instrumento presenta rasgos característicos propios. El nivel del riesgo de conversión puede variar en función de, por ejemplo, la distancia entre el ratio Tier 1 del emisor y un nivel específico previamente definido en las condiciones de la emisión. El acaecimiento de la contingencia puede traer consigo la conversión en acciones o incluso la cancelación temporal o definitiva de la totalidad o parte de la deuda.
- **Riesgo de conversión:** el comportamiento de este instrumento en caso de conversión puede ser impredecible. Con el fin de respetar la política de inversión del Subfondo, el Gestor financiero podrá verse en la tesitura de tener que vender los títulos en caso de conversión en acciones.
- **Riesgo de depreciación:** el mecanismo de conversión de determinados CoCo puede acarrear la pérdida total o parcial de la inversión inicial.
- **Riesgo de pérdida del cupón:** en el caso de determinados tipos de CoCo, el pago del cupón es discrecional y puede ser cancelado por el emisor en cualquier momento y durante un periodo de tiempo indefinido.
- **Riesgo de inversión de la estructura de capital:** a diferencia de la típica estructura jerárquica del capital, en determinadas circunstancias los inversores en CoCo pueden experimentar pérdidas superiores a las de los accionistas. Esto suele suceder, sobre todo, cuando el nivel del factor desencadenante se establece en cotas elevadas.
- **Riesgo de que la entidad emisora no ejerza la opción de recompra:** los CoCo pueden emitirse en forma de instrumentos perpetuos, por lo que los inversores podrían hallarse en la situación de no poder recuperar su capital en las fechas de recompra opcionales previstas en las condiciones de la emisión.
- **Riesgo de concentración en un solo sector:** cuando los CoCo pertenecen a una misma categoría de emisores, los acontecimientos desfavorables que afectan al sector podrán tener un efecto combinado en la inversión en este tipo de instrumentos.
- **Riesgo vinculado a la complejidad del instrumento:** puesto que se trata de un instrumento relativamente nuevo, su comportamiento en periodos de tensión y de prueba de los niveles de conversión puede ser sumamente imprevisible.
- **Riesgo de liquidez:** al igual que en el mercado de deuda de alto rendimiento, la liquidez de los CoCo podrá verse notablemente afectada en el supuesto de inestabilidad de los mercados.
- **Riesgo de valoración:** la atractiva rentabilidad que ofrece este tipo de instrumentos no debe representar el único criterio para determinar su valoración ni para fundamentar la decisión de invertir. Debe entenderse como una prima de complejidad y de riesgo.

En la política de inversión de cada Subfondo se precisa el porcentaje máximo previsto para este tipo de instrumentos, siempre que se permita la inversión en CoCo.

25.III. INVERSIONES EN TÍTULOS DE DEUDA *DISTRESSED* Y TÍTULOS EN MORA

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad al que afecte el apartado «Títulos de deuda *distressed* y títulos en mora» que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los «Títulos de deuda *distressed*» pueden definirse como la deuda que se encuentra oficialmente en proceso de reestructuración o en situación de impago, cuyo diferencial de crédito es como mínimo un 10% superior (en términos absolutos) al tipo sin riesgo (tipo aplicable en la divisa de emisión) y cuya calificación (otorgada por al menos una de las principales agencias de calificación crediticia) es inferior a CCC-.

Los siguientes Subfondos pueden invertir en Títulos de deuda *distressed*, según se describe de forma más detallada en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» de este folleto: Carmignac Portfolio Unconstrained Global Bond (hasta un 5%), Carmignac Portfolio Capital Plus (hasta un 4%), Carmignac Portfolio Emerging Patrimoine (hasta un 5%), Carmignac Portfolio Patrimoine (hasta un 5%), Carmignac Portfolio Sécurité (hasta un 4%) y Carmignac Portfolio Capital Cube (hasta un 5%).

Los demás Subfondos de la Sociedad no pueden invertir en este tipo de instrumentos. No obstante, es posible que determinados instrumentos en cartera se incorporen a la categoría de «Títulos de deuda *distressed*» después de su adquisición como consecuencia de un acontecimiento de mercado o de cualquier otra índole que provoque dicho cambio de categoría. En tal caso, el gestor adoptará las medidas necesarias para subsanar la situación, siempre en el mejor interés de los inversores.

Los riesgos específicos asociados a este tipo de instrumentos son los siguientes:

- **Riesgo de crédito:** este riesgo es particularmente elevado en el caso de la deuda *distressed*, puesto que se trata de una deuda en proceso de reestructuración o en situación de impago. Por lo tanto, la probabilidad de recuperar la inversión resulta muy limitada.
- **Riesgo de liquidez:** este riesgo es particularmente elevado en el caso de la deuda *distressed*, puesto que se trata de una deuda en proceso de reestructuración o en situación de impago. Por lo tanto, la probabilidad de poder venderla a corto o medio plazo resulta muy limitada.

26. CONTRIBUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS EN LA GESTIÓN DE LOS SUBFONDOS

Se ruega a los Accionistas e inversores potenciales que tienen previsto invertir en uno de los Subfondos de la Sociedad que lean atentamente dicho apartado antes de llevar a cabo cualquier inversión.

Los gestores utilizan instrumentos derivados con fines de cobertura, arbitraje o exposición de los Subfondos, de conformidad con sus respectivas políticas de inversión. Los instrumentos derivados contribuirán en la política de inversión de los Subfondos de la siguiente manera:

- **Instrumentos derivados de renta variable:** los instrumentos derivados de renta variable se utilizan en corto y en largo con el fin de ajustar, por un lado, la exposición global de la cartera a los mercados de renta variable y, por otro, la asignación entre los diferentes sectores de actividad, países o zonas geográficas. Se podrá recurrir a los contratos de derivados de renta variable para cubrir la exposición a una entidad o para obtener exposición a una entidad.
- **Instrumentos derivados de divisas:** los instrumentos derivados de divisas se utilizan con el fin de ajustar la asignación a divisas de la cartera (gestión del riesgo de cambio) mediante la exposición de la cartera a una divisa o la cobertura de la exposición de la cartera, o bien, de manera general, para gestionar la tesorería.
- **Instrumentos derivados de tipos de interés:** los instrumentos derivados de tipos de interés se utilizan en corto y en largo con el fin de ajustar, por un lado, la exposición global de la cartera a los mercados de renta fija y, por otro, la asignación entre los diferentes tramos de la curva de rendimientos, países o zonas geográficas.
- **Instrumentos derivados de crédito:** los instrumentos derivados de crédito se utilizan en corto y en largo con el fin de ajustar, por un lado, la exposición global de la cartera a los mercados de crédito y, por otro, la asignación entre los diferentes sectores de actividad, países o zonas geográficas. Asimismo, se podrá recurrir a los contratos de derivados de crédito para proteger la cartera frente al riesgo de impago de un emisor o en el marco de estrategias de exposición al riesgo de crédito de un emisor.
- **Instrumentos derivados de volatilidad:** los instrumentos derivados de volatilidad o de varianza se utilizan en corto o en largo con el fin de ajustar, por un lado, la exposición de la cartera a la volatilidad o a la varianza de los mercados y, por otro, la asignación entre los diferentes sectores de actividad, países o zonas geográficas.
- **Instrumentos derivados sobre materias primas:** los instrumentos derivados sobre materias primas, de conformidad con las condiciones de admisibilidad, se utilizan en corto y en largo con el fin de ajustar, por un lado, la exposición

global de la cartera a los mercados de materias primas y, por otro, la asignación entre las diferentes materias primas.

- Instrumentos derivados «Long/Short» y «Short only» de renta variable: los instrumentos derivados de renta variable permiten la aplicación de estrategias de «relative value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de renta variable, así como de estrategias direccionales «Short only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre los diferentes emisores, sectores de actividad, países o zonas geográficas.
- Instrumentos derivados «Fixed Income Arbitrage» y «Short only» de renta fija: los instrumentos derivados de renta fija permiten la aplicación de estrategias de «relative value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de renta fija, así como de estrategias direccionales «Short only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre los diferentes tramos de la curva de rendimientos, países o zonas geográficas.
- Instrumentos derivados «Long/Short» y «Short only» de divisas: los instrumentos derivados de divisas permiten la aplicación de estrategias de «relative value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de divisas, así como de estrategias direccionales «Short only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre las diferentes divisas.
- Instrumentos derivados «Long/Short» y «Short only» de crédito: los instrumentos derivados de crédito permiten la aplicación de estrategias de «relative value» (valor relativo) mediante un posicionamiento en corto y en largo en los mercados de crédito, así como de estrategias direccionales «Short only» solo mediante posiciones en corto. Estas estrategias permiten sacar partido de las diferencias de valor existentes entre los diferentes emisores, sectores de actividad, países o zonas geográficas.
- Instrumentos derivados sobre dividendos: los instrumentos derivados sobre dividendos se utilizan en corto y en largo con el fin de gestionar o cubrir el riesgo de dividendos, a saber, el riesgo de que el dividendo de una acción o un índice de renta variable no se materialice como anticipa el mercado.

CARMIGNAC PORTFOLIO

Sociedad de Inversión de Capital Variable constituida de conformidad con la Ley de 2010
Domicilio social: 5 Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo)
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 70 409

LISTA DE SUBFONDOS Y CLASES DE ACCIONES

| 1. CARMIGNAC PORTFOLIO GRANDE EUROPE | 2. CARMIGNAC PORTFOLIO COMMODITIES |
|---|---|
| A EUR Acc (LU0099161993) A CHF Acc Hdg (LU0807688931) A USD Acc Hdg (LU0807689079) A EUR Ydis (LU0807689152) E EUR Acc (LU0294249692) E USD Acc Hdg (LU0992628775) F EUR Acc (LU0992628858) F CHF Acc Hdg (LU0992628932) F USD Acc Hdg (LU0992629070) W EUR Acc (LU1623761951) W GBP Acc (LU1299301280) W GBP Acc Hdg (LU0553405878) | A EUR Acc (LU0164455502) A CHF Acc Hdg (LU0807690671) A USD Acc Hdg (LU0807690754) E EUR Acc (LU0705572823) E USD Acc Hdg (LU0992629153) F EUR Acc (LU0992629237) F CHF Acc Hdg (LU0992629310) F GBP Acc Hdg (LU0553415323) F USD Acc Hdg (LU0992629583) W EUR Acc (LU1623762090) W GBP Acc (LU0992629401) |
| 3. CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING DISCOVERY | 4. CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED GLOBAL BOND |
| A EUR Acc (LU0336083810) A CHF Acc Hdg (LU0807689400) A USD Acc Hdg (LU0807689582) E USD Acc Hdg (LU0992629666) F EUR Acc (LU0992629740) F CHF Acc Hdg (LU0992629823) F GBP Acc Hdg (LU0553407650) F USD Acc Hdg (LU0992630169) W EUR Acc (LU1623762256) W GBP Acc (LU0992630086) W USD Acc (LU1623762330) | A EUR Acc (LU0336083497) Income A EUR (LU1299302098) A EUR Ydis (LU0807690168) A CHF Acc Hdg (LU0807689822) Income A CHF Hdg (LU1299301876) A USD Acc Hdg (LU0807690085) E EUR Acc (LU1299302254) E USD Acc Hdg (LU0992630243) Income E USD Hdg (LU0992630326) F EUR Acc (LU0992630599) F CHF Acc Hdg (LU0992630755) F GBP Acc (LU0992630839) F USD Acc Hdg (LU0992630912) W EUR Acc (LU1623762769) W GBP Acc Hdg (LU0553413385) Income W GBP Hdg (LU0807690242) |
| 5. CARMIGNAC PORTFOLIO CAPITAL PLUS | 6. CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGING PATRIMOINE |
| A EUR Acc (LU0336084032) Income A EUR (LU1299302684) A EUR Ydis (LU0992631050) Income A CHF Hdg (LU1299302411) A CHF Acc Hdg (LU0807689665) A USD Acc Hdg (LU0807689749) Income E USD Hdg (LU0992631134) F EUR Acc (LU0992631217) F CHF Acc Hdg (LU0992631308) Income F GBP Hdg (LU1299302841) F GBP Acc Hdg (LU0553411090) F USD Acc Hdg (LU0992631480) | A EUR Acc (LU0592698954) A EUR Ydis (LU0807690911) A CHF Acc Hdg (LU0807690838) A USD Acc Hdg (LU0592699259) E EUR Acc (LU0592699093) E USD Acc Hdg (LU0992631563) F EUR Acc (LU0992631647) F CHF Acc Hdg (LU0992631720) F GBP Acc (LU0992631993) F GBP Acc Hdg (LU0592699176) F USD Acc Hdg (LU0992632025) |
| 7. CARMIGNAC PORTFOLIO EMERGENTS | 8. CARMIGNAC PORTFOLIO EURO-ENTREPRENEURS |
| A EUR Acc (LU1299303229) A CHF Acc Hdg (LU1299303062) A USD Acc Hdg (LU1299303575) E EUR Acc (LU1299303732) E USD Acc Hdg (LU0992627025) F EUR Acc (LU0992626480) F CHF Acc Hdg (LU0992626563) F GBP Acc Hdg (LU0992626647) F USD Acc Hdg (LU0992626993) W EUR Acc (LU1623762413) W GBP Acc (LU0992626720) W USD Acc (LU1623762504) | A EUR Acc (LU1299304540) E EUR Acc (LU1299304896) E USD Acc Hdg (LU1299304201) F EUR Acc (LU0992625326) F CHF Acc Hdg (LU0992625599) F USD Acc Hdg (LU0992625755) W EUR Acc (LU1623762686) W GBP Acc (LU1299303906) W GBP Acc Hdg (LU0992625672) |
| 9. CARMIGNAC PORTFOLIO EURO-PATRIMOINE | 10. CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT |
| A EUR Acc (LU1317704051) E EUR Acc (LU1317704135) | A EUR Acc (LU1299311164) A EUR Ydis (LU1299311321) |

| | |
|--|--|
| E USD Acc Hdg (LU1317704218) F EUR Acc (LU0992627298) F CHF Acc Hdg (LU0992627371) F GBP Acc (LU1317704309) F GBP Acc Hdg (LU0992627454) F USD Acc Hdg (LU0992627538) | A USD Acc Hdg (LU1299311677) A CHF Acc Hdg (LU1435245151) E EUR Acc (LU1299311834) E USD Acc Hdg (LU0992626308) F EUR Acc (LU0992625839) F CHF Acc Hdg (LU0992625912) F GBP Acc (LU0992626050) F GBP Acc Hdg (LU0992626134) F USD Acc Hdg (LU0992626217) |
| 11. CARMIGNAC PORTFOLIO PATRIMOINE | 12. CARMIGNAC PORTFOLIO SÉCURITÉ |
| Income A EUR (LU1163533422) Income A CHF Hdg (LU1163533695) A EUR Acc (LU1299305190) A EUR Ydis (LU1299305356) A CHF Acc Hdg (LU1299305513) A USD Acc Hdg (LU1299305786) E EUR Acc (LU1299305943) Income E EUR (LU1163533349) E USD Acc Hdg (LU0992628429) Income E USD Hdg (LU0992628692) F EUR Acc (LU0992627611) Income F EUR (LU1163533778) F CHF Acc Hdg (LU0992627702) F GBP Acc (LU0992627884) F GBP Acc Hdg (LU0992627967) Income F GBP (LU1163533851) Income F GBP Hdg (LU1163533935) F USD Acc Hdg (LU0992628346) | A EUR Acc (LU1299306321) A EUR Ydis (LU1299306677) A CHF Acc Hdg (LU1299307055) A USD Acc Hdg (LU1299306834) F EUR Acc (LU0992624949) F CHF Acc Hdg (LU0992625086) F GBP Acc Hdg (LU0992625169) F USD Acc Hdg (LU0992625243) |
| 13. CARMIGNAC PORTFOLIO INVESTISSEMENT LATITUDE | 14. CARMIGNAC PORTFOLIO CAPITAL CUBE |
| A EUR Acc (LU1046327000) E EUR Acc (LU1046327182) E USD Acc Hdg (LU1046327265) F EUR Acc (LU1046327349) F CHF Acc Hdg (LU1046327422) | A EUR Acc (LU1299307485) Income A EUR (LU1122113498) A EUR Ydis (LU1299307725) A CHF Acc Hdg (LU1299307212) A USD Acc Hdg (LU1299308020) E EUR Acc (LU1048598442) Income E USD Hdg (LU1299308376) F EUR Acc (LU1048598525) F CHF Acc Hdg (LU1299308533) Income F GBP Hdg (LU1122116673) F GBP Acc Hdg (LU1122119347) F USD Acc Hdg (LU1299308707) |
| 15. CARMIGNAC PORTFOLIO ACTIVE RISK ALLOCATION | 16. CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED CREDIT |
| A EUR Acc (LU1299300803) X EUR Acc (LU1299301017) | A EUR Acc (LU1623762843) Income A EUR (LU1623762926) E USD Acc Hdg (LU1623763064) W EUR Acc (LU1623763148) |
| 17. CARMIGNAC PORTFOLIO UNCONSTRAINED EMERGING MARKETS DEBT | |
| A EUR Acc (LU1623763221) Income A EUR (LU1623763494) E USD Acc Hdg (LU1623763577) W EUR Acc (LU1623763734) | |

Si desea obtener más información sobre las características de los Subfondos y las Clases de Acciones indicadas anteriormente, consulte la ficha descriptiva correspondiente al Subfondo en cuestión en la Parte A «Los Subfondos de CARMIGNAC PORTFOLIO» del presente folleto.

Si desea obtener más información sobre los Subfondos y las Clases de Acciones registradas en su país de residencia, consulte nuestro sitio web www.carmignac.com.



CARMIGNAC GESTION LUXEMBOURG

City Link, 7, rue de la Chapelle – L-1325 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo)

Tel.: (+352) 46 70 60 1 – Fax: (+352) 46 70 60 30

Filial de Carmignac Gestion

Sociedad gestora sujeta al Capítulo 15 de la Ley de 2010 y a la supervisión de la CSSF

Société Anonyme (S.A.) con un capital social de 23.000.000 EUR totalmente desembolsado - R.C.S. Luxembourg
B67549

www.carmignac.com